



Renfe
Dirección de Finanzas
Dirección de Mercado Abonado y Pasajeros

OFICINA 24,
Nº 20042002

D^a. María Eugenia Montijo
Comisión Nacional del Mercado de Valores
P^a de la Castellana, 19
28046 Madrid

Madrid, 23 de abril de 2002

Adjunto se remite CD-R conteniendo Folleto de Pagars y Tríptico de RENFE año 2002.

El contenido del mismo es coincidente con el Folleto y Tríptico inscritos en los Registros Oficiales por la C.N.M.V. con fecha 17 de abril de 2002.

Se autoriza su difusión por internet

Teodoro Rastebro Grifón
Director

Avda. P^a de M^a 27 y 27 bis
28015 Madrid
Tel. 91 334 44 00
Fax 91 334 40 51 - 495
www.renfe.es



**PROGRAMA DE
EMISIÓN DE PAGARES
AÑO 2002**

700.000.000 EUROS

Ampliable a 1.000.000.000 euros

(Registrado en la C.N.M.V. con fecha 17 de Abril de 2002)

PAGARES DE ELEVADA LIQUIDEZ

FOLLETO COMPLETO (Modelo RF5)

INDICE	PÁGINA
CAPITULO I PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD DE SU CONTENIDO Y ORGANISMOS SUPERVISORES DEL FOLLETO.	3
CAPITULO II LA OFERTA PUBLICA Y LOS VALORES NEGOCIABLES OBJETO DE LA MISMA.	9
CAPITULO V INFORMACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DE LA ENTIDAD EMISORA.	35
CAPÍTULO VII EVOLUCIÓN RECIENTE Y PERSPECTIVAS DE LA ENTIDAD EMISORA.	46
ANEXOS	
ANEXO I CERTIFICADO DE ACUERDO DE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.	67
ANEXO II VALOR EFECTIVO DE UN PAGARE DE 5.000 EUROS NOMINALES	70
ANEXO III VALOR EFECTIVO DE UN PAGARE DE 5.000 EUROS NOMINALES CEDIDOS AL INVERSOR. PAGARES EMITIDOS A PLAZO DE 12 MESES.	73
ANEXO IV VALOR EFECTIVO DE UN PAGARE DE 5.000 EUROS NOMINALES CEDIDOS AL INVERSOR. PAGARES EMITIDOS A PLAZO DE 18 MESES (MÁXIMO 548 DÍAS).	75
ANEXO V DATOS SOBRE LA CONTRATACIÓN DE LOS TÍTULOS ADMITIDOS A NEGOCIACIÓN EN ALGÚN MERCADO SECUNDARIO ORGANIZADO.	77
ANEXO VI INSCRIPCIÓN EN LOS REGISTROS OFICIALES DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES.	94

CAPITULO I

PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD DE SU CONTENIDO Y ORGANISMOS SUPERVISORES DEL FOLLETO

CAPITULO I

PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD DE SU CONTENIDO Y ORGANISMOS SUPERVISORES DEL FOLLETO

I.1 Personas que asumen la responsabilidad por el contenido del folleto.

El presente folleto informativo (modelo RF5) se edita por la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (en lo sucesivo RENFE), entidad de Derecho Público que adopta la configuración legal de Entidad Pública Empresarial (EPE) de las previstas en el art. 43.1.b) de la Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (LOFAGE) y que se rigen por el Derecho Privado tal como indica el art. 53.2 de la LOFAGE, con domicilio social en Madrid, Avenida de Pío XII 110, Estación de Chamartín. Su código de Identificación Fiscal es el G28016749, C.N.A.E. nº 601 y epígrafe I.A.E. nº 711.

I.1.1. Asumen la responsabilidad del contenido de este folleto de emisión:

D. Miguel Ángel Gutiérrez García
Director de Finanzas.
D.N.I. 51.834.908

D. Teodoro Rastroero Griñón
Director de Mercado Monetario y Tesorería.
D.N.I. 24.775.386

Para aclarar cualquier extremo del folleto, podrán dirigirse a D. Teodoro Rastroero Griñón, Director de Mercado Monetario y Tesorería, teléfono 91.334.45.00.

I.1.2. En tal sentido, confirman que los datos e informaciones contenidos en el presente folleto son verídicos y no existen omisiones que puedan alterar la apreciación pública de RENFE o del presente Programa de Emisión de Pagarés.

I.2. Organismos supervisores.

El presente folleto completo ha sido inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 17 de Abril de 2002.

El presente folleto estará a disposición del público de forma gratuita en la Dirección de Finanzas de RENFE, Avda. Pío XII nº 97 - 28036 Madrid, en las Entidades Delegadas de RENFE, y en internet: <http://www.renfe.es>. Igualmente estará a disposición del público un tríptico con las características principales de la emisión.

- I.2.1.** La verificación positiva y el consiguiente registro del folleto por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, no implica recomendación de la suscripción o compra de los valores a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento en sentido alguno sobre la solvencia de la entidad emisora o la rentabilidad de los valores emitidos u ofertados.
- I.2.2.** El presenta folleto completo no precisa de autorización ni pronunciamiento administrativo previo distinto de la verificación y registro en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

I.3. Verificación y auditoría de las cuentas anuales.

RENFE no está sujeta al requisito de verificación y registro por la Comisión Nacional del Mercado de Valores de los informes de auditoría y de las cuentas anuales. No obstante, los informes de auditoría de cuentas de los años 1998, 1999 y 2000, han sido remitidos a la Comisión Nacional del Mercado de Valores. El informe de auditoría de 2001 está pendiente a la fecha de verificación de este folleto.

Las cuentas anuales de los tres últimos ejercicios de RENFE han sido auditadas por Arthur Andersen y Cía., S. Com., Código de Identificación Fiscal D-79104469, con domicilio en Madrid, calle Raimundo Fernández Villaverde 65, que figura inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el número S-0692.

Del informe de Auditoría de 2000, se transcribe a continuación la opinión de los auditores, con los comentarios que en la misma se exponen.

A la fecha de inscripción de este folleto están pendientes de liquidación por la Intervención General de la Administración del Estado, de acuerdo con las competencias que le confiere el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, los Presupuestos del año 2000. Los Presupuestos correspondientes al año 2001 están pendientes del cierre contable definitivo y de su aprobación por el Consejo de Administración de RENFE.

En el capítulo V se exponen los presupuestos de RENFE para el año 2002.

**INFORME DE AUDITORIA DE LAS CUENTAS ANUALES
AÑO 2000**



ARTHUR ANDERSEN

Raimundo Fdez. Vilaverde, 85
28005 Madrid

Informe de auditoría de las cuentas anuales

Al Consejo de Administración de
Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (Renfe):

1. Hemos auditado las cuentas anuales de RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES (Renfe), que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2000 y la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya preparación es responsabilidad de la Dirección de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado. Excepto por lo mencionado en el apartado 4 siguiente, nuestro trabajo se ha realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
2. Las cuentas anuales han sido preparadas de acuerdo con los principios y criterios contables fijados para Renfe por la Intervención General de la Administración del Estado y se encuentran pendientes de revisión por la misma. La Dirección de la Sociedad presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del cuadro de financiación, además de las cifras del ejercicio 2000, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2000. Con fecha 20 de junio de 2000 emitimos nuestro informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 1999, en el que expresamos una opinión con dos salvedades como las señaladas en los apartados 4 y 5 siguientes.
3. El Real Decreto 121/1994, de 28 de enero, aprobó el Estatuto de Renfe, que contempla el instrumento de los Contrato-Programa, donde se definen las directrices básicas de actuación de Renfe y las subvenciones y compensaciones a percibir del Estado (véase Nota 1 de la memoria).

El Contrato-Programa que ha estado vigente durante el periodo 1999-2000 ha vencido con fecha 31 de diciembre de 2000. No obstante, en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2001 se incluyen consignaciones de crédito a favor de Renfe por un importe total de 229.512 millones de pesetas (véase Nota 1 de la memoria).
4. Los principios y criterios contables fijados por la Intervención General de la Administración del Estado establecen que los bienes de dominio público y del Patrimonio del Estado adscritos a Renfe, así como el inmovilizado construido para Renfe por el Ministerio de Fomento, se darán de alta en el inmovilizado de ésta como patrimonio recibido en adscripción.

Renfe tiene previsto finalizar en los próximos ejercicios la realización del inventario que permitirá registrar el valor de los bienes no dados de alta en su inmovilizado material al 31 de diciembre de 2000. La contrapartida se registrará en el epígrafe "Aportación patrimonial" del capítulo "Fondos propios" del balance de situación.

Arthur Andersen y Cia., S. Com.
Reg. Merc. Madrid.
Torre PNH, Lobo 2, Pab. 1,
Sec. 5, Pta. Miraflores, Puerto 1.º

Denominación Social
Raimundo Fdez. Vilaverde, 85,
28005 Madrid
Código de Identificación
Fiscal 0 71104482

Inscrita en el Registro Oficial de
Auditores de Cuentas (ROAC) N.º 30882
Inscrita en el Registro de
Bancos y Cuentas (RBC) N.º 30882

5. En el marco del Contrato-Programa 1999-2000 (véase Nota 1 de la memoria) Renfe ha registrado 34.234 millones de pesetas en el epígrafe "Aportación para compensación de pérdidas" del capítulo "Fondos propios" del balance de situación al 31 de diciembre de 2000 y 201.325 millones de pesetas en el epígrafe "Subvenciones" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2000.

En la actualidad la Comisión de Seguimiento del Contrato-Programa y la Intervención General de la Administración del Estado no han realizado la propuesta de liquidación y el control financiero que daría por definitivos estos importes o que determinarán las modificaciones que, en su caso, corresponda registrar.

6. En nuestra opinión, excepto por los efectos de aquellos ajustes que podrían haberse considerado necesarios si se hubiese completado el inventario de bienes al que se hace referencia en el apartado 4 anterior, y excepto por los efectos de cualquier ajuste que pudiera ser necesario si se conociera el desenlace final de la incertidumbre descrita en el apartado 5 anterior, las cuentas anuales del ejercicio 2000 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (Renfe) al 31 de diciembre de 2000 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuadas, de conformidad con los principios y criterios contables fijados para Renfe por la Intervención General de la Administración del Estado, que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

ARTHUR ANDERSEN

José Manuel Rodríguez

18 de junio de 2001

CAPITULO II

LA OFERTA PUBLICA Y LOS VALORES NEGOCIABLES OBJETO DE LA MISMA

CAPITULO II

LA OFERTA PUBLICA Y LOS VALORES NEGOCIABLES OBJETO DE LA MISMA

II.1 Condiciones y características económico financieras de los valores objeto de la emisión u oferta que compone el empréstito.

II.1.1. Importe nominal del empréstito.

El importe máximo a emitir estará limitado por el saldo vivo de pagarés, que en cada momento no podrá exceder de setecientos millones de euros nominales ampliables a mil millones de euros nominales. Dicho saldo comprenderá las emisiones de pagarés vivos puestos en circulación de acuerdo con lo que se expone en el punto II.2., denominados de asignación automática II.2.a. y mediante negociación telefónica II.2.b.

II.1.2. Naturaleza y denominación de los valores que se ofrecen.

El Programa de Emisión de Pagarés a que se refiere este folleto se denominará "Programa de Pagarés RENFE año 2002".

Los pagarés emitidos al amparo de este programa tienen la característica de elevada liquidez.

Los pagarés son al portador y están representados en anotaciones en cuenta.

En virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 116/1992, la certeza y efectividad de los derechos de su primer titular y de los siguientes vendrá determinada por el apunte correspondiente en el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores.

La emisión de valores reflejada en el presente folleto, así como su régimen jurídico o garantías que incorporan, no se oponen a la legislación vigente, ajustándose a la Ley 24/1988 de 28 de julio del Mercado de Valores, Ley 37/1998, de 16 de noviembre, de reforma de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, Real Decreto 291/1992 y Real Decreto 2590/1998 de 7 de diciembre que modifica el anterior, y Orden Ministerial de 12 de julio de 1993 y Circular 2/99 de 22 de abril de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

II.1.3 Importe nominal y efectivo en cada valor.

El nominal de los pagarés de asignación automática será de 5.000 euros.

El nominal de los pagarés mediante negociación telefónica será de 5.000 euros. El importe mínimo de cada petición para negociación telefónica será 300.000 euros.

El precio efectivo de emisión será el que resulte de acuerdo con el tipo de interés que se aplique en cada caso. Para las Entidades Delegadas de RENFE, el importe efectivo de cada pagaré se calculará aplicando las fórmulas que a continuación se exponen:

a) Pagarés hasta 365 días (inclusive)

$$E = \frac{N}{1 + \frac{i \times d}{36000}}$$

b) Pagarés a plazo superior a 365 días

$$E = \frac{N}{(1 + i/100)^{d/360}}$$

En donde:

N = Nominal adquirido.

E = Efectivo (precio de emisión).

i = Tipo de interés nominal en %.

d = Plazo de emisión en días.

Los pagarés son cedidos por RENFE a la Entidad Delegada en base 360, que a su vez lo cederá al inversor en base 365, no existiendo gastos adicionales para el suscriptor.

II.1.4 Comisiones y gastos conexos que soporte el suscriptor.

Los valores serán emitidos por RENFE sin exigir comisión o repercutir gasto alguno en la suscripción de los pagarés o en la amortización de los mismos. Lo anterior es sin perjuicio de los gastos o comisiones que puedan cobrar las Entidades Adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores (Entidades Delegadas de RENFE), por el depósito de los mismos u otras comisiones legalmente aplicadas por éstas.

El tipo de interés será negociado libremente entre el inversor y la Entidad Delegada, pudiendo no coincidir con el tipo de interés fijado por RENFE para la Entidad Delegada, sirviendo éste exclusivamente a efectos de referencia.

II.1.5 Comisiones y gastos por representación en anotaciones en cuenta.

Las comisiones y gastos relativos a la primera inscripción de los valores emitidos en el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, encargada del registro contable, serán por cuenta de RENFE.

Las Entidades Adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores podrán establecer de acuerdo con la legislación vigente las comisiones y gastos repercutibles al tenedor de los pagarés en concepto de administración de valores que libremente determinen y que en su momento hayan sido comunicados al Banco de España o a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

II.1.6. Cláusula de interés.

II.1.6.1. Tipo de interés nominal:

a) Emisiones de asignación automática:

RENFE fijará periódicamente el interés nominal de sus pagarés, según se expone en el punto II.2.a.).

Cualquier modificación será comunicada por RENFE a sus Entidades Delegadas antes de las 13 horas del día anterior a la fecha de la solicitud de los pagarés.

El tipo de interés negociado entre el inversor y la Entidad Delegada, puede no coincidir con el tipo de interés fijado por RENFE para la Entidad Delegada, sirviendo éste, exclusivamente, a efectos de referencia.

b) Emisiones mediante negociación telefónica:

El tipo de interés nominal será el concertado entre RENFE y la Entidad Delegada, según se expone en el punto II.2.b.).

Los inversores finales que deseen adquirir estos pagarés tendrán que dirigir sus peticiones a través de la Entidad Delegada de RENFE.

El interés nominal medio resultante de las ventas mensuales de pagarés, así como el tipo de interés nominal por plazos de emisión, fijados en cada momento, estará a disposición del público, en el domicilio de la Dirección de Finanzas de RENFE, Avda. Pío XII, 97, 28036 Madrid, teléfono 91.334.45.00.

II.1.6.2. Fecha, lugar, entidades y procedimientos para el pago de los cupones.

No existe pago de cupones. El tenedor de los pagarés podrá dirigirse a la entidad donde los tenga depositados, en la fecha de su vencimiento, para que le sea reembolsado el importe nominal de los mismos.

II.1.7. Imposición sobre la renta de las personas físicas o jurídicas derivada de los pagarés objeto de emisión.

Consideraciones previas.

Lo que se expone a continuación tiene como objeto aportar unas notas con los criterios básicos que definen el régimen tributario español a la imposición personal aplicable a las rentas derivadas de los pagarés que se emitan conforme las condiciones del presente folleto informativo. Dada esta circunstancia, para determinar el régimen específico que proceda en cada caso particular, se recomienda la consulta directa de la normativa tributaria aplicable o, incluso, recabar el asesoramiento de profesionales cualificados en la materia.

A) Imposición en España sobre la renta derivada de la titularidad de los pagarés objeto de emisión.

Los pagarés a emitir de acuerdo con las condiciones contenidas en este folleto constituyen valores negociables representativos de la captación y utilización de capitales ajenos y tienen la consideración de activos financieros con rendimiento implícito.

El rendimiento que genera este tipo de activo financiero, obtenido mediante diferencia entre el importe satisfecho en la emisión, primera colocación o endoso y el comprometido a reembolsar al vencimiento, deberá quedar sometido, como regla general, a imposición efectiva en España a través del impuesto sobre la renta correspondiente al perceptor y a su sistema de retenciones e ingresos a cuenta, todo ello de acuerdo con la normativa vigente en cada momento que prevé, no obstante, ciertas excepciones a dicha obligación de tributar y/o retener.

El análisis que se expone a continuación se estructura en función de la residencia fiscal del inversor.

a) Inversores con residencia fiscal en España.

a.1) Personas físicas contribuyentes del Impuesto sobre la renta de las personas físicas (en adelante, IRPF).

Son contribuyentes por el IRPF, básicamente, las personas físicas que tengan su residencia habitual en territorio español.

La normativa básica aplicable en este supuesto es la siguiente:

- Ley 40/1998 del Impuesto sobre la renta de las personas físicas.
- Real Decreto 214/1999 por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la renta de las personas físicas.

Se computará como rendimiento del capital mobiliario, integrándose en la base imponible del inversor correspondiente al período impositivo en que resulte exigible tal rendimiento, la diferencia entre el valor de transmisión,

reembolso o amortización y su valor de adquisición o suscripción. Para su determinación se tendrán en consideración los gastos accesorios de adquisición y enajenación que se justifiquen, así como los gastos de administración y depósito.

Los rendimientos derivados de los activos financieros objeto de la presente emisión deberán quedar sometidos, en el momento de su transmisión o amortización, a retención a cuenta del IRPF al tipo vigente en cada momento, actualmente, el 18 por 100.

a.2) Personas jurídicas contribuyentes del Impuesto sobre sociedades (en adelante IS).

Son contribuyentes o sujetos pasivos del IS las personas jurídicas y otras entidades e instituciones recogidas en el artículo 7 de la Ley 43/1995 que tengan su residencia en territorio español de acuerdo con el criterio fijado en el artículo 9 de dicha Ley.

La normativa básica aplicable en este supuesto es la siguiente:

- Ley 43/1995 del Impuesto sobre sociedades.
- Real Decreto 537/1997 por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre sociedades.

La renta derivada de los pagarés objeto de la presente emisión se integrarán en la base imponible del IS de la entidad inversora de acuerdo con los criterios establecidos en el Título IV de la Ley 43/1995.

Como excepción a la regla general, no existirá obligación de retener respecto de las rentas obtenidas por los sujetos pasivos del IS procedentes de activos financieros, siempre que cumplan los siguientes requisitos:

- 1º. Que estén representados mediante anotaciones en cuenta.
- 2º. Que se negocien en un mercado secundario oficial de valores español.

Como quiera que estas circunstancias concurren en la presente emisión, no procede practicar retención cuando el inversor al que deban imputarse los rendimientos sea una persona jurídica o entidad contribuyente del IS.

b) Inversores no residentes fiscalmente en España, contribuyentes en España por el Impuesto sobre la renta de no residentes (en adelante, IRNR).

Son contribuyentes por el IRNR, básicamente, las personas físicas y entidades no residentes en territorio español que obtengan rentas en España.

La normativa básica aplicable en este supuesto es la siguiente:

- Ley 41/1998 del Impuesto sobre la renta de no residentes y normas tributarias.

- Real Decreto 326/1999 por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la renta de no residentes.
- Convenios para evitar la doble imposición y Tratados internacionales con disposiciones fiscales suscritos por España.

Cuando la renta derivada de los pagarés objeto de la presente emisión sea obtenida por un inversor no residente por medio de un establecimiento permanente en España, dicha renta se integrará en la base imponible del IRNR imputable al establecimiento y estará sometida a retención en los mismos supuestos y condiciones que los establecidos en la normativa reguladora del IS.

Los contribuyentes que obtengan rentas sin mediación de establecimiento permanente en España tributarán de forma separada por cada renta devengada, debiendo las personas y entidades residentes en España obligadas a retener a practicar una retención por una cantidad equivalente a la deuda tributaria que resulte exigible en España.

Respecto de los rendimientos derivados de los pagarés objeto de la presente emisión obtenidos por personas o entidades no residentes en España sin mediación de establecimiento permanente, no procederá practicar retención en los siguientes casos:

- cuando se acredite el pago del impuesto.
- cuando el inversor sea residente en otro Estado miembro de la Unión Europea, y no se obtengan a través de países o territorios calificados reglamentariamente como paraísos fiscales por las autoridades fiscales españolas.
- cuando expresamente establezca el correspondiente Convenio o Tratado la exclusión de tributación en España.
- cuando el inversor sea residente en países con los que España haya suscrito un Convenio para evitar la doble imposición con cláusula de intercambio de información

En estos supuestos, deberá acreditarse documentalmente las circunstancias que determinan que no deba practicarse retención, bien porque el inversor o su representante han efectuado el pago del impuesto o bien porque se verifica el cumplimiento de las condiciones que determinan la procedencia de la exención.

El tipo de retención será el 18 por 100, salvo que resulte de aplicación las normas contempladas en Convenios para evitar la doble imposición o Tratados internacionales suscritos por España que determinen una reducción efectiva de la imposición en España de dichas rentas, en cuyo caso deberá acreditarse el cumplimiento de los requisitos que establezcan el correspondiente beneficio fiscal.

B) Obligados a retener.

En las operaciones sobre activos financieros estarán obligados a retener:

- Respecto de los rendimientos obtenidos en la amortización o reembolso de activos financieros, la entidad emisora, salvo que se encomiende dicha operación a una entidad financiera, en cuyo caso será esta entidad la encargada de retener.
- Respecto de los rendimientos obtenidos en la transmisión de activos financieros, la entidad financiera que actúe por cuenta del transmitente.

El obligado a retener deberá presentar declaración de las cantidades retenidas e ingresarlas en el Tesoro público, así como presentar un resumen anual de retenciones efectuadas en cada año con una relación nominativa de los perceptores. Asimismo, el retenedor deberá facilitar al inversor una certificación de las retenciones practicadas en el año.

C) Requisitos fiscales para la transmisión, reembolso y amortización de activos financieros con rendimiento implícito.

De acuerdo con la normativa tributaria, para proceder a la enajenación u obtención del reembolso de títulos o activos financieros con rendimiento implícito habrá de acreditarse la previa adquisición de los mismos con intervención de las personas o instituciones financieras legalmente obligadas a retener, así como el precio al que se realizó la operación. A estos efectos, la entidad emisora o la institución financiera interviniente deberá extender la correspondiente certificación.

Cuando el transmitente no justifique su adquisición aportando el preceptivo certificado, las instituciones financieras se abstendrán de mediar o intervenir en la transmisión de estos activos y la entidad emisora de los activos financieros no podrá reembolsar los mismos.

II.1.8. Amortización de los Valores.

II.1.8.1. Precio de reembolso

El reembolso de los pagarés se realizará por su valor nominal en la fecha de vencimiento, al que se deducirá la retención sobre rendimientos obtenidos, de acuerdo con lo que se expone en el punto II.1.7. no originando gastos para el tenedor.

II.1.8.2. Modalidades de amortización

Los pagarés que se emitan al amparo de este programa podrán tener un plazo de amortización de 12 y 18 meses para el procedimiento de asignación automática, y entre 7 y 548 días para los colocados mediante negociación telefónica.

RENFE, con el fin de crear una mayor profundidad y mayor volumen de negociación de los pagarés en el mercado secundario, concentrará los vencimientos de los pagarés denominados de asignación automática en dos vencimientos al mes, que son comunicados vía fax a las Entidades Delegadas antes del comienzo de cada mes.

Igualmente RENFE procura utilizar este mismo criterio para los vencimientos de los pagarés emitidos mediante negociación telefónica; no obstante, las propias características de dicho procedimiento de colocación dificultan aplicar este criterio, sin embargo no se superarán los cuatro vencimientos al mes para aquellas emisiones de pagarés realizadas a plazo superior de tres meses. Los vencimientos de los pagarés de asignación automática coincidirán con los vencimientos de los pagarés de negociación telefónica.

Las amortizaciones de los valores se producirán de acuerdo a las normas de liquidación del Servicio de Compensación y Liquidación de Valores en la fecha de vencimiento, abonándose en las cuentas propias o de terceros, según proceda, de las Entidades Adheridas las cantidades correspondientes, con repercusión, en su caso, de la retención a cuenta que corresponda según se expone en el punto II.1.7.

En ningún caso RENFE amortizará los pagarés anticipadamente.

II.1.9. Identificación de entidad financiera que atenderá el servicio financiero del empréstito.

El servicio financiero será realizado por Caja España de Inversiones, C.A.M.P.

II.1.10. Moneda del empréstito.

La moneda de los pagarés emitidos al amparo de este programa será el euro.

II.1.11. Cuadro de servicio financiero de empréstito.

Dadas las características financieras de los pagarés no se puede determinar a priori los flujos en las emisiones y amortizaciones.

No obstante, en el anexo II se pueden observar distintos supuestos de adquisición de un pagaré por valor nominal de 5.000 euros, a diferentes tipos de interés negociados por el inversor con las Entidades Delegadas, para diversos plazos de emisión, así como la repercusión en el precio efectivo si el plazo variase en 10 días.

En los anexos III y IV, se pueden observar distintos supuestos de adquisición de pagarés a plazos de 12 y 18 meses a diferentes tipos de interés negociados por el inversor con las Entidades Delegadas.

Como complemento, se exponen diversos ejemplos de colocación de un pagaré de asignación automática, de nominal 5.000 euros, en mercado primario y su supuesta cesión posterior en una fase secundaria.

a) **Venta de RENFE a la Entidad Delegada.**

El tipo de interés nominal será fijado por RENFE de acuerdo con lo que se expone en el punto II.2.a.).

MERCADO PRIMARIO			
Plazo de Emisión (Días)	Tipo de Interés nominal fijado (%)	Precio Efectivo (euros) (1)	Tipo de interés efectivo (%) (2)
365	4,25	4.793,45	4,31
548	4,30	4.689,62	4,36

(1).-Base de cálculo 360

(2).- Base de cálculo 365

b) **Venta de la Entidad Delegada al inversor.**

Supuestos de tipos de interés negociado entre la Entidad Delegada y el inversor.

El precio efectivo se calculará de acuerdo con lo que se expone en el punto II.1.12.

MERCADO SECUNDARIO			
Plazo de Emisión (Días)	Tipo de Interés Negociado (%)	Precio Efectivo (euros) (1)	Tipo de Interés Efectivo (%)
365	4,20	4.798,46	4,20
548	4,25	4.697,11	4,25

(1).- Precio efectivo es el importe pagado por el inversor.

II.1.12 Interés efectivo previsto para el tomador.

a) Mercado Primario. Venta de RENFE a la Entidad Delegada.

- Emisiones de asignación automática: el tipo efectivo, para cada plazo, será el equivalente al tipo de interés nominal fijado en cada momento, de acuerdo con lo reflejado en el punto II.1.3.

- Emisiones mediante negociación telefónica: el tipo efectivo, para cada plazo, será el equivalente al tipo de interés nominal concertado en la negociación telefónica.

b) Venta de la Entidad Delegada al inversor:

El tipo de interés efectivo será el equivalente anual al tipo de interés negociado por el inversor con las Entidades Delegadas.

Los pagarés son cedidos por las Entidades Delegadas a los inversores en base 365, utilizando las siguientes fórmulas:

b.1) Pagarés hasta 365 días inclusive

$$E = \frac{N}{1 + \frac{i \times d}{36500}}$$

b.2) Pagarés a plazo superior a 365 días

$$E = \frac{N}{(1 + i/100)^{d/365}}$$

En donde:

N = Nominal.

E = Efectivo.

i = Tipo de interés nominal negociado en %.

d = Plazo de emisión en días.

La rentabilidad para el tomador será el tipo de interés efectivo anual que permite igualar los flujos de la siguiente fórmula:

$$E = \frac{N}{(1 + i/100)^{d/365}}$$

$$\text{luego, } i = [(N/E)^{365/d} - 1] 100$$

En donde:

E = Importe efectivo invertido en la compra.

N = Nominal adquirido.

- i** = Tipo de interés efectivo anual en %, o TIR.
- d** = Plazo de emisión en días.

Para plazos superiores a 365 días la TIR es igual al tipo nominal de la emisión.

II.1.13. Interés efectivo previsto para el emisor.

El tipo de interés efectivo para RENFE dependerá de los tipos de interés fijados en cada emisión de acuerdo con el punto II.2.

Los gastos de emisión de pagarés se estiman que estarán comprendidos entre ciento cuarenta y ocho mil euros (148.000) y ciento noventa y siete mil euros (197.000), dependiendo del nominal mínimo y máximo a inscribir en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Los gastos de este programa de 700 millones de euros se distribuyen en los siguientes conceptos:

CONCEPTOS	EUROS
- Coste por tasas de inscripción C.N.M.V.	28.000
- Tasa por supervisión C.N.M.V. (1)	25.500
- Admisión a cotización Mercado A.I.A.F. (1)	70.000
- Coste por tasas inscripción en el S.C.L.V.	318
- Anuncios legales y otros	24.182
TOTAL	148.000

(1) Estos gastos se han calculado estimando realizar emisiones por un importe de 2.550.000.000 euros.

Teniendo en cuenta los gastos estimados, el método de cálculo utilizado para obtener el coste efectivo para el emisor será el siguiente:

$$i = \left(\left(\frac{N}{E-G} \right)^{365/d} - 1 \right) 100$$

En donde:

- i** = Coste efectivo anual expresado en %.
- N** = Importe nominal.
- E** = Importe efectivo de la emisión.
- G** = Gastos de la emisión.
- d** = Plazo de la emisión en días.

II.1.14. Evaluación del riesgo inherente a los valores que se emiten.

Con fecha 9 de abril de 2002, el presente Programa de Pagarés ha obtenido de MOODY'S INVESTOR SERVICE la calificación provisional de Prime-1 para las emisiones a corto plazo y Aaa para las emisiones a largo plazo.

La calificación otorgada a RENFE es definida por MOODY'S de la siguiente forma:
 Prime-1.- Es la más alta calificación indicando que el grado de seguridad de cobro en los momentos acordados es muy alto.

Aa.- Títulos calificados Aa se consideran de alta calidad en todos los sentidos. Forman, junto con los calificados Aaa, el llamado de alta calidad. Su calificación es inferior a la de títulos a la mejor calidad por ser sus márgenes de protección algo menos amplios [que los títulos calificados Aaa], la fluctuación de los elementos de protección puede ser mayor, o pueden existir otros elementos que hagan percibir el riesgo a largo plazo algo mayor que el de títulos calificados Aaa.

"Moody's aplica modificadores numéricos, 1, 2 y 3 a cada categoría de calificación desde Aa hasta B. El modificador 2 indica títulos en la banda media de cada categoría genérica de calificación".

VALORES DE INVERSIÓN

LARGO PLAZO	CORTO PLAZO
Aaa	
Aa1	
Aa2	
Aa3	P-1
A1	P-2
A2	
A3	
Baa1	P-3
Baa2	
Baa3	

Estas calificaciones crediticias no constituyen una recomendación para comprar, vender o ser titular de valores. La calificación crediticia puede ser revisada, suspendida o retirada en cualquier momento por la Agencia de calificación.

La mencionada certificación crediticia es sólo una estimación y no tiene porque evitar a los potenciales suscriptores la necesidad de efectuar sus propios análisis sobre el emisor o los valores a adquirir.

II.2. Procedimiento de emisión y colocación de los pagarés

Los pagarés de RENFE afluyen al Mercado de Activos Financieros exclusivamente a través de las denominadas Entidades Delegadas de RENFE, que posteriormente se exponen en el punto II.2.2.1.

El mercado de pagarés de RENFE se instrumenta mediante un programa de emisiones continuas, complementado con un mercado de negociación telefónica.

a) Emisiones de asignación automática

Los pagarés emitidos a través de asignación automática se instrumentan mediante un programa continuo, con emisiones diarias a 12 y 18 meses, y con nominal de los pagarés de 5.000 euros.

RENFE comunicará a las Entidades Delegadas por télex / telefax o e-mail las condiciones de emisión - tipos de interés, límites de venta y plazo de vencimiento (días) - con un plazo mínimo de dos días hábiles antes de la fecha emisión/valor de los Pagarés; es decir, un día hábil antes de la fecha de solicitud de los pagarés.

Se considerarán días inhábiles a efectos de emisión y vencimiento los sábados y festivos en Madrid.

Las solicitudes de suscripción de pagarés deberán ser enviadas por las Entidades Delegadas a RENFE, por télex / telefax o e-mail, antes de las 12 horas del día anterior a la fecha de emisión.

Una vez recibidas las solicitudes, RENFE procederá a introducir los datos en su proceso informático, **admitiendo todas las operaciones solicitadas** de acuerdo con los límites de venta diarios para cada Entidad Delegada.

Los importes nominales no solicitados por las Entidades Delegadas podrán ser adjudicados por RENFE a otras Entidades Delegadas que así lo soliciten.

RENFE, autenticará la operación antes de las 13 horas del día anterior a la fecha de emisión, a través de télex / telefax o e-mail, confirmando la operación y el efectivo a ingresar por la Entidad Delegada.

RENFE establecerá para cada Entidad Delegada los siguientes documentos:

- Carta contrato-liquidación de la emisión.
- Certificado de adquisición, según se expone en el punto II.1.7.

Los inversores podrán adquirir pagarés de RENFE a través de las denominadas Entidades Delegadas de RENFE, que se relacionan en el punto II.2.2.1.

RENFE pondrá trípticos a disposición de los inversores en la sede de las Entidades Delegadas.

El tipo de interés será negociado libremente entre el inversor y la Entidad Delegada, pudiendo no coincidir con el tipo de interés fijado por RENFE para la Entidad Delegada, sirviendo éste exclusivamente a efectos de referencia.

Los horarios fijados en este folleto para la solicitud de los pagarés de asignación automática podrán ser modificados por Renfe mediante comunicación previa a las Entidades Delegadas y a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

b) Emisiones mediante negociación telefónica

La operativa se inicia telefónicamente entre la Entidad Delegada y RENFE, confirmándose, posteriormente, el acuerdo alcanzado mediante telex / telefax o e-mail, conteniendo las características de la emisión:

- Nominal, fecha de la emisión, fecha vencimiento, tipos de interés e importe efectivo.

El importe mínimo de cada petición será de 300.000 euros.

El nominal de cada pagaré será de 5.000 euros agrupados en importes iguales o superiores a 300.000 euros.

Los plazos de emisión de los pagarés estarán comprendidos entre 7 y 548 días.

El proceso de acuerdo entre RENFE y las Entidades Delegadas se cerrará en el mismo día de la negociación, siendo la fecha de desembolso como máximo tres días hábiles desde dicha fecha.

RENFE establecerá para cada Entidad Delegada los siguientes documentos:

- Carta contrato-liquidación de la emisión.
- Certificado de adquisición, según se expone en el punto II.1.7.

Los inversores finales que deseen adquirir estos pagarés tendrán que dirigir sus peticiones a través de las Entidades Delegadas de RENFE.

RENFE pondrá trépticos a disposición de los inversores en la sede de las Entidades Delegadas.

El tipo de interés será negociado libremente entre el inversor y la Entidad Delegada, pudiendo no coincidir con el tipo de interés fijado por RENFE para la Entidad Delegada, sirviendo éste exclusivamente a efectos de referencia.

Renfe se reserva el derecho de no realizar emisiones cuando no necesitase fondos.

II.2.1. Solicitudes de Suscripción o adquisición.

II.2.1.1. El mercado de pagarés de RENFE se instrumenta mediante un programa de emisiones continuas (según se expone en el punto II.2.a.), complementado con un mercado de negociación telefónica (según se expone en el punto II.2.b.).

II.2.1.2. Los pagarés de RENFE, una vez admitidos a cotización en Mercado Secundario y cumplidos los requisitos contemplados en la Orden Ministerial de fecha 31 de julio de 1991 sobre valores de elevada liquidez, serán aptos para cubrir las exigencias de inversión de las Instituciones de Inversión Colectiva, Compañías de Seguros, Fondos y Planes de Pensiones y de cualesquiera otras Instituciones y Empresas Mercantiles que deban cumplir con obligaciones administrativas de

inversión en títulos de renta fija con cotización en Mercado Secundario Organizado.

- II.2.1.3.** Tras la verificación y registro por parte de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, el presente programa de pagarés tendrá una duración de un año a contar desde la fecha de la primera emisión realizada al amparo del Folleto Informativo inscrito en los Registros Oficiales por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Por el propio procedimiento de emisión no pueden existir valores emitidos no suscritos.

Una vez entre en vigor el presente programa, no se emitirán pagarés del anterior programa, en caso de encontrarse vigente

- II.2.1.4.** Los inversores podrán dirigir sus peticiones de suscripción a las Entidades Delegadas de RENFE relacionadas en el punto II.2.2.1.

- II.2.1.5** En el punto II.2. se exponen detalladamente todos los aspectos referentes a las fechas, período de suscripción o adquisición así como el lugar, forma y fechas a realizar el desembolso de los valores de cada modalidad de emisión.

Las Entidades Delegadas Suscriptoras de pagarés abonarán el importe efectivo de los mismos a Renfe antes de las 11:00 horas del día de la emisión de los Pagarés en la cuenta que ésta indique.

- II.2.1.6.** En todos los casos de suscripción de los pagarés, cualquiera que sea el procedimiento de emisión, RENFE expedirá un Certificado de Adquisición según se expone en el punto II.1.7. Este Certificado se enviará a la Entidad Delegada en un plazo máximo de tres días.

Estos pagarés estarán representados por anotaciones en cuenta, por tanto se seguirán los mecanismos establecidos por las normas de funcionamiento del Mercado AIAF en cuanto a su inscripción en el Registro de Anotaciones en Cuenta. Asimismo la documentación acreditativa de haberse realizado esta inscripción a favor de los titulares de los valores se regirá en cada momento por las normas establecidas al respecto por el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores. En este sentido se hace constar que la entidad encargada del registro contable de estos pagarés será el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores.

II.2.2. Colocación y Adjudicación de los Valores.

Los pagarés de RENFE se pueden adquirir a través de las denominadas Entidades Delegadas que posteriormente se relacionan. Para obtener la condición de Entidad Delegada de RENFE será necesario pertenecer a alguna de las siguientes categorías de entidades:

- * Bancos
- * Cajas de Ahorro
- * Sociedades de Valores
- * Agencias de Valores

II.2.2.1. Relación de entidades delegadas que intervienen en la colocación o comercialización de los valores.

Actualmente las Entidades Delegadas de RENFE son las siguientes:

BANCOS

BANCO ATLÁNTICO, S.A.
 BARCLAYS BANK, S.A.
 BANCO URQUIJO, S.A.
 BANKINTER, S.A.
 BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A.
 BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A.
 BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, S.A.
 BANCO PASTOR, S.A.
 BANCO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, S.A.
 BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A.
 BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL, S.A.
 SOCIEDAD ESPAÑOLA DE BANCA DE NEGOCIOS, S.A.
 DEUTSCHE BANK, S.A.E.
 BANCO B.S. N. - BANIF, S.A.
 CREDIT AGRICOLE INDOSUEZ SUCURSAL EN ESPAÑA, S.A.
 SOCIETE GENERALE, SUCURSAL EN ESPAÑA, S.A.
 BANCO DE SABADELL, S.A.

CAJAS DE AHORRO

BILBAO BIZKAIA KUTXA
 IBERCAJA
 CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID
 CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, C.A.M.P.
 CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS
 CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA

SOCIEDADES DE VALORES

RENTA 4, S.V.B., S.A.
 AHORRO CORPORACIÓN FINANCIERA, S.V.B., S.A.
 EUROSAFEI, S.V.B., S.A.
 INVERSEGUROS, S.V., S.A.
 BENITO Y MONJARDIN, S.A., S.V.
 BETA CAPITAL, S.V., S.A.

FINANDUERO, S.V., S.A.

AGENCIAS DE VALORES

MERCHBOLSA AG.V., S.A.

Este grupo de Entidades podrán ser modificadas a criterio de RENFE a lo largo del desarrollo del programa, comunicando dichas modificaciones a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

II.2.2.2. No existe Entidad Directora en las emisiones de pagarés amparados en el presente programa.

II.2.2.3. Las Entidades Delegadas no aseguran la colocación de los valores a los que hace referencia el presente folleto.

II.2.2.4. No procede.

II.2.2.5. Los procedimientos de colocación de este programa de pagarés no permiten la realización de prorrateo.

II.2.3. Plazo y forma de entrega de los valores.

Los valores negociables estarán representados por medio de anotaciones en cuenta con arreglo a lo dispuesto en el R.D. 116/1992 de 14 de febrero, y se constituirán como tales en virtud de su inscripción en el correspondiente registro contable, de acuerdo con los plazos y procedimientos habituales practicados por el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, entidad encargada de la compensación y liquidación de los pagarés.

Renfe, tanto para la venta a través de asignación automática como para la venta mediante negociación telefónica, confeccionará un Certificado de Adquisición que se enviará a las Entidades Delegadas en un plazo máximo de tres días.

II.2.4. No procede.

II.3. Información legal y acuerdos sociales.

II.3.1. El Programa de Emisión de Pagarés de Empresa a que se refiere este folleto se efectúa al amparo del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, en su sesión de 26 de febrero de 2002, el cual se incluye como anexo I y forma parte integrante del presente folleto.

Contando con la cuantía del Programa de Emisión de Pagarés a que se refiere este folleto, la cantidad dispuesta en emisiones de obligaciones, bonos y pagarés hasta la fecha de inscripción de este folleto en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del

Mercado de Valores no supera la cuantía autorizada en el anexo III "operaciones de crédito autorizadas a organismos públicos " de la Ley 23/2001 de Presupuestos Generales del Estado para 2002.

La Ley 23/2001 fija para la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles un importe de 210.354 miles de euros. Esta cifra se entenderá como incremento neto máximo del endeudamiento a largo plazo, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2002, por lo que no afectará a las operaciones de tesorería que se concierten y amorticen en el año, ni se computará en el mismo la refinanciación de la deuda contraída a corto y largo plazo.

Aunque este programa de pagarés ha sido autorizado por un saldo vivo máximo de 700 MM de euros ampliable hasta 1.000 MM de euros, en cada momento, RENFE solamente podrá emitir, dentro de cada ejercicio, de forma que la diferencia de saldos entre 1 de enero y 31 de diciembre de 2002, sea tal que, sumado al resto de recursos concertados dentro del mismo año, no supere el endeudamiento total autorizado.

Los pagarés a emitir de acuerdo con las condiciones contenidas en este folleto constituyen valores negociables representativos de la captación y utilización de capitales ajenos y tienen la consideración de activos financieros con rendimiento implícito.

II.3.2. No procede.

II.3.4. Esta emisión de pagarés de empresa no está sujeta ni necesita de autorización administrativa previa alguna.

II.3.5. Régimen jurídico de los valores.

Los valores que se emitan por medio del presente programa están sujetos al régimen legal típico.

En virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 116/1992, la certeza y efectividad de los derechos de su primer titular y de los siguientes vendrá determinada por el apunte correspondiente en el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores.

La emisión de valores reflejada en el presente folleto, así como su régimen jurídico o garantías que incorporan, no se oponen a la legislación vigente, ajustándose a la Ley 24/1988 de 28 de julio, del Mercado de Valores, Ley 37/1998, de 16 de noviembre, de reforma de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, Real Decreto 291/1992 y Real Decreto 2590/1998 de 7 de Diciembre que modifica el anterior, Orden Ministerial de 12 de julio de 1993., y a la Circular 2/1999, de 22 de abril, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

II.3.6. Garantías de la Emisión u oferta.

Las emisiones de pagarés que se realicen con ocasión de la puesta en funcionamiento del presente programa gozan de la garantía del Patrimonio de RENFE y se destinan a financiar el presupuesto de explotación de RENFE.

II.3.7. Forma de representación.

Los valores negociables estarán representados por medio de anotaciones en cuenta con arreglo a lo dispuesto en el R.D. 116/1992 de 14 de febrero, y se constituirán como tales en virtud de su inscripción en el correspondiente registro contable, de acuerdo con los plazos y procedimientos habituales practicados por el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, entidad encargada de la compensación y liquidación de los pagarés, con domicilio en Madrid, calle Orense número 34.

A los suscriptores les serán entregados en el mismo momento del desembolso los justificantes de la suscripción y posteriormente se les enviará certificado definitivo de la adquisición, que será entregado antes de la fecha de vencimiento.

II.3.8. Sometimiento a fuero.

Este Programa de Emisión de Pagarés está sujeto, respecto a su régimen jurídico, al ordenamiento legal español. Las partes se someten expresamente al fuero de los Juzgados y Tribunales españoles.

II.3.9. Ley de Circulación de los Valores.

No existen restricciones particulares a la libre transmisibilidad de los pagarés que se emiten.

II.3.10. El acuerdo del Consejo de Administración de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles que se incluyen en este folleto como anexo I recoge la autorización para solicitar la admisión a cotización y negociación de los pagarés objeto del presente programa en AIAF Mercado de Renta Fija, S.A.

II.4. Cotización en mercados secundarios organizados.

II.4.1 RENFE solicitará la admisión a cotización en A.I.A.F.Mercado de Renta Fija, a tal efecto hace constar que conoce los requisitos y condiciones que se exigen para su admisión, permanencia y exclusión, y que la Sociedad acepta cumplir.

RENFE estima que la admisión a cotización se efectuará en un plazo máximo de 1 semana desde la emisión. No obstante el plazo de admisión nunca será superior al vencimiento del pagaré. Una vez que los pagarés coticen en el Mercado A.I.A.F., se

considerarán de elevada liquidez, al cumplir todos los requisitos estipulados en la O.M. de 31 de julio de 1991.

A tal fin, realizará los tramites necesarios ante el correspondiente Organismo Rector, para que teniendo en cuenta los períodos habituales del procedimiento de verificación, no se supere el plazo comprometido. No obstante, en el caso de superarse el citado plazo se harán públicos a las Entidades Delegadas, Comisión Nacional del Mercado de Valores e Inversores Particulares por medio de inserción en prensa, sin perjuicio de la eventual responsabilidad en que pueda incurrir RENFE por esta razón cuando se trate de causas imputables al Emisor, los motivos que lo han originado y la fecha prevista de cotización.

II.4.2. Datos relativos a la negociación de valores de Renta Fija de RENFE.

Emisiones admitidas a negociación bursátil a la fecha de inscripción de este folleto en los Registros Oficiales por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Emisión	Clase de Valor	Importe Vivo Miles Euros	Nominal por Título (Euros)	Números de Títulos
Julio 1994	Obligaciones	60.101,20	150.253,03	600
Julio 1994	Obligaciones	90.151,82	150.253,03	400
Octubre 1994	Obligaciones	48.080,97	150.253,03	320
Diciembre 1994	Obligaciones	18.030,36	150.253,03	120
Julio 1995	Bonos	36.060,73	150.253,03	240
TOTAL		252.425,08		

Emisiones admitidas a negociación en AIAF Mercado de Renta Fija a la fecha de inscripción de este folleto en los Registros Oficiales por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Emisión	Clase de Valor	Importe Vivo Miles Euros	Nominal por Título (Euros)	Número de Títulos
Mayo 1994	Obligaciones	48.080,97	150.253,03	320
Mayo 1994	Obligaciones	60.101,21	150.253,03	400
Junio 1994	Obligaciones	60.101,21	150.253,03	400
Marzo 1996	Obligaciones	180.303,66	150.253,03	6.000
TOTAL		348.587,05		

Con independencia de las Obligaciones en circulación anteriormente relacionadas, RENFE tiene admitidas a cotización 9 emisiones efectuadas entre 1946 y 1957, todas ellas al 4% de interés y que representan un importe nominal vivo de 7.838.580,17 euros a

31 de enero de 2002. El servicio financiero de estas Obligaciones lo asume directamente el Estado, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 5/1968 de 5 de abril de Presupuestos Generales del Estado; en consecuencia, el importe vivo no representa pasivo para RENFE.

II.4.2.1. Datos sobre la contratación de los títulos admitidos a negociación oficial.

Ver anexo V.

II.4.2.2. Entidades de Contrapartida. Aportación de liquidez al mercado.

Con el fin de establecer un mecanismo de liquidez y de cumplir con los requisitos exigidos en la Orden de 31/07/91, sobre valores de elevada liquidez, RENFE ha decidido dotar de dicha liquidez a través de las siguientes Entidades Delegadas:

Banco Santander Central Hispano, S.A.
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid
Barclays Bank, S.A.
Confederación Española de Cajas de Ahorros (C.E.C.A.)
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.
Ahorro Corporación Financiera, S.V.B., S.A.

(en adelante **Entidades de Liquidez al Mercado**), en las condiciones establecidas en el contrato de liquidez depositado en la C.N.M.V. y cuyas estipulaciones principales se exponen a continuación:

- **PRIMERA:** La liquidez que las **Entidades de Liquidez al Mercado** ofrecerán a los tenedores de los referidos Pagarés, sólo se hará extensiva a los emitidos al amparo del presente folleto, registrado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
- **SEGUNDA:** Las **Entidades de Liquidez al Mercado** como creadoras de mercado cotizarán precios de compra y venta de los Pagarés aquí referenciados, una vez que sean admitidos a cotización en el mercado de Renta Fija de la Asociación de Intermediarios de Activos Financieros (AIAF) de acuerdo con las distintas estipulaciones de este contrato. Los precios de compra ofrecidos por las **Entidades de Liquidez al Mercado** serán vinculantes para importes nominales de hasta **600.000** (SEISCIENTOS MIL) euros.

Las Entidades de Liquidez al Mercado podrán excusar el cumplimiento de sus obligaciones de dar liquidez cuando los Pagarés en libros que ostenten de forma individual, adquiridos directamente en el mercado, en cumplimiento de su actuación como **Entidades de Liquidez al Mercado**, ascienda al límite máximo que a continuación se relaciona:

ENTIDADES DE LIQUIDEZ AL MERCADO	MM. de euros
Banco Santander Central Hispano, S.A.	30
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid	30
Barclays Bank, S.A.	30
Confederación Española de Cajas de Ahorro (C.E.C.A.)	30
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	30
Ahorro Corporación Financiera, S.V.B., S.A.	3
TOTAL	153

No obstante el compromiso adquirido por Ahorro Corporación Financiera, S.V.B., S.A. quedará sin efectividad en el momento en que esta sociedad alcance el límite de concentración de activos, o llegue al límite de los coeficientes de solvencia establecido por el Real Decreto 276/89.

- **TERCERA:** La cotización de los precios ofrecidos por las **Entidades de Liquidez al Mercado** reflejarán en cada momento la situación de liquidez existente en el mercado.

Los precios de compra estarán en función de las condiciones de mercado, si bien, las **Entidades de Liquidez al Mercado** podrán decidir los precios de compra y venta que coticen y cambiar ambos cuando lo consideren oportuno. Estos precios representarán las rentabilidades que las **Entidades de Liquidez al Mercado** consideren prudente establecer en función de su percepción de la situación del mercado de Pagarés y de los mercados de Renta Fija en general, así como de otros mercados financieros.

La cotización de **precios de venta** estará sujeta a la disponibilidad del papel en el mercado, comprometiéndose las **Entidades de Liquidez al Mercado** a actuar con la máxima diligencia e interés para localizar, ya sea en sus propias carteras, en la de otras Entidades, o bien en la de la propia RENFE, valores con los que corresponder a las posibles demandas de clientes y/o del mercado.

Las **Entidades de Liquidez al Mercado** no tendrán que justificar a RENFE los precios de compra o venta que tengan en el mercado en cada momento, no obstante y a petición de RENFE, las **Entidades de Liquidez al Mercado** informarán de los niveles de precios que tengan puestos en el mercado. El precio de venta no podrá exceder en un 10%, en términos de TIR, al precio de compra, con un máximo de 0,50 puntos porcentuales.

Las **Entidades de Liquidez al Mercado** se obligan asimismo a cotizar y hacer difusión de precios por medio de:

- 1º) Sistema de cotización en REUTERS que en formato multicontribuido pudiera desarrollar RENFE.
- 2º) Servicio de REUTERS mediante el sistema SECA (Sistema Estandarizado de Cotizaciones AIAF), a través de las páginas:

Banco Santander Central Hispano, S.A.	SCHBOND
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid	CAJAP
Barclays Bank, S.A.	BRCY
Confederación Española de Cajas de Ahorro (C.E.C.A.)	CAJB
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	BBVACORP09
Ahorro Corporación Financiera, S.V.B., S.A.	ACFR

Igualmente las **Entidades de Liquidez al Mercado** se obligan a tener a disposición de RENFE cualquier información relativa a las operaciones realizadas de acuerdo con las estipulaciones de este Contrato.

- **CUARTA:** Los precios de compra o venta se expresarán en tipo de interés nominal (%), en base 365 días e interés simple para plazos hasta 365 días y compuesto para plazos superiores.

A tal efecto se establecerán condiciones para plazos de 3, 6, 9, 12 y 18 meses, aplicándose para plazos intermedios un tipo de interés promedio entre el tipo aplicado al plazo inferior y superior respectivamente.

- **QUINTA:** Las **Entidades de Liquidez al Mercado** se obligan a remitir a RENFE con periodicidad diaria, información de los volúmenes y precios medios contratados, bien a través del Servicio de Compensación y Liquidación de Valores S.C.L.V., bien de la Asociación de Intermediarios de Activos Financieros (AIAF), o bien mediante publicación en prensa.
- **SEXTA:** Las **Entidades de Liquidez al Mercado** no garantizan, ni avalan, ni establecen pacto de recompra, ni asumen responsabilidad alguna en este documento respecto del buen fin de los pagarés referidos en este contrato. Asimismo no asumen, ni realizan ningún juicio sobre la solvencia de RENFE.
- **SÉPTIMA:** Las **Entidades de Liquidez al Mercado** quedarán exoneradas de sus responsabilidades de liquidez ante cambios en las circunstancias legales actuales que afecten a la compraventa de los Pagarés por parte de las **Entidades de Liquidez al Mercado** o bien, a la habitual operativa de las Entidades de crédito; así mismo, quedarán exoneradas de su responsabilidad de liquidez cuando se produzca un cambio en la

naturaleza estatutaria de RENFE que pueda afectar a los compromisos adquiridos de acuerdo con este contrato.

Renfe dejará de emitir Pagarés a cargo del presente programa hasta que encuentre una nueva **Entidad de Liquidez al Mercado**, a no ser que la suma de las cantidades a las que se obligan las restantes Entidades alcancen el 10% del saldo vivo del programa, todo ello con el objeto de que los Pagarés emitidos reúnan siempre las características de elevada liquidez.

- **OCTAVA: Entidades de Liquidez al Mercado** declaran ser miembros de AIAF Mercado de Renta Fija, comprometiéndose a cumplir en todo momento con los Estatutos y demás normas aplicables y vigentes en cada momento del Mercado AIAF.
- **NOVENA:** Los gastos derivados o que puedan derivarse en relación con la preparación, formalización, ejecución o desarrollo del presente contrato; así como por los servicios a realizar por las **Entidades de Liquidez al Mercado**, no serán imputables a RENFE, que queda totalmente liberada de cualquier coste o comisión de esta forma originado. En ningún caso dichos gastos serán repercutibles a los inversores.
- **DÉCIMA:** Las condiciones recogidas en el presente contrato serán registradas en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
- **UNDÉCIMA:** El presente contrato tendrá una vigencia de un año desde la primera emisión del programa, prorrogable automáticamente por períodos anuales si fueran coincidentes con la vigencia de los futuros programas.

Este contrato podrá ser cancelado a petición de cualquiera de las partes, con un preaviso de 30 días sobre dicha fecha.

No obstante, no cesará la obligación de la **Entidad de Liquidez al Mercado**, hasta que una nueva Entidad asuma su posición, a no ser que la suma de las cantidades a las que se obligan las restantes Entidades alcancen el 10% del saldo vivo máximo del programa.

En el caso que RENFE no encuentre nueva Entidad, la **Entidad de Liquidez al Mercado** podrá ofrecer una Entidad sustitutoria en un plazo máximo de 30 días, sujeta a las mismas condiciones que el presente contrato y que deberá ser aceptada por RENFE, manteniendo entretanto lo dispuesto en el párrafo anterior.

En caso de vencimiento del programa, las condiciones recogidas en el presente contrato se mantendrán vigentes y de obligado cumplimiento por la **Entidad de Liquidez al Mercado** para los pagarés emitidos con anterioridad a la fecha de resolución y hasta el vencimiento de los mismos.

- **DUODÉCIMA:** Cualquier forma de resolución de este Contrato será comunicada a la Comisión Nacional del Mercado de Valores por las partes intervinientes.
- **DECIMOTERCERA:** El presente compromiso se regirá, en primer término por las estipulaciones contenidas en este contrato y en lo que en dichas estipulaciones no estuviese previsto se atenderán las partes a las disposiciones del Código de Comercio, a los usos y costumbres mercantiles y, en su defecto a lo dispuesto en el Código Civil.
- **DECIMOCUARTA:** Las partes se someten expresamente al fuero de los Juzgados y Tribunales de la Villa de Madrid, que entenderán de cuantas cuestiones origine la interpretación, cumplimiento, ejecución y resolución del presente contrato, renunciando a cualquier jurisdicción que pudiera corresponderles.

En caso de ampliación del saldo vivo del presente programa, RENFE se compromete a mantener contratos con las **Entidades de Liquidez al Mercado** por un importe mínimo del 10% del saldo vivo máximo.

II.5. Finalidad de la operación y su efecto en las cargas y servicio de la financiación ajena de la entidad emisora.

II.5.1. Finalidad del Programa de Emisión de Pagarés

II.5.1.1. El importe neto de la emisión se destinará al refuerzo de la situación financiera de la cuenta de explotación de RENFE.

II.5.1.2. No aplicable.

II.5.2.Cargas y servicios de la financiación ajena.

A continuación se expresan las cargas y servicios de la financiación de RENFE.

CARGAS DE LA FINANCIACIÓN AJENA					
	2000	2001	2002 (1)	2003 (1)	2004 (1)
Emisiones Renta Fija	82.882	105.705	78.872	55.932	54.881
Resto Deuda	296.997	336.325	318.254	312.029	336.410
TOTAL	379.879	442.030	397.126	367.961	391.291

(1).- Importes estimados con datos a 31/12/2001.

Cifras en miles de euros.

SERVICIO DE LA FINANCIACIÓN AJENA					
	2000	2001	2002 (1)	2003 (1)	2004 (1)
Emisiones Renta Fija	2.403.748	1.903.345	2.286.945	2.170.000	1.959.000
Resto Deuda	500.000	1.272.000	650.000	803.258	947.501
TOTAL	2.903.748	3.175.345	2.936.945	2.973.258	2.906.501

(1).- Importes estimados con datos a 31/12/2001.

Cifras en miles de euros.

AVALES Y OTRAS GARANTÍAS DE RENFE				
2000	2001	2002 (1)	2003 (1)	2004 (1)
51.221	53.685	53.000	52.400	51.800

(1).- Importes estimados con datos a 31/12/2001

Cifras en miles de euros.

CAPÍTULO V

INFORMACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DE LA ENTIDAD EMISORA

CAPITULO V
INFORMACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DE LA ENTIDAD EMISORA

V.1. Cuadros resumen de los presupuestos anuales liquidados y verificados por I.G.A.E.

Los Presupuestos anuales de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles de los dos últimos años son los siguientes:

	AÑO 1998			AÑO 1999		
	PRESUP	REAL	DIF.	PRESUP.	REAL	DIF.
GASTOS DE PERSONAL (1)	982.655	1.042.449	59.794	987.805	1.032.701	44.896
GASTOS FINANCIEROS	535.820	479.157	-56.663	432.705	390.568	-42.137
COMPRAS SERVICIOS EXTERNOS Y OTROS GASTOS (2) (4)	781.286	783.972	2.687	811.277	866.605	55.328
AMORTIZACIONES	488.208	474.493	-13.715	490.528	479.896	-10.632
PROVISIONES (4)	63.142	53.220	-9.923	3.684	1.016	-2.668
TOTAL DEBE	2.851.111	2.833.291	-17.820	2.725.999	2.770.786	44.787
VENTAS NETAS	1.049.072	1.071.394	22.322	1.118.262	1.131.224	12.962
INGRESOS ACCESORIOS A LA EXPLOTACIÓN (3) (5)	249.943	265.467	15.524	244.612	257.426	12.814
SUBVENCIONES A EXPLOTACIÓN	1.252.972	1.282.488	29.516	1.152.861	1.185.821	32.960
PROVISIONES APLIC. A SU FINALIDAD (4)	53.863	48.375	-5.488	0	0	0
PERDIDA DE EXPLOTACIÓN (2)	245.261	165.567	-79.694	210.264	196.315	-13.949
TOTAL HABER	2.851.111	2.833.291	-17.820	2.725.999	2.770.786	44.787

(Cifras en miles de euros)

- (1) En la cifra de Presupuestos no se incluyen los costes del Expediente de Regulación e Empleo, que se han incorporado a la columna de Real.
- (2) Incluye Pérdidas por Retiro de Inmovilizado. Además en la columna de Real se incorporan Resultados Extraordinarios.
- (3) Incluye Aplicación Subvenciones en Capital..
- (4) Las modificaciones legislativas introducidas por la Ley 66/1997 art. 6 de 30 de diciembre, han establecido un nuevo método de cálculo del porcentaje de deducción de las cuotas de IVA soportado. La aplicación de dicho cálculo ha supuesto para Renfe en el ejercicio 1999 un incremento en la cifra de gastos correspondiente a IVA soportado no deducible de 55.053 miles de euros, que no fueron presupuestados y que se incluyen en este epígrafe. Este concepto ha sido presupuestado para los años siguientes.
- (5) Incluye los ingresos previstos en concepto de recaudación de la Tasa de seguridad creada mediante el artículo 29 de la Ley 24/2001 de fecha 27/12/2001 de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

Estos ejercicios han sido liquidados de forma definitiva por la Intervención General de la Administración del Estado.

V.2. Cuadros resumen de los presupuestos anuales más recientes

Los Presupuestos anuales de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles de los dos últimos años, junto con el presupuesto para el año 2002 son los siguientes:

	AÑO 2000			AÑO 2001(30-11-2001)			AÑO 2002
	PRESUP.	REAL	DIF.	PRESUP.	REAL	DIF.	PPTO.
GASTOS DE PERSONAL (1)	997.512	1.100.525	103.013	958.464	988.713	30.249	1.142.480
GASTOS FINANCIEROS	394.564	420.450	25.886	406.428	388.434	-17.994	427.920
COMPRAS, SERVICIOS EXTERNOS Y OTROS GASTOS(2)(4)	901.789	904.518	2.729	872.027	853.827	-18.200	1.012.900
AMORTIZACIONES	496.111	486.579	-9.532	460.465	453.566	-6.899	528.130
PROVISIONES (4)	1.695	1.274	-421	529	1.004	475	60
TOTAL DEBE	2.791.671	2.913.346	121.675	2.697.913	2.685.544	-12.369	3.111.490
VENTAS NETAS	1.174.389	1.189.751	15.362	1.146.129	1.156.713	10.584	1.340.390
INGRESOS ACCESORIOS A LA EXPLOTACIÓN (3) (5)	296.341	339.476	43.135	312.076	347.205	35.129	380.820
SUBVENCIONES A EXPLOTACIÓN	1.144.021	1.209.988	65.967	1.109.162	1.109.162	0	1.236.010
PROVISIONES APLIC. A SU FINALIDAD	0	0	0	0	0	0	0
PERDIDA DE EXPLOTACIÓN (2)	176.920	174.131	-2.789	130.546	72.464	-58.082	154.270
TOTAL HABER	2.791.671	2.913.346	121.675	2.697.913	2.685.544	-12.369	3.111.490

(Cifras en miles de euros)

- (1) En la cifra de Presupuestos no se incluyen los costes del Expediente de Regulación e Empleo, que se han incorporado a la columna de Real.
- (2) Incluye Pérdidas por Retiro de Inmovilizado. Además en la columna de Real se incorporan Resultados Extraordinarios.
- (3) Incluye Aplicación Subvenciones en Capital..
- (4) Las modificaciones legislativas introducidas por la Ley 66/1997 art. 6 de 30 de diciembre, han establecido un nuevo método de cálculo del porcentaje de deducción de las cuotas de IVA soportado. La aplicación de dicho cálculo ha supuesto para Renfe en el ejercicio 1999 un incremento en la cifra de gastos correspondiente a IVA soportado no deducible de 55.053 miles de euros , que no fueron presupuestados y que se incluyen en este epígrafe. Este concepto ha sido presupuestado para los años siguientes.
- (5) Incluye los ingresos previstos en concepto de recaudación de la Tasa de seguridad creada mediante el artículo 29 de la Ley 24/2001 de fecha 27/12/2001 de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

El ejercicio 2000 está pendiente de liquidación definitiva por la Intervención General de la Administración del Estado, y el ejercicio 2001 además está pendiente del cierre de cuentas y aprobación por el Consejo de Administración de Renfe.

V.3 OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO

V.3.1. Operaciones de Préstamo o Empréstito pendientes de amortización:

Las operaciones de préstamo o de empréstito concertadas por RENFE que se encuentran pendientes de vencimiento al 31.12.2001, así como las amortizaciones y cargas financieras de los tres próximos años se exponen en el siguiente cuadro:

	Endeudamiento 31/12/2001	AMORTIZACIONES Y CARGAS FINANCIERAS					
		2002		2003		2004	
		Amortiz.	Cargas	Amortiz.	Cargas	Amortiz.	Cargas
Pagarés	443.435	438.745	17.942	4.690	292	-	-
Obligaciones	601.012	48.081	59.064	-	54.882	60.101	54.881
Préstamos	2.863.248	300.506	138.319	150.253	104.096	-	104.752
Fin. Exterior	3.325.147	257.603	163.295	497.847	154.097	409.200	133.021
TOTALES	7.232.842	1.044.935	378.620	652.790	313.367	469.301	292.654

(Cifras en miles de euros)

La deuda de RENFE a 31 de enero de 2002 es la siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE
Pagarés	537.660
Obligaciones	601.012
Préstamos	2.966.409
Financiación Exterior (**)	3.324.834
TOTAL DEUDA	7.429.915

(*) Cifras en miles de euros.

(**) A cambios de 31.01.2002.

A continuación se relacionan los empréstitos, pendientes de vencimiento a 31 de enero de 2002:

A) Pagarés:

SALDO VIVO A 31 ENERO 2002	
VENCIMIENTO	NOMINAL TOTAL
FEBRERO 2002	152.210.000
MARZO 2002	45.065.000
ABRIL 2002	78.780.000
MAYO 2002	32.110.000
JUNIO 2002	7.500.000
JULIO 2002	107.530.000
AGOSTO 2002	68.070.000
SEPTIEMBRE 2002	2.385.000
OCTUBRE 2002	130.000
NOVIEMBRE 2002	20.445.000
DICIEMBRE 2002	2.100.000
ENERO 2003	17.135.000
MARZO 2003	200.000
ABRIL 2003	4.000.000
TOTAL	537.660.000

(Cifras en euros).

B) Obligaciones admitidas a cotización.

RENFE tiene admitidas a cotización en Bolsa las siguientes emisiones:

Emisión	Importe Vivo Miles Euros	Nominal por Titulo (Euros)	Número de Títulos
Julio 1994	60.101,2	150.253,03	400
Julio 1994	90.151,82	150.253,03	600
Octubre 1994	48.080,97	150.253,03	320
Diciembre 1994	18.030,36	150.253,03	120
Julio 1995	36.060,73	150.253,03	240
TOTAL	252.425,08		

A 31 de enero de 2002, RENFE tenía admitida a negociación en el mercado AIAF de Renta Fija las siguientes emisiones:

Emisión	Importe Vivo Miles Euros	Nominal por Titulo (Euros)	Número de Títulos
Mayo 1994	48.080,97	150.253,03	320
Mayo 1994	60.101,21	150.253,03	400
Junio 1994	60.101,21	150.253,03	400
Marzo 1996	180.303,66	30.050,61	6.000
TOTAL	348.587,05		

Con independencia de las obligaciones en circulación anteriormente relacionadas, RENFE tiene admitidas a cotización 9 emisiones efectuadas entre 1946 y 1957, todas ellas al 4% de interés y que representan un importe nominal vivo de 7.838.580,17 euros a 31 de enero de 2002. El servicio financiero de estas obligaciones lo asume directamente el Estado, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 5/1968 de 5 de abril de Presupuestos Generales del Estado; en consecuencia, el importe vivo no representa pasivo para RENFE.

C) Financiación Exterior:

DIVISAS	IMPORTE
EUR	1.879.909.718
CHF	1.529.462.276
JPY	46.794.444.444
TOTAL C/V EUROS (*)	3.324.834.228

(*) A cambios del 31/01/2002

V.3.2. Principales inversiones realizadas durante los tres últimos años.

Año 1999

La inversión total de este ejercicio ha sido de 485.443 miles de euros que se distribuyen en:

1.- Infraestructuras, Estaciones y Activos Patrimoniales (189.403 miles de euros - 39%), destacando:

- Reposición de activos de infraestructura y circulación: 119.103 miles de euros.
- Convenios de financiación compartida con la Xunta de Galicia y la Junta de Castilla y León para la rehabilitación de infraestructuras en sus respectivas Comunidades Autónomas: 16.516 miles de euros.
- Modernización de terminales y estaciones: 11.744 miles de euros.
- Actuaciones en activos patrimoniales para su puesta en valor comercial: 14.887 miles de euros.

- Rehabilitación de terminales de mercancías: 3.173 miles de euros.
- 2.- Trenes (176.403 miles de euros – 36%), destacando:
- Adquisición de 46 trenes para Cercanías contratados en 1998: 67.482 miles de euros.
 - Adquisición de 20 trenes para Cercanías contratados en 1997: 43.291 miles de euros.
 - Adquisición de 10 electrotrenes IC-2000 para el producto “Alaris” Madrid-Valencia: 18.398 miles de euros.
 - Modernización de 11 trenes para Regionales: 6.599 miles de euros.
- 3.- Talleres, Telecomunicaciones Comerciales y Medios Industriales e Informáticos (108.176 miles de euros – 22%), destacando:
- Ampliación de la Red de Fibra Óptica de Telecomunicaciones Comerciales: 84.556 miles de euros.
 - En Instalaciones Industriales para la mejora de la productividad en talleres 9.021 miles de euros y en Medios Informáticos 1.292 miles de euros.
- 4.- Inversiones Financieras (11.461 miles de euros – 3%), destacando:
- Participación financiera de hasta el 37% del capital en la empresa Semat, cuyo desembolso ha supuesto 6.052 miles de euros.

Año 2000

La inversión total de este ejercicio ha sido de 506.996 miles de euros que se distribuyen en:

- 1.- Infraestructuras, Estaciones y Activos Patrimoniales (274.175 miles de euros - 54%), destacando:
- Reposición de activos de infraestructura y circulación: 138.846 miles de euros.
 - Convenios de financiación compartida con la Xunta de Galicia y la Junta de Castilla y León para la rehabilitación de infraestructuras en sus respectivas Comunidades Autónomas: 66.538 miles de euros.
 - Modernización de terminales de viajeros: 16.546 miles de euros.
 - Actuaciones en activos patrimoniales para su puesta en valor comercial: 18.115 miles de euros.
 - Rehabilitación de terminales de mercancías: 6.785 miles de euros.
- 2.- Trenes (162.910 miles de euros – 32%), destacando:
- Adquisición de 46 trenes para Cercanías contratados en 1999: 61.724 miles de euros.
 - Adquisición de 16 composiciones Talgo de rodadura desplazable: 42.810 miles de euros.
 - Adquisición de 7 trenes diesel para Regionales que prestarán servicio en la zona de Galicia.
 - Programa de adquisición y modernización de vagones de Cargas y vagones portacontenedores de Transporte Combinado: 12.339 miles de euros.
- 3.- Talleres, Telecomunicaciones Comerciales y Medios Industriales e Informáticos (62.379 miles de euros – 12%), destacando:
- Ampliación de la Red de Fibra Óptica, ligada a nuevos contratos con clientes de Telecomunicaciones Comerciales: 35.592 miles de euros.
 - Instalaciones Industriales para la mejora de la productividad en talleres 7.272 miles de euros.
- 4.- Inversiones Financieras (7.531 miles de euros – 2%), destacando:
- Las inversiones financieras corresponden fundamentalmente a la constitución de sociedades, en las que Renfe participa hasta un máximo del 40%, con empresas del sector inmobiliario, con el fin de optimizar los beneficios derivados de la venta de terrenos innecesarios para la explotación ferroviaria.

Año 2001

Durante este ejercicio se han contratado trenes para la nueva línea de alta velocidad Madrid-Barcelona. El valor de estos contratos asciende a 1.104.692 miles de euros con el siguiente desglose:

- 16 trenes Siemens: 401.872 miles de euros.
- 16 trenes del consorcio liderado por Talgo: 338.490 miles de euros.
- 20 trenes a 250 Km./Hora: 227.780 miles de euros.
- 12 trenes de rodadura desplazable: 136.550 miles de euros.

El gasto de estos contratos se producirá entre los años 2001 y 2005, salvo que se adopte alguna fórmula de adquisición y financiación diferente.

La inversión “básica” de la empresa, es decir sin considerar la nueva línea de alta velocidad, ha ascendido a 520.585 miles de euros y las inversiones derivadas de esa nueva línea han supuesto 51.813 miles de euros. La distribución de esta inversión básica es la siguiente:

- 1.- Infraestructuras, Estaciones y Activos Patrimoniales (311.973 miles de euros - 60%), destacando:
 - Reposición de activos de infraestructura y circulación: 170.135 miles de euros.
 - Convenios de financiación compartida con la Xunta de Galicia y la Junta de Castilla y León para la rehabilitación de infraestructuras en sus respectivas Comunidades Autónomas: 61.658 miles de euros.
- 2.- Trenes (152.862 miles de euros – 29%), destacando:
 - Adquisición de 46 trenes para Cercanías contratados en 1999: 9.821 miles de euros.
 - Adquisición de 16 composiciones Talgo de rodadura desplazable: 32.833 miles de euros.
 - Adquisición de 7 automotores TRD para servicios Regionales: 14.953 miles de euros.
 - Programa de sustitución de vagones para mercados especializados de Cargas y Transporte Combinado: 36.891 miles de euros.
- 3.- Talleres, Telecomunicaciones Comerciales y Medios Industriales e Informáticos (48.484 miles de euros – 9%), destacando:
 - Ampliación de la Red de Fibra Óptica, ligada a nuevos contratos con clientes de Telecomunicaciones Comerciales: 23.974 miles de euros.
 - Instalaciones Industriales para la mejora de la productividad en talleres y en piezas de parque para trenes: 5.335 miles de euros.
- 4.- Inversiones Financieras (7.266 miles de euros – 2%), destacando:
 - Las inversiones financieras más destacables han sido la participación de Renfe (40%) con Riofisa (60%) para formar la Sociedad NECSA (2.104 miles de euros), con el fin de promover comercialmente Estaciones Renfe, y la constitución de sociedades, en las que Renfe participa hasta un máximo del 40%, con empresas del sector inmobiliario, con el fin de optimizar los beneficios derivados de la venta de terrenos innecesarios para la explotación ferroviaria.

Finalmente, el gasto derivado de los contratos de los trenes de alta velocidad ha sido en este ejercicio de 51.813 miles de euros.

Año 2002

Durante este ejercicio la empresa ha previsto invertir 603.507 miles de euros en inversión básica y 63.382 miles de euros en los nuevos trenes de alta velocidad, contratados en el año 2001, y actuaciones derivadas de la nueva línea de alta velocidad.

Los programas y proyectos más relevantes serán:

- Reposición de activos de infraestructura y circulación: 193.629 miles de euros.
- Convenios de financiación compartida con la Xunta de Galicia y la Junta de Castilla y León para la rehabilitación de infraestructuras en sus respectivas Comunidades Autónomas: 67.698 miles de euros.
- Modernización de terminales de viajeros: 8.973 miles de euros.
- Actuaciones sobre activos patrimoniales para su puesta en valor comercial: 18.938 miles de euros.
- Rehabilitación de terminales de mercancías: 20.122 miles de euros.
- Adquisición de 14 trenes para Cercanías de la nueva serie 2000: 15.025 miles de euros.
- Adquisición de 22 trenes Talgo de séptima generación: 9.935 miles de euros.
- Adquisición de 21 automotores diesel para servicios Regionales: 13.463 miles de euros.
- Adquisición de nuevos vagones para mercancías: 17.429 miles de euros.
- Las inversiones financieras en este ejercicio corresponderán a las alianzas para la comercialización de terrenos de Renfe y formación de Sociedades con empresas del sector logístico y de transportes.

CUENTA DE RESULTADOS ACUMULADA A 30 DE NOVIEMBRE 2001

CONCEPTOS	Millones pesetas	Miles Euros
INGRESOS VIAJEROS	141.670	851.454
U.N. Grandes Líneas	51.929	312.100
U.N. Regionales	15.451	92.862
U.N. Cercanías	44.800	269.253
U.N. A.V.E.	29.490	177.238
INGRESOS MERCANCIAS	50.791	305.260
U.N. Cargas	32.192	193.478
U.N. Transporte Combinado	18.599	111.782
INGRESOS VARIOS	52.589	316.066
- Trabajos inmovil. y almacenes	5.043	30.309
- Beneficios Venta Inmovilizado	12.329	74.099
- Alquileres y cánones	22.431	134.813
- Otros Ingresos	9.444	56.760
- Convenios Específicos CC.AA.	3.342	20.086
APLIC. SUBV. EN CAPITAL	5.181	31.138
SUBVENCIONES (*)	184.549	1.109.162
TOTAL INGRESOS	434.780	2.613.080
GASTOS DE PERSONAL	164.508	988.713
- Sueldos, salarios y Seguridad Social	163.310	981.513
- Variación Fondo Colaboración Seg. Social	1.198	7.200
ENERGIA DE TRACCION	22.784	136.935
MATERIALES Y SERVICIOS	108.972	654.935
- Energía U.D.T.	4.003	24.059
- Consumos Materiales	15.526	93.313
- Servicios Externos	89.443	537.563
TOTAL GASTOS	296.264	1.780.583
EFFECTO PRORRATA IVA	6.085	48.592
RES. ANTES AMORT.E INTE.	130.431	783.906
VARIACION PROVIS. para REPARACIONES	167	1.004
AMORTIZACION	75.467	453.566
PERDIDAS por RETIROS de INMOVILIZADO	1.398	8.402
RESULTADO ANTES DE INTERESES	53.399	320.934
INTERESES Y GASTOS FINANCIEROS	64.630	388.434
RESULTADO DE GESTION	(11.231)	(67.500)
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS	(826)	(4.964)
RESULTADO	(12.057)	(72.464)
COMPENSACION DE PERDIDAS	21.254	127.739
SUPERAVIT/DEFICIT DE GESTION	9.197	55.275

(*) Los P.G.E.'s para el ejercicio 2001 contemplan una aportación de 224.512 millones de pesetas. Dada la inexistencia de Contrato Programa para el ejercicio se ha calculado, a efectos comparativos con el ejercicio anterior, la Aportación para Compensación de Pérdidas en base a las cifras del Presupuesto-Programa Operativo de Renfe aprobado por el Consejo de Administración. El resto de la aportación del Estado que figura en los P.G.E.'s se refleja en subvenciones de Cercanías, Regionales, Administración de la Infraestructura y compensación de intereses Deuda Estado

BALANCE DE SITUACION AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2001

ACTIVO	Miliones de pesos	Milés de Euros	PASIVO	Miliones de pesos	Milés de Euros
101 INMOVILIZADO INMATERIAL NETO	668	4.015	200 CAPITAL	575.670	3.458.846
102 INMOVILIZADO MATERIAL BRUTO	2.118.390	12.732.882	201 RESERVAS	631	3.792
103 AMORTIZACION ACUM. INMATE.	(1.208.979)	(7.294.116)	205 RESULTADO DEL EJERCICIO	(12.657)	(72.464)
104 INMOVILIZADO EN CURSO	148.851	841.713	204 RESULTADOS PENDIENTES DE APLICACION	(343.452)	(2.085.399)
105 INMOVILIZADO FINANCIERO	31.291	127.961	205 APORTACIONES COMPENSACION PERDIDAS	380.152	2.284.760
			206 APORTACIONES COMP. PERDIDAS ANTER. A 199	12.440	74.766
			207 SANEAMIENTO ADAPT. PRINCIPIOS	(188.029)	(1.083.942)
10 TOTAL INMOVILIZADO	1.071.621	6.443.572	28 FONDOS PROPIOS	413.364	2.603.368
110 INTERESES NO DEVENGADOS	629	3.780	210 FONDOS FEDER	77.121	463.507
111 OTROS GASTOS A DISTRIBUIR	3.256	19.569	211 OTROS INGRES. A DISTR. VARIEJER.	13.023	78.258
11 GASTOS A DISTR. EN VARIOS EJERC.	5.885	23.349	21 INGRESOS A DISTR. VARIOS EJERC.	90.142	541.764
121 SITUACIONES TRANSIT. FINANCIERAS	490.084	2.945.524	220 PROV. GRANDES REPARACIONES	2.562	15.388
122 SUBVENCIONES A LA EXPLOTACION	24.435	146.965	221 PROV. OBLIG. PERSONAL	5.845	35.129
123 SUBV. PLAN RECURSOS HUMANOS	27.737	166.783	22 PROVISION RIESGOS Y GASTOS	8.407	50.527
124 CUENTA DE TRANSPORTE	9.287	55.836	230 OBLIGACIONES Y BONOS	92.000	552.931
125 OTRAS CUENTAS A CDBRAR	85.172	511.884	231 PAGARES DE EMPRESA	1.185	6.641
12 ESTADO Y ORGANISMOS OFICIALES	636.743	3.826.903	232 DEUDAS ENTIDADES DE CREDITO	838.585	5.040.045
130 EXISTENCIAS	11.473	68.554	234 PROVEEDORES INM. LP	1.222	7.344
1312 SUBVENCION A LA EXPLOTACION	18.710	112.449	235 OTRAS DEUDAS A LARGO PLAZO	10.188	61.231
1313 SUBV. PLAN RECURSOS HUMANOS	833	5.006	23 EXIGIBLE A LARGO PLAZO	943.108	5.668.193
1314 OTRAS CUENTAS A CDBRAR	40	270	240 HACIENDA PUBLICA	3.389	20.368
131 ESTADO Y ORG. OFICIALES CP	19.588	117.726	242 SEGURIDAD SOCIAL	3.684	21.660
1328 CLIENTES Y DEUDORES	38.858	198.652	24 ESTADO Y ORG. OFICIALES	6.993	42.028
1322 REALIZABLE POTE. LIQUIDAC.	5.112	30.734	250 OBLIGACIONES	8.000	48.081
1323 PREVISIONES INGRESOS PTES.	28.647	134.091	251 PAGARES DE EMPRESA	90.695	545.088
1324 INTERESES DE OPERACIONES SWAP	6.088	36.590	252 DEUDAS ENTIDADES DE CREDITO	83.534	514.070
132 TOTAL DEUDORES A CP	61.905	372.057	254 INTERESES A PAGAR A CP	23.583	144.141
134 TESORERIA	336	2.019	255 INTERESES DE OPERACIONES SWAP	4.392	26.398
1350 INTERESES NO DEVENGADOS	700	4.225	256 PROVEEDORES	45.339	273.111
1351 OTRAS CUENTAS TRANSITORIAS	188	1.130	257 COMP. Y SERV. PENDIENTES	54.457	327.293
135 AJUSTES POR PERIODIFICACION	881	5.355	258 PROV. OBLIGACIONES PERSONAL	0	0
13 ACTIVO CIRCULANTE	94.195	586.111	259 OTRAS DEUDAS	9.877	59.262
			25 EXIGIBLE A CORTO PLAZO	322.947	1.935.541
TOTAL ACTIVO	1.886.442	10.886.935	260 INGRESOS ANTICIPADOS	2.581	15.512
			261 CUENTAS TRANSITORIAS	0	0
			26 AJUSTES POR PERIODIFICACION	2.581	15.512
			TOTAL PASIVO	1.886.442	10.886.935

CAPÍTULO VII

EVOLUCIÓN RECIENTE Y PERSPECTIVAS DE LA ENTIDAD EMISORA

CAPÍTULO VII

EVOLUCIÓN RECIENTE Y PERSPECTIVAS DE LA ENTIDAD EMISORA

VII.1 EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS DE RENFE

Según los datos de la Última Previsión Anual (UPA) del ejercicio 2001 se han cumplido de forma global los compromisos aprobados en el Programa de Actuación, Inversiones y Financiación (PAIF) para ese ejercicio, mejorándolo en 29,3 millones de euros.

El Ministerio de Fomento ha optado de forma decisiva por el desarrollo del modo ferroviario al poner en marcha un Plan de Infraestructuras que va a situar al ferrocarril español en los niveles que debe exigírsele para el siglo XXI.

Este plan no se centra exclusivamente en la construcción de nuevas infraestructuras de altas prestaciones, sino que contempla también grandes inversiones en la red de cercanías (nuevas líneas en los núcleos de Madrid, Barcelona y Sevilla) y en la línea convencional, de modo que la infraestructura ferroviaria, sea del tipo que sea, especializada o generalista, se vea como un todo único y equipado, que aporte soluciones sobre la reducción de tiempos de viaje y con unas altas condiciones de velocidad y confort que redunden en la mejora de competitividad y eficacia de los operadores.

Esta inversión en infraestructura va a ir acompañada, además, de fuertes inversiones en material por parte de Renfe. Durante el año 2001, se resolvieron los tres concursos convocados de material para circular por las líneas de alta velocidad. Concretamente 32 trenes para larga distancia, 20 para servicios regionales y 12 con cambio de ancho automático, que en conjunto suponen una inversión de 1.083,76 millones de euros.

Las nuevas infraestructuras de alta velocidad contribuirán a disminuir el número de circulaciones de viajeros en determinados tramos de la red convencional y aumentará, por tanto, la capacidad de surco para los trenes de mercancías, ofertando nuevas prestaciones a sus clientes y posibilitando, de esta forma, su rentabilidad.

De la mano de la aprobación de tres nuevas directivas se iniciará la liberalización del transporte ferroviario, comenzando por el mercado internacional de mercancías.

El Consejo de Ministros de la Unión Europea, celebrado el 20 y 21 de diciembre de 2000, ratificó los textos definitivos de estas tres directivas. El paquete legislativo entrará en vigor el 15 de marzo de 2003 y todos los Estados miembros deberán realizar las adaptaciones necesarias para cumplir con los mandatos de dichas Directivas.

En síntesis, los principales efectos que van a derivar de este nuevo marco legislativo serán las siguientes:

- Derecho de entrada de nuevos operadores en el tráfico internacional de mercancías, en principio en la denominada Red Transeuropea de Transporte de mercancías, pero en un máximo de siete años a toda la red ferroviaria existente.

- Imposibilidad de que las funciones de gestión de la infraestructura (emisión de licencias a las empresas ferroviarias, asignación y decisión del reparto de capacidades, fijación de los precios por el uso de la infraestructura y control del respeto a las obligaciones de servicio público) sean realizadas por entidades o empresas que sean a su vez empresas prestadoras de servicios ferroviarios.
- Obligatoriedad de llevar cuentas de pérdidas y ganancias y balances independientes para los servicios de transporte ferroviario de mercancías.

La entrada en vigor de este paquete de medidas supondrá la apertura de los más de 50.000 kilómetros de vías férreas de la red transeuropea a los servicios internacionales de transporte de mercancías.

Un segundo paquete ferroviario ha sido presentado por la Comisión a principios del año en curso, que proponen cinco acciones dirigidas a:

- desarrollar un enfoque común de la seguridad, mediante la integración paulatina de los diferentes sistemas nacionales.
- seguir avanzando en los principios fundamentales de la interoperabilidad, que garantice una Europa ferroviaria accesible para todos sus miembros.
- crear la Agenda Europea de seguridad e interoperatividad, que transmitirá los proyectos de decisión en sus ámbitos de actuación a la comisión y que deberá desempeñar también un papel de mediador entre las distintas autoridades nacionales competentes.
- ampliar y acelerar la apertura del mercado del transporte ferroviario de mercancías al año 2006.
- adhesión de la Unión Europea a la Organización Intergubernamental para los Transportes Internacionales Ferroviarios (OTIF).

En suma pues, con la entrada en vigor de esta nueva legislación, el modelo ferroviario actual deberá abrirse a la competencia, deberá adoptar una remodelación empresarial y, además, deberá avanzar en el perfeccionamiento y transparencia de las cuentas por actividades.

La estrategia de Renfe ha sido, en los últimos años, de ir preparando y realizando las adaptaciones empresariales necesarias para afrontar sin traumas estos nuevos desafíos de forma que cuenta desde hace años con un modelo empresarial altamente especializado y con cuentas de resultados separadas por Unidades de Negocio.

En el futuro inmediato Renfe tendrá que realizar la segregación de al menos las funciones esenciales de la infraestructura y asegurar su competitividad en los mercados que se irán abriendo a eventuales nuevos operadores, comenzando por el tráfico internacional de mercancías.

Las propuestas para abrir a la competencia el transporte de viajeros, todavía habrán de esperar un tiempo.

VII.1.1 TENDENCIAS MÁS RECIENTES

CERCANÍAS

Los ingresos directos del tráfico de Cercanías en 2001 han alcanzado 292,29 millones de Euros (cifra provisional), lo que significa un crecimiento del 9,9 % respecto al año anterior.

En el conjunto del año, los núcleos más dinámicos han sido Murcia, Madrid, Asturias y Málaga, aunque también merece ser destacada la evolución de los núcleos de Barcelona, Bilbao, Sevilla y Valencia.

Como hechos relevantes del ejercicio, se pueden destacar los siguientes:

- Firma del Acuerdo sobre Nuevo Marco Regulator del Convenio de Intervención de Cercanías, que ha posibilitado la implantación de agente único. Esto implica la inclusión de nuevas funciones para el colectivo de intervención, como atención al cliente, intervención fuera de los trenes, lucha contra el fraude... etc.
- Bajo el lema “ Estamos preparados” como eje central, se ha llevado a cabo una doble campaña de comunicación del Euro, dirigida a los clientes y a los profesionales de Cercanías.
- Campaña de comunicación a los clientes del núcleo de Barcelona de las ofertas existentes tras la culminación de la integración tarifaria.

CERCANÍAS	AÑO 2000	(*) AÑO 2001	% 01/00	PPTO. 2002
TRÁFICO				
VIAJEROS (miles)	393.888	417.700	6,0	432.040
VIAJEROS-KM (millones)	7.114	7.419	4,2	7.661
INGRESOS				
Millones de Euros.	265,81	292,29	9,9	311,82
PERCEPCIÓN MEDIA (Euros/V.K.)	0,037	0,039	-	0,04

(*) Cifras provisionales a 31.12.01 en millones de Euros.

Las principales actuaciones para 2002 en la UN de Cercanías mantienen el objetivo de consolidar la posición de operador ferroviario metropolitano que gestiona sistemas de transporte de alta capacidad y alta calidad. Con este objetivo se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- Apertura de nuevos mercados: Madrid (Colmenar Viejo y San Martín de la Vega, y Línea Barcelona-Cerdanyola-VAB-Martorell).
- Nuevos billetes integrados de los Consorcios.
- Ampliación de los billetes combinados parking + tren.
- Ampliación de la red CIVIS (trenes directos entre ciudades) de ida y regreso.

REGIONALES

Los ingresos de tráfico provisionales acumulados a diciembre de 2001 (cifra provisional), alcanzaron los 101,10 millones de Euros, a los que hay que añadir 17,57 millones de Euros de Convenios específicos

con Comunidades Autónomas, lo que hace una cifra total de 118,67 millones de Euros. Esto supone un 7,7 % más respecto al año anterior.

Este incremento de ingresos se ha producido en todas la Comunidades Autónomas, aunque son de destacar los incrementos de ingresos experimentados en las Comunidades de Madrid y Castilla la Mancha, superior al 12% respecto al año 2000.

Han aumentado los ingresos procedentes de acuerdos con las Comunidades Autónomas como consecuencia de la firma de nuevos convenios y la ampliación de otras ya existentes.

La consolidación de estos acuerdos, hace prever la necesidad de articular un nuevo marco de relaciones entre dichas Comunidades Autónomas y el Estado para la creación de entes autonómicos de coordinación del transporte.

Entre las actividades de Regionales durante 2001 se pueden enumerar las siguientes:

- Nuevos servicios Sevilla - Granada y Sevilla - Málaga como consecuencia del desarrollo con la Junta de Andalucía.
- Renovación de convenios con la Xunta de Galicia y con la Diputación General de Aragón.
- Prácticas de Turismo en los TRD (Trenes Regionales Diesel) gallegos Vigo-Santiago, según acuerdo suscrito con la Escuela de Turismo CEBEM de Vigo.

REGIONALES	AÑO 2000	(*) AÑO 2001	% 01/00	PPTO. 2002
TRÁFICO				
VIAJEROS (miles)	25.768	26.700	3,6	27.550
VIAJEROS-KM (millones)	2.482	2.598	4,7	2.681
INGRESOS				
Millones de Euros (**)	110,15	124,85	13,3	130,84
PERCEPCIÓN MEDIA (Euros/V.K.)	0,04	0,05	2,3	0,05

(*) Cifras provisionales a 31.12.01 en millones de Euros.

(**) Incluye convenios específicos con Comunidades Autónomas.

Para 2002, las actuaciones más destacables de esta Unidad de Negocio serán:

- Incremento de los servicios Exprés y Red TRD en toda la red en base a la mejora de atributos de los recursos utilizados.
- Diferenciación del producto Regional en los núcleos de Cercanías.
- Reestructuración comercial del corredor Salamanca-Valladolid.

ALTA VELOCIDAD

A 31 de diciembre de 2001 han utilizado servicios AVE un total de 6 millones de viajeros, es decir, un 7% más que los del año anterior.

Los ingresos provisionales de viajeros (cifra provisional) a diciembre de 2001 ascienden a 191,93 millones de Euros, lo que supone un 9% por encima de los alcanzados el año anterior.

A Diciembre, los trenes AVE que llegaron a la estación de destino con más de 5 minutos de retraso, afectados por el compromiso de puntualidad fueron 24 en Larga distancia y 13 en Lanzadera, sobre 12.753 y 5.778 ramas circuladas respectivamente, lo que representa un 0,2 % del total de circulaciones.

El índice de puntualidad se sitúa en el 99,8 % en trenes AVE y en el 98,2 % en Talgos.

Entre los logros conseguidos por esta Unidad de Negocio durante el ejercicio 2001, son de destacar los siguientes:

- Creación de una tarifa de conexión aerea para el AVE y el Talgo 200 que posibilita a sus adquirentes la deducción del 25% del coste del billete. Esta acción pretende fomentar la intermodalidad y captar más viajeros, objetivos ambos conseguidos hasta el momento.
- Posibilitar la utilización de los abonos mensuales en trenes distintos de las lanzaderas mediante el abono de un suplemento.
- Se han incrementado las circulaciones del Talgo 200 a Málaga.
- A finales del 2001 se efectuó el traslado de las oficinas centrales de la UN de Alta Velocidad a la Estación de Atocha de Madrid.

A V E	AÑO 2000	(*) AÑO 2001	% 01/00	PPTO. 2002
TRÁFICO				
VIAJEROS (miles)	5.615	6.010	7,03	6.130
VIAJEROS-KM (millones)	1.942	2.096	7,92	2.139
INGRESOS				
Millones de Euros.	175,98	199,21	13,2	207,98
PERCEPCIÓN MEDIA (Euros/V.K.)	9,06	9,15	1,0	9,34

(*) Cifras provisionales a 31.12.01 en millones de Euros

En 2002 se cumplen 10 años de la puesta en servicio de la Alta Velocidad en España.

Entre las previsiones que tiene Alta Velocidad para este ejercicio está el estudio de adaptación de descuentos a distintos colectivos sensibles al precio: tarjeta dorada y jóvenes.

Además se pretende incrementar la presencia en Internet tanto en lo que se refiere a información como a publicidad.

Se concentrarán, adicionalmente, esfuerzos en el estudio del futuro mercado del AVE Madrid-Barcelona y Sevilla-Barcelona al objeto de conocer cada vez más y mejor cómo serán los futuros clientes, para poner en el mercado un producto ajustado a sus demandas y expectativas.

GRANDES LÍNEAS

Los ingresos por tráfico a 31 de diciembre de 2001 se sitúan en 352,97 millones de Euros (cifra provisional), lo que supone un aumento del 6,2 % con relación a los realizados a la misma fecha del año anterior.

El grado de aprovechamiento de plazas, es decir plazas ocupadas / plazas ofertadas acumulado a diciembre ha sido del 68,8 % frente al 67,9 % alcanzado en el 2000.

Los hitos más importantes de Grandes Líneas durante 2001 han sido:

- Puesta en servicio del nuevo producto “Altaria” en la relación Madrid-Alicante.
- Puesta en marcha del Departamento Post Venta, cuyo principal objetivo es servir de gestor de reclamaciones, y convertir a los clientes insatisfechos en clientes satisfechos y recomendadores del servicio de Grandes Líneas.

GRANDES LINEAS	AÑO 2000	(*) AÑO 2001	% 01/00	PPTO. 2002
TRÁFICO				
VIAJEROS (miles)	13.602	13.670	0,5	13.610
VIAJEROS-KM (millones)	7.033	6.950	-1,2	6.915
INGRESOS				
Millones de Euros	332,38	352,97	6,2	368,50
PERCEPCIÓN MEDIA (Euros/V.K.)	0,05	0,05	-	0,05

(*) Cifras provisionales a 31.12.01

El año 2002 se dedicara a los siguientes aspectos principales:

- Potenciar el servicio post-venta.
- Afianzamiento del nuevo producto “Altaria” dirigido al segmento de los viajes profesionales.
- Implantar un nuevo servicio entre Madrid y Pamplona.
- Consolidación paulatina del producto ARCO con la puesta en servicio de 14 nuevos coches.

CARGAS

Los ingresos de Trafico de la Unidad de Negocio de Cargas en el ejercicio 2001 ascienden a 212,52 millones de Euros (cifra provisional). Esto supone un incremento del 4,2% con respecto al año anterior.

El año 2001 ha sido decisivo, pues ha supuesto una importantísima transformación de la Unidad de Negocio para garantizar su viabilidad en el futuro.

Se han cambiado los procesos productivos para adaptar la oferta diaria a la demanda del cliente. Ello ha requerido un esfuerzo muy importante ya que el 70% de la demanda es variable y se contaba con una oferta rígida.

La creación del Centro Servicios al Cliente (CSC) como órgano de interlocución y de satisfacción de la demanda del cliente, ha posibilitado la respuesta al mismo con recursos reales y no solo con buenas intenciones.

CARGAS	AÑO 2000	(*) AÑO 2001	% 01/00	PPTO. 2002
TRÁFICO				
TONELADAS (miles)	18.091	18.340	1,4	18.500
TONELADAS-KM (millones)	7.260	7.496	3,2	7.570
INGRESOS				
Millones de Euros	204,01	212,52	4,2	222,28
PERCEPCIÓN MEDIA (Euros /T.K.)	0,03	0,03	–	0,03

(*) Cifras provisionales a 31.12.01 en millones de Euros.

Las principales actuaciones para 2002 son las siguientes:

- Incorporación de la facturación electrónica al 55 % de clientes.
- Utilización de Internet como medio de comunicación estable con los clientes.
- Alianzas estratégicas:
 - Mediterránea Cargo: con tren Italia (IS) para el desarrollo del tráfico internacional de productos paletizados entre España e Italia.
 - Petrorail: con los principales operadores del sector petrolífero para el transporte de gasoleos y otros combustibles.
 - Algetren: con Algeposa Intermodal, S. A. para el transporte de productos siderúrgicos.
 - Ampliación de la sociedad ALFIL con Damm, S.A. dentro del sector de logística integral.

TRANSPORTE COMBINADO

Los ingresos en el año 2001 han sido de 122,19 millones de Euros (cifra provisional), lo que representa un incremento del 3,4 % sobre el año anterior.

Los ingresos de la *Unidad de Mercado de Tráfico Terrestre* han disminuido un 2,8 % respecto al año anterior. Algunas de las causas que han incidido en esta disminución son: la caída de la producción industrial por la crisis económica, reducción de tráficos por cambio de fabricación, paradas técnicas de clientes INTERQUISA y REPSOL y déficit de materia prima en industrias lácteas.

A pesar de este decremento de tráficos, cabe destacar la positiva evolución de:

- Sector Químico: en especial en las relaciones Andalucía-Madrid y Andalucía-País Vasco.
- Sector Metalúrgico, en País Vasco-Levante y Comunidad Valenciana-Galicia.

La **Unidad de Mercado de Tráfico Marítimo** durante el año 2001 ha tenido un incremento por ingresos de tráfico del 7 % respecto al año anterior.

Esta evolución tan favorable se debe principalmente al aumento de los tráficos en las relaciones siguientes:

- Madrid - Sevilla (tráfico para Islas Canarias).
- Valencia Pto - León (tráfico de legumbres).

- Silla - Santurce Pto. (tráfico de exportación de cerámica).
- Barcelona Pto.- Lérida (tráfico de polietileno).
- Barcelona Morrot – Santurce Pto (tráfico para Gran Bretaña).

En el **Mercado de Tráfico Internacional**, el año 2001 ha sido especialmente difícil, terminando el año un 1 % por encima del año anterior, pero por debajo del presupuesto (8 %).

Las principales causas han sido:

- Fuertes conflictos sociales en la Red Ferroviaria francesa.
- Disminución drástica de volumen en la industria del automóvil, en unos casos por cambio de producción de modelo (Volkswagen) o por bajada de ventas (OPEL).
- Limitación de paso por Eurotunnel a causa de inmigrantes ilegales.
- Efecto del 11 de Septiembre en el sector internacional.

TRANSPORTE COMBINADO	AÑO 2000	(*) AÑO 2001	% 01/00	PPTO. 2002
TRÁFICO				
TONELADAS (miles)	7.597	7.430	-2,2	7.890
TONELADAS-KM (millones)	4.360	4.281	-1,8	4.553
INGRESOS				
Millones de Euros	118,15	122,19	3,4	131,53
PERCEPCIÓN MEDIA (Euros/V.K.)	0,03	0,03	-	0,03

(*) Cifras provisionales a 31.12.01 en millones de Euros.

Dentro de los principales proyectos para el año 2002 hay que significar los siguientes:

- Reducción del transporte con márgenes negativos.
- Nuevo proceso de facturación en terminales.
- Estudios para constitución de alianzas estratégicas con otras redes o con otros operadores.

MANTENIMIENTO INTEGRAL DE TRENES

Esta Unidad de Negocio ha conseguido, por séptimo año consecutivo, cumplir con el objetivo económico presupuestado, gracias a que el desfase en los ingresos previstos por transferencia derivado de los retrasos en los programas de transformación, se compensó con el incremento de ingresos propios y con el exitoso control de gastos en todos los capítulos.

En 2001 se ha producido un hito relevante que ha sido la asignación a esta Unidad de Negocio del 50% de la actividad de mantenimiento de los contratos de Alta Velocidad, y hasta un 20% de la fabricación de nuevos trenes.

Además se ha realizado la transformación de UT444 para Chile.

Otro hito relevante ha sido la creación de Nertus, la empresa mixta de mantenimiento ferroviario constituida con SIEMENS para el mantenimiento de U/T de cercanías en el nuevo taller de Cornellá. Se trata de una experiencia pionera en el modelo de evolución estratégica de los clásicos modelos ferroviarios.

MANTENIMIENTO INTEGRAL DE TRENES	AÑO 2000	(*) AÑO 2001	% 01/00	PPTO 2002
INGRESOS PROPIOS	24,95	25,19	0,1	18,37
INGRESOS DE CLIENTES INTERNOS	238,00	208,98	-12,2	207,62
TOTAL	262,95	234,17	-10,94	225,99

(*) Cifras provisionales a 31.12.01 en millones de Euros.

En el año 2002, se pretende:

- Impulsar la constitución de otros modelos de colaboración con la industria privada para acceder al mantenimiento del material ferroviario a través de sociedades mixtas.
- Implantación de un nuevo sistema integral de gestión que tendrá como consecuencia una nueva reingeniería de procesos.

PROYECTO DE TELECOMUNICACIONES COMERCIALES

Se ha continuado durante el año con el programa de instalación de fibra óptica para ampliar la red existente, que se está explotando y manteniendo a plena satisfacción de los operadores externos con los que Renfe tiene contratos de capacidad.

Los ingresos de esta área durante 2001 corresponden al alquiler de la red de fibra óptica.

PROYECTO DE TELECOMUNICACIONES COMERCIALES	AÑO 2000	AÑO 2001 (*)	% 01/00	PPTO 2002
INGRESOS PROPIOS	50,97	75,60	48,8	54,69

(*) Cifras provisionales a 31.12.01 en millones de Euros.

En el año 2002 y ante la difícil situación del mercado de las telecomunicaciones, se prevé una reducción de los beneficios respecto al ejercicio 2001. Se están manteniendo contactos con todos los operadores-clientes, y se está trabajando en el desarrollo de nuevas alternativas comerciales que permitan mantener el desarrollo del negocio, a la par que se fideliza a los clientes.

ESTACIONES

La misión de esta Unidad de Negocio consiste en gestionar las estaciones ferroviarias de viajeros con cuotas de rentabilidad que permitan alcanzar el equilibrio económico.

Durante el año 2001 son de destacar los siguientes hitos:

- Incorporación de Oviedo a la marca “Las Tiendas de la Estación”, basada en una cuidada relación de establecimientos comerciales que comparten una imagen de marca, con una publicidad y promoción conjuntas.
- Campaña para la implantación del euro, con la predistribución de esta moneda en todas las estaciones, lo que ha supuesto un verdadero desafío logístico al tener que determinar el volumen de euros necesarios en cada uno de los puntos de venta y la rotación de monedas en taquillas para su posterior distribución y almacenaje.
- Estaciones ha obtenido de AENOR la certificación por la ISO9002/1994 de todos sus servicios y de las 90 estaciones que tiene adscritas.

ESTACIONES COMERCIALES	AÑO 00	AÑO 2001 (*)	% 01/00	PPTO. 2002
INGRESOS PROPIOS	35,96	40,27	11,98	42,37
INGRESOS DE CLIENTES INTERNOS	82,66	80,99	- 2,0	85,81
TOTAL	118,62	121,26	2,22	128,18

(*) Cifras provisionales a 31.12.01 en millones de Euros.

FACTURACIÓN A CLIENTES INTERNOS	2000	(*) 2001	INGRESOS POR ACTIVIDADES COMERCIALES	2001
GRANDES LÍNEAS	33,02	32,63	PUBLICIDAD	6,3%
AVE	17,03	18,11	ALIMENTACIÓN	2,2%
REGIONALES	13,81	14,61	APARCAMIENTOS	16,1%
CERCANÍAS	10,37	11,33	LOCALES E INSTALACIONES	27,0%
RESTO	8,43	4,30	HOTELES	7,8%
			OCIO	6,1%
			RESTAURACIÓN	14,4%
			SERVICIOS	20,2%

Cifras en millones de Euros.

(*) Datos provisionales en 31/12/01

Para el ejercicio 2002 hay que destacar los siguientes proyectos:

- Adaptación de los servicios e instalaciones al incremento de demanda generada por la puesta en marcha y explotación de nuevas infraestructuras.
- Autofinanciación de la transformación y el mantenimiento de las estaciones.
- Iniciar el proceso de preparación de nuevos concursos para la constitución de sociedades que desarrollen proyectos Vialia (Centros comerciales y de ocio en las estaciones).
- Instalación de máquinas autoventa para la obtención de billetes reservados telefónicamente así como de billetes de Regionales y Cercanías.
- Creación de nuevos aparcamientos y potenciación de los actuales enfocados a clientes del ferrocarril y a la población cuya actividad se desarrolla en las proximidades de las estaciones.

PATRIMONIO Y URBANISMO

En el año 2001 ha proseguido la buena marcha de la Unidad de Negocio de Patrimonio y Urbanismo por lo que se refiere a los resultados alcanzados, habiéndose superado los resultados económicos presupuestados.

En la evolución de los ingresos, clasificados según su tipología, hay que destacar el crecimiento experimentado por los ingresos procedentes de Alianzas Estratégicas y Enajenaciones. Además, los Alquileres y Cánones también han experimentado un ligero incremento debido al mayor esfuerzo comercializador. En efecto, aunque los Alquileres y Cánones han experimentado algún retroceso, fundamentalmente por la disminución del parque de viviendas, se está compensando por la introducción de nuevos productos como Instalaciones Industriales, Publicidad, Gasolineras, Aparcamientos, etc.

En el capítulo de Racionalización y Mejora de Edificios se han terminado las nuevas oficinas para Alta Velocidad en la estación de Madrid-Puerta de Atocha, así como otras obras en otras estaciones, y se ha avanzado mucho en la rehabilitación de las fachadas del Palacio de Fernán Núñez (sede de la Fundación de los Ferrocarriles Españoles).

En el área de la Gestión Urbanística Renfe continuó la participación en Operaciones Urbanístico Ferroviarias que se están desarrollando a través de consorcios, como *Cinturón Verde de Oviedo, Bilbao-Ria 2000 y Consorcio de Jerez*.

PATRIMONIO Y URBANISMO	AÑO 2000	(*) AÑO 2001	% 01/00	PPTO. 2002
INGRESOS PROPIOS	86,11	93,65	8,7	105,68
INGRESOS DE CLIENTES INTERNOS	1,15	1,43	24,3	1,26
TOTAL	87,26	95,08	8,9	106,94

(*) Cifras provisionales a 31.12.01 en millones de Euros.

INGRESOS SEGÚN SU TIPOLOGÍA	AÑO 2000	AÑO 2001 (*)
ALIANZAS ESTRATEGICAS, CONVENIO, ENAJENACIONES Y EXPROPIACIONES	69,52	67,81
ENAJENACIÓN DE VIVIENDAS Y EDIFICIOS	2,96	10,98
ALQUILERES Y CÁNONES	12,93	13,93
OTROS	0,73	0,93

(*) Cifras provisionales a 31.12.01 en millones de Euros.

Durante 2002 se proseguirá con la política de creación de Alianzas Estratégicas, acomodándola a las directrices que al respecto dicten los organismos de tutela (Ministerio de Fomento).

CIRCULACIÓN

Su misión es optimizar la utilización por los operadores de la capacidad de la vía, con la planificación integral de la circulación y la gestión, regulación y seguimiento del tráfico. Además debe garantizar las condiciones de seguridad y protección civil en la circulación y estaciones estableciendo el marco normativo de la circulación y coordinando a operadores, prestadores y agentes externos. Existen dos indicadores básicos a cumplir: reducir el margen de contribución y mejorar la ratio de productividad económica (costes de la UN/ingresos comerciales de los operadores).

El margen de contribución ha sido de -147,35 millones de euros, habiendo mejorado el presupuesto para el año 2001. En cuanto a la ratio de productividad se ha situado en 12,82 %.

CIRCULACIÓN	AÑO 00	(*) AÑO 2001	% 01/00	PPTO. 2002
INGRESOS PROPIOS (1)	2,33	2,62	12,44	2,10
INGRESOS DE CLIENTES INTERNOS	6,88	6,29	-8,57	6,44
TOTAL	9,21	8,91	- 3,25	8,54

(*) Cifras provisionales a 31.12.01 en millones de Euros.

(1) Incluye convenios específicos con CC.AA.

Para el año 2002 pueden señalarse como objetivos importantes los siguientes:

- Análisis sistemático de las causas de pérdidas de calidad.
- Desarrollo de planes específicos por operador, productos, líneas y franjas horarias de mejora de puntualidad, velocidad, seguridad, información y oportunidad.
- Comercialización de la experiencia en otros ferrocarriles.
- Alianzas estratégicas con proveedores clave y desarrollo I+D.

MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA

Esta Unidad de Negocio desarrolla las funciones relacionadas con el mantenimiento de las líneas férreas convencionales y de la línea de Alta Velocidad Madrid-Sevilla.

Como gestora de la infraestructura su misión consiste en satisfacer las necesidades actuales y futuras de los clientes, garantizando la disponibilidad, la fiabilidad de las instalaciones y la seguridad en la circulación, todo ello al menor coste posible.

Durante 2001 ha mantenido la línea de continuidad de la gestión de años anteriores en lo referente a:

- Resultados económicos positivos.
- Mejora de parámetros técnicos que reflejan la calidad y fiabilidad de las instalaciones ferroviarias y de fibra óptica.

En cuanto a realizaciones destacables del ejercicio 2001 se pueden señalar las siguientes:

- Nueva alimentación de señales e instalaciones de seguridad entre Lérida-Reus y San Vicenç de Calders
- Rehabilitación progresiva de vía entre las estaciones de Plasencia del Monte y Ayerbe.
- Nuevo enclavamiento electrónico en la estación de Toledo para la mejora de las condiciones de seguridad y capacidad en la línea Castillejo-Toledo.

MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	AÑO 00	(*) AÑO 2001	% 01/00	PPTO. 2002
INGRESOS PROPIOS	60,20	59,49	-1,18	54,22
INGRESOS DE CLIENTES INTERNOS	11,96	12,80	7,02	13,09
TOTAL	72,16	72,29	0,18	67,31

(*) Cifras provisionales a 31.12.01 en millones de Euros.

Para el año 2002 las acciones que se van a poner en marcha son:

- Continuar con la política de acreditación de la UN de acuerdo con la ISO 9001/2000.
- Implantación de un modelo EFQR de mejora de gestión.

- Completar el plan de equipamiento de medios de producción (dresinas, vagonetas, bateadoras, etc...).

DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y COORDINACIÓN DE INVERSIONES

Una de las actividades más importantes que realiza esta Dirección es la coordinación de los estudios informativos previos a los proyectos de construcción de nuevas líneas de altas prestaciones al objeto de que las nuevas infraestructuras de alta velocidad y ancho internacional que se vayan desarrollando convivan con una red convencional eficaz.

Colabora sistemáticamente con la Subdirección General de Planes y Proyectos de Infraestructuras Ferroviarias.

Los convenios de colaboración del Ministerio de Fomento con Comunidades Autónomas constituyen otro de los ámbitos de actividad de la Dirección de Proyectos y Coordinación de Inversiones.

D. DE PROYECTOS Y COORDINACIÓN DE INVERSIONES	AÑO 2000	(*) AÑO 2001	% 01/00	PPTO. 2002
INGRESOS PROPIOS	7,15	9,78	36,78	9,37
INGRESOS DE CLIENTES INTERNOS	—	—	—	0,24
TOTAL	7,15	9,78	36,78	9,61

(*) Cifras provisionales a 31.12.01 en millones de Euros.

Para el año 2002 cabe destacar los trabajos de coordinación que se están acometiendo para el Gestor de Infraestructuras Ferroviarias en el contexto de las actuaciones que están en marcha para la construcción de la línea de alta velocidad y ancho internacional Madrid-Barcelona. Se trata de garantizar el inicio de la explotación de la línea hasta Lérida este mismo año; la total integración de la nueva infraestructura y la interoperabilidad con la red de Renfe en las estaciones de Atocha, Calatayud, Zaragoza y Lérida; y la logística de transportes de canales con Redalsa, Aceralia y U.N. Cargas.

SISTEMAS INFORMATICOS

Trabaja fundamentalmente para todas las Unidades de Negocio y Organos Corporativos de RENFE pero también tiene una vocación manifiesta de trabajar para el exterior. Con este último objetivo, esta vendiendo sus excedentes de Centro de Calculo y Servicios de Internet, así como productos de Consultoría y Desarrollo tanto a empresas nacionales como extranjeras (fundamentalmente en el sector ferroviario latinoamericano).

En el año 2001 su mayor logro ha consistido en los desarrollos para la implantación del euro como moneda única, haciendo uso de sus propios recursos y a través de la constitución de grupos de trabajo específicos con otras áreas de la empresa.

Ha sido un proceso largo y complejo durante el cual se han tenido que analizar todos los sistemas de todas y cada una de las Unidades de Negocio y Órganos Corporativos de RENFE.

Este proceso ha permitido modernizar las aplicaciones informáticas que sustentan los distintos negocios de la empresa.

En total, se han adaptado 16.800 programas informáticos del parque de aplicaciones de producción de RENFE, el 50% de ellos relacionados con el área financiera de la empresa y el otro 50% con el resto de Organismos Corporativos y Unidades de Negocio.

SISTEMAS INFORMÁTICOS	AÑO 00	(*) AÑO 2001	% 01/00	PPTO. 2002
INGRESOS PROPIOS	3,46	3,50	1,2	3,56
INGRESOS DE CLIENTES INTERNOS	32,31	34,86	7,9	35,62
TOTAL	35,77	38,36	7,2	39,18

(*) Cifras provisionales a 31.12.01 en millones de Euros.

Durante el año 2002 esta Unidad de Negocio tiene como objetivo principal progresar en el desarrollo y penetración de las aplicaciones de mercancías, viajeros y gestión en América Latina.

En cuanto a los clientes internos son de destacar:

- Creación del Centro de Atención al Cliente y de Control Remoto de Entornos Distribuidos, Internet, Redes de Area Local y Comunicaciones 24 horas/365 días.
- Ampliación de la red de venta de billetes (Agencias de Viajes, Hoteles, etc...)

VII.1.2 POLITICA TARIFARIA Y GASTOS RELEVANTES

La política tarifaria de RENFE durante 2001 se estableció siguiendo la pauta marcada en la Orden Ministerial de 17 de Enero de 1995, y de acuerdo al Real Decreto - Ley 7/1996 sobre medidas urgentes de carácter fiscal y de fomento y liberalización de la actividad económica, es decir con un régimen de precios comunicados para los servicios de viajeros de Cercanías y Regionales, y de precios libres para el resto de los servicios.

La aprobación de las tarifas ferroviarias corresponde al Consejo de Administración de Renfe, quien deberá solicitar del Ministerio de Fomento su conformidad previa, de acuerdo a lo establecido en los artículos 183.1 y 187.1 d) de la LOTT.

En 2001, la U.N. de Cercanías fue autorizada a una subida del 3,06% y en Regionales autorizó un incremento tarifario del 2%.

La evolución de los gastos más relevantes es la siguiente, en millones de Euros:

	2001 (*)	%	PPTO.2002	%
- Gastos de personal (1)	1.072,48	36,89	1.093,98	36,50
- Energía	150,74	5,19	163,68	5,46
- Materiales y servicios	732,49	25,19	784,56	26,18
- Otros Gastos	951,46	32,73	954,89	31,86
TOTAL	2.907,17	100	2.997,11	100

(*) Datos provisionales a 31/12/01 millones de Euros.

(1) No incluye la subvención devengada del Plan de RR.HH.

La evolución de los gastos de personal y el número de empleados se reflejan en los siguientes cuadros:

AÑO	GASTOS DE PERSONAL (Millones de Euros)	NUMERO MEDIO DE EMPLEADOS
1998	981,59	35.451
1999	999,74	34.538
2000	1.013,19	33.747
2001 (*)	1.072,48	32.868

(*) Datos provisionales pendientes de cierre definitivo.

VII.2. PERSPECTIVAS DE LA COMPAÑÍA

La Comisión de las Comunidades Europeas apuesta por un ferrocarril revitalizado, y así lo ha plasmado en el *Libro Blanco 2001* dedicado a la **“Política europea de transportes de cara al 2010”** que recoge, entre otras, las siguientes ideas destacables:

- ◆ Las compañías ferroviarias pueden acceder a la red ferroviaria en condiciones equivalentes, publicadas por los gestores de la infraestructura.
- ◆ Los gestores de las infraestructuras nacionales se organizan a escala europea y determinan juntos las condiciones de acceso a la red. Definen prioridades de inversión y establecen una red de infraestructuras especializadas de viajeros y mercancías, sin perjuicio de las normas de competencia.
- ◆ Los operadores ferroviarios ofrecen servicios integrados a los viajeros, en materia de información, reserva y pago de las prestaciones, tanto para los viajes de ocio como de negocio.
- ◆ Se garantiza a los usuarios la puntualidad de los trenes y se indemniza a los clientes en caso de retraso, etc.
- ◆ Durante el ejercicio 2002, desde el Ministerio de Fomento se va a intentar un acuerdo básico sobre la transposición de las directivas comunitarias, haciendo un esfuerzo legislativo que

permita tener en marcha, al día 31 de diciembre de 2003, -que es el plazo que da la Unión Europea para la transposición de estas directivas- el nuevo modelo ferroviario europeo.

- ◆ El sistema contará con empresas operadoras públicas, privadas o mixtas dedicadas al transporte, que deberán tener una estructura diferenciada, una contabilidad transparente y no podrán recibir ayudas cruzadas.
- ◆ Por lo que se refiere a la utilización de la infraestructura ferroviaria, el acceso se realizará mediante el pago de cánones y en igualdad de condiciones entre las diferentes empresas que quieran acceder a un tramo o a una franja horaria determinados.

PRESUPUESTO 2002

El Presupuesto-Programa Operativo de RENFE para el año 2002 se enmarca dentro de la estrategia de los últimos años de mejora continua de los resultados de la empresa. En esta evolución se tiene siempre presente el régimen en el que cada U.N. se encuentra, con sus requisitos adicionales según sean un Contrato de Servicio Público, estén en Régimen de Mercado, sometidas a un Plan de Viabilidad o convenidas para gestionar actividades por cuenta del Estado.

El 31 de diciembre de 2000 finalizó la vigencia del Contrato-Programa que el Estado había firmado con RENFE para el bienio 1999-2000.

RENFE, en cumplimiento del art. 87 de la Ley General Presupuestaria, elaboró y presentó el Programa de Actuación Inversiones y Financiación (PAIF) 2001 (que recoge el periodo 2001-2003) haciendo constar expresamente que se mantenían los criterios de gestión y objetivos del Plan Estratégico 1999-2003 que sirvió de base a la negociación del Contrato-Programa finalizado.

Este PAIF, aprobado en Consejo de Ministros de 29 de diciembre 2000, se vió concretado en los Presupuestos de Explotación y Capital de RENFE incluidos en los Presupuestos Generales del Estado 2001.

El 15 de Febrero de 2001, ante la Comisión de Infraestructuras del Senado, y el 26 de febrero de ese mismo año, ante la Comisión de Infraestructuras del Congreso, el Ministro de Fomento señaló que el Ministerio había considerado que no era el momento de aprobar un nuevo contrato-programa con RENFE, habida cuenta que los criterios básicos para el diseño de dicho contrato-programa serían consecuencia del desarrollo del modelo ferroviario contemplado en las directivas europeas. Manifestó, por lo tanto, que se había prorrogado de manera tácita el contrato-programa 1999-2000 incluyendo en los PGE de ese año las correspondientes partidas para RENFE (de igual importe que las consignadas en el Contrato-Programa 1999-2000) y manteniendo los parámetros referentes a niveles de exigencia y superación vigentes en los dos últimos ejercicios.

Desde el punto de vista de las consignaciones de los Presupuestos Generales del Estado, las cifras propuestas por RENFE y aprobadas para el ejercicio 2001 fueron:

CAPITULO IV (Explotación)	713,35
CAPITULO VII (Capital)	666,44
TOTAL (millones de Euros)	1.379,79

El Presupuesto de Renfe para el año 2002 es el siguiente:

	PRESUPUESTO AÑO 2002
GASTOS DE PERSONAL	1.142.480
GASTOS FINANCIEROS	427.920
COMPRAS, SERV. EXTERNOS Y OTROS GASTOS	1.012.900
AMORTIZACIONES	528.130
PROVISIONES	60
TOTAL DEBE	3.111.490
VENTAS NETAS	1.340.390
INGRESOS ACCESORIOS A LA EXPLOTACIÓN	380.820
SUBVENCIONES A LA EXPLOTACIÓN	1.236.010
PROVISIONES APLIC. A SU FINALIDAD	0
PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN	154.270
TOTAL HABER	3.111.490

(Cifras en miles de euros)

El Presupuesto interno de Renfe para el año 2002 toma como base la UPA del ejercicio 2001 de acuerdo con la nueva normativa incluida en la LGP considerada en la Ley 14/2000 de 29 de diciembre de 2000 de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social. El cálculo de las consignaciones para el 2002 con hipótesis coherentes con las del ejercicio anterior.

El Presupuesto está realizado en un contexto de desarrollo continuo de la actividad de la empresa, previendo incrementos respecto al año anterior tanto en el número de viajeros (3,3%) como en el de toneladas transportadas (2,4%), lo que apunta a una mejora global de ingresos del tráfico del 5,3%.

El total de gastos se incrementa en un 2,7%, continuando aplicandose con los principios de austeridad que rigen en el sector público estatal. En este capítulo de gastos, lo que más influye es el incremento estimado en la energía de tracción, fruto de la evolución de su precio y de una mayor actividad de transporte prevista.

<i>Millones de Euros</i>	<i>2001</i>	<i>2002</i>
Cercanías	194,36	195,98
Regionales	48,30	51,30
Compensación de pérdidas	178,40	157,96
Deuda Estado y Ajustes	209,22	215,38
Gastos Financieros G.I.	83,06	83,06
Gestión Infraestructura	635,99	641,78
Subtotal	1.349,33	1.345,46
Plan RR.HH	30,05	30,05
AEIE-Sur Europa Mediterráneo	0,27	0,96
TOTAL	1.379,65	1.376,47

El marco macro-económico considerado es el de las previsiones oficiales seguidas para la elaboración de los PGE 2002, con un crecimiento de la economía española en términos reales del 3,2%, y en términos normales del 5,3%, con una inflación prevista del 2%.

En cuanto a los costes de capital, el tipo medio de interés utilizado es el que RENFE tiene previsto para el año 2002, es decir del 5,45%.

INVERSIONES

El Contrato Programa 1999-2000 estableció el marco de actuación, resultados económicos e inversiones de la empresa para este periodo.

Para el bienio 2001-2002 en relación con las inversiones, se han seguido los criterios del citado Contrato Programa.

La inversión de los años 2001 y 2002 se enmarca en dichos criterios, lo que implica el ajuste del gasto en inversiones a lo previsto en los Presupuestos Generales del Estado para ambos años.

En el cuadro adjunto se refleja la evolución del gasto en inversiones 2000-2002.

UNIDADES DE NEGOCIO	Real 2000	Real 2001 (*)	Prevista 2002
CERCANIAS	87.934	33.104	53.844
REGIONALES	9.977	20.723	30.214
A.V.E.	661	2.350	32.586
GRANDES LINEAS	49.710	41.344	17.748
CARGAS	29.978	70.523	61.423
TRANSPORTE COMBINADO	13.607	17.465	22.917
MANTENIMIENTO INTEGRAL DE TRENES	11.582	8.468	12.111
ESTACIONES COMERCIALES	16.546	9.051	8.973
TELECOMUNICACIONES COMERCIALES	35.592	23.974	15.025
PATRIMONIO Y URBANISMO	18.115	17.177	18.938
MANTENIMIENTO DE E INFRAESTRUCTURA	126.056	154.286	173.585
CIRCULACION	12.790	15.849	20.044
PROYECTOS Y COORDINAC. INVERSIONES	80.445	89.316	103.969
TRACCION	1.136	1.382	1.208
SISTEMAS INFORMATICOS	3.486	5.391	4.267
DIRECCIONES CORPORATIVAS	1.851	2.915	2.975
<i>INVERSIONES FINANCIERAS</i>	<i>7.531</i>	<i>7.266</i>	<i>23.680</i>
TOTAL INVERSIÓN BÁSICA	506.996	520.585	603.507
NUEVAS INFRAESTRUCTURAS Y TRENES ALTA VELOCIDAD		51.813	63.382

Datos en miles de Euros. (*)Pendiente cierre definitivo

POLÍTICA DE ENDEUDAMIENTO, FINANCIACIÓN Y RESULTADOS

El artículo 177 de la LOTT establece que "*Corresponde al Gobierno establecer las directrices básicas de la actuación de Renfe en el marco de la política de ordenación y coordinación de los diversos modos de transporte, señalando los objetivos y fines a conseguir y determinando los niveles de inversión y proponiendo la cuantía de las aportaciones económicas del Estado a Renfe, a efectos de su*

inclusión en la correspondiente Ley presupuestaria. Estas actuaciones se plasmarán a través de contratos-programa u otras fórmulas de planificación de objetivos que garanticen la coherencia y continuidad de la gestión de Renfe, contemplen los resultados de la misma y vinculen el apoyo financiero que, en su caso, haya de realizarse a su favor, a la eficacia en dicha gestión".

En cuanto a la Gestión de Deuda, Renfe tiene encomendada, además de la gestión de la deuda asignada a los activos distribuidos en Unidades de Negocio, la deuda por cuenta del Estado, es decir, la correspondiente a pérdidas acumuladas y aún no compensadas por el Estado.

Para el cálculo de la deuda por cuenta del Estado en cada año, se partirá de la existente a 31 de diciembre del ejercicio anterior, modificándola en aquellas cantidades imputables al Estado, a excepción de las que sean consecuencia de la dotación de provisiones, una vez deducidas las aportaciones del Estado a Renfe. Esta deuda del Estado a 31 de diciembre del año 2001 asciende en cifras provisionales, pendientes del cierre definitivo de cuentas, a 3.853,52 millones de euros.

El Estado anualmente abonará a Renfe la carga financiera asociada a esta deuda, al tipo medio del coste de su pasivo. Este mismo criterio se aplicará a la deuda asociada a los activos asignados a la Unidad de Infraestructura y Circulación, así como a la deuda de Organismos oficiales.

Desde el punto de vista financiero, el año 2001 terminó con un endeudamiento ligeramente superior al del año 2000 (7,232 millones de Euros frente a 6,857 millones de Euros respectivamente).

Este endeudamiento tiene una vida media restante de 6,90 años y un coste medio de 5,12% frente a un coste del 5,75% resultante el año anterior.

COMPOSICIÓN DE LA DEUDA POR MONEDAS	MILLONES DE EUROS	%	COSTE MEDIO
Euro	5.795,70	80,13	5,42
Franco suizo	1.031,40	14,26	4,80
Yen	405,74	5,61	1,60
TOTAL	7.232,84	100	5,12

INSTRUMENTOS FINANCIEROS UTILIZADOS	Millones de Euros	%	Coste Medio
Prestamos bancarios	2.841,92	39,29	4,55
Prestamos BEI/EUROFIMA	3.325,14	45,97	4,87
Obligaciones	601,01	8,31	9,83
Pagarés de empresa	443,44	6,13	4,35
Pólizas de crédito	21,33	0,3	3,44
TOTAL	7.232,84	100	5,12

Por lo que se refiere al resultado del año 2002, el presupuesto incluye una reducción del 3,7% respecto a la UPA 2001 de los gastos financieros, debido a dos efectos complementarios: la hipótesis de mantenimiento del endeudamiento (adecuación del ritmo de las inversiones, cobro de las aportaciones del Estado en fecha, etc.) y el reflejo de las bajadas de los tipos de interés en el mercado de capitales.

Miguel Ángel Gutiérrez García
Director de Finanzas

Teodoro Rastroero Griñón
Director de Mercado Monetario y Tesorería

ANEXO I

Certificado de Acuerdo de Consejo de Administración



Renfe

Consejo de Administración

JOSÉ LUIS MARROQUÍN MOCHALES, SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES,

CERTIFICA:

Que, por el Consejo de Administración de la Red, en sesión de 26 de febrero de 2002, con carácter inmediatamente ejecutivo, se ha adoptado el siguiente Acuerdo:

"Aprobar, sin perjuicio de las autorizaciones pertinentes, el programa de pagarés año 2002 con las siguientes condiciones y características principales:

Primero

Clase de títulos:	Pagarés al portador.
Representación de los títulos:	Los pagarés estarán representados en anotaciones en cuenta.
Importe máximo a emitir:	El importe máximo a emitir estará limitado por el saldo vivo de pagarés, que en cada momento, no podrá exceder de setecientos millones de euros (700.000.000). Este importe podrá ser ampliado hasta un saldo máximo de mil millones de euros (1.000.000.000) por acuerdo de la Dirección Corporativa de Finanzas y Administración.
Duración del Programa:	El programa tendrá una duración de un año a contar desde la fecha de la primera emisión realizada al amparo del folleto informativo inscrito en los Registros Oficiales por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
Importe nominal de cada pagaré:	Los pagarés tendrán un valor nominal de 5.000 euros.
Plazo de emisión:	Los plazos de emisión de los pagarés no podrán exceder de 18 meses.
Tipo de interés nominal:	Será fijado de acuerdo con las condiciones que se determinen en el preceptivo folleto informativo.

Entidades

Colocadoras: La colocación de los pagarés se realizará a través de las Entidades Delegadas de RENFE con contrato en vigor.

Segundo

Con el fin de dotar a los pagarés de la característica de "elevada liquidez", de acuerdo con la Orden de 31 de julio de 1991 del Ministerio de Economía y Hacienda (B.O.E de 12/08/91), la Dirección Corporativa de Finanzas y Administración suscribirá un contrato-compromiso de liquidez con una o varias Entidades Financieras.

Tercero

Se solicitará la admisión a cotización de los pagarés en AIAF Mercado de Renta Fija.

Cuarto

El Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (S.C.L.V) será designado como Entidad encargada para la llevanza del registro contable de las anotaciones en cuenta, así como la compensación y liquidación de las operaciones realizadas sobre dichos valores.

Quinto

Será facultad de la Dirección Corporativa de Finanzas y Administración, de acuerdo con los poderes financieros en vigor, la fijación de las condiciones y características del programa de pagarés y de cada emisión en particular.

Y para que conste se expide el presente certificado en Madrid a veintisiete de febrero de dos mil dos

EL SECRETARIO DEL CONSEJO,



Vº Bº,
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO,

Fdº José Luis Marroquín Mochales

Fdº Miguel Cárson Freese

ANEXO II

Valor efectivo de un pagaré de 5.000 euros nominales

ANEXO II.B

VALOR EFECTIVO DE UN PAGARE DE 5,000 EUROS NOMINALES

Tipo Nominal	INVERSION A 7 DIAS		INVERSION A 15 DIAS		INVERSION A 90 DIAS		INVERSION A 180 DIAS	
	Precio de compra	TIRITAE %	Precio de compra	TIRITAE %	Precio de compra	TIRITAE %	Precio de compra	TIRITAE %
2,00	4.990,08	2,0187	4.995,89	2,0193	4.976,48	2,0151	4.951,17	2,0148
2,25	4.997,84	2,2760	4.995,39	2,2744	4.972,41	2,2691	4.945,13	2,2629
2,50	4.997,60	2,5306	4.994,87	2,5302	4.969,37	2,5236	4.939,11	2,5168
2,75	4.997,36	2,7874	4.994,36	2,7886	4.966,32	2,7786	4.933,10	2,7692
3,00	4.997,12	3,0446	4.993,84	3,0436	4.963,29	3,0341	4.927,11	3,0228
3,25	4.996,89	3,3023	4.993,33	3,3011	4.960,25	3,2900	4.921,13	3,2760
3,50	4.996,65	3,5608	4.992,82	3,5594	4.957,22	3,5464	4.915,16	3,5310
3,75	4.996,41	3,8198	4.992,31	3,8182	4.954,19	3,8033	4.909,21	3,7956
4,00	4.996,17	4,0795	4.991,79	4,0777	4.951,17	4,0607	4.903,28	4,0406
4,25	4.995,93	4,3398	4.991,28	4,3377	4.948,15	4,3185	4.897,36	4,2958
4,50	4.995,69	4,6008	4.990,77	4,5984	4.945,13	4,5769	4.891,45	4,5613
4,75	4.995,45	4,8624	4.990,26	4,8598	4.942,12	4,8357	4.885,56	4,8072
5,00	4.995,21	5,1246	4.989,75	5,1217	4.939,11	5,0950	4.879,68	5,0634
5,25	4.994,97	5,3875	4.989,24	5,3843	4.936,10	5,3548	4.873,81	5,3199
5,50	4.994,73	5,6510	4.988,72	5,6476	4.933,10	5,6150	4.867,96	5,5767
5,75	4.994,49	5,9162	4.988,21	5,9113	4.930,10	5,8758	4.862,13	5,8338
6,00	4.994,25	6,1830	4.987,70	6,1750	4.927,11	6,1319	4.856,31	6,0913
6,25	4.994,01	6,4516	4.987,19	6,4459	4.924,11	6,3937	4.850,50	6,3480
6,50	4.993,77	6,7216	4.986,68	6,6929	4.921,12	6,6499	4.844,70	6,6071
6,75	4.993,54	6,9934	4.986,17	6,9730	4.918,14	6,8236	4.838,92	6,8665
7,00	4.993,30	7,2668	4.985,66	7,2500	4.915,16	7,1988	4.833,16	7,1242
7,25	4.993,06	7,5419	4.985,15	7,5077	4.912,19	7,4594	4.827,40	7,3833
7,50	4.992,82	7,8186	4.984,64	7,7760	4.909,21	7,7146	4.821,66	7,6436
7,75	4.992,58	8,0960	4.984,13	8,0449	4.906,24	7,8782	4.815,94	7,9023
8,00	4.992,34	8,3751	4.983,62	8,3146	4.903,28	8,2444	4.810,23	8,1623
8,25	4.992,10	8,6558	4.983,11	8,5947	4.900,32	8,5100	4.804,53	8,4226
8,50	4.991,86	8,9382	4.982,60	8,8556	4.897,36	8,7781	4.798,84	8,6832
8,75	4.991,62	9,2223	4.982,09	9,1271	4.894,40	9,0427	4.793,17	8,9441
9,00	4.991,38	9,5083	4.981,57	9,3993	4.891,45	9,3098	4.787,51	9,2054
9,25	4.991,15	9,7962	4.981,07	9,6721	4.888,50	9,5774	4.781,87	9,4669
9,50	4.990,91	10,0864	4.980,56	9,9485	4.885,56	9,8455	4.776,24	9,7288
9,75	4.990,67	10,3781	4.980,05	10,2197	4.882,62	10,1140	4.770,62	10,0016
10,00	4.990,43	10,6716	4.979,54	10,4944	4.879,69	10,3831	4.765,01	10,2759
10,25	4.990,19	10,9668	4.979,03	10,7699	4.876,75	10,6527	4.759,42	10,5516
10,50	4.989,95	11,2638	4.978,52	11,0460	4.873,81	10,9227	4.753,84	10,8283
10,75	4.989,71	11,5626	4.978,01	11,3227	4.870,89	11,1933	4.748,28	11,1060
11,00	4.989,47	11,8634	4.977,50	11,6001	4.867,96	11,4646	4.742,72	11,3846
11,25	4.989,24	12,1659	4.976,99	11,8782	4.865,04	11,7369	4.737,18	11,6629
11,50	4.989,00	12,4701	4.976,48	12,1570	4.862,13	12,0080	4.731,66	11,9423
11,75	4.988,76	12,7763	4.975,97	12,4384	4.859,22	12,2795	4.726,14	12,2201
12,00	4.988,52	13,0836	4.975,46	12,7164	4.856,31	12,5536	4.720,64	12,5001

VALOR EFECTIVO DE UN PAGARE DE 5.000 EUROS NOMINALES

Tipo Nominal	INVERSION A 270 DIAS				INVERSION A 365 DIAS				INVERSION A 540 DIAS			
	Precio de compra	TIR/TAE %	+10 (Días)	TIR/TAE %	Precio de compra	TIR/TAE %	+10 (Días)	TIR/TAE %	Precio de compra	TIR/TAE %	-10 (Días)	TIR/TAE %
2,00	4.827,11	2,0562	-2,66	2,0046	4.961,96	2,0000	-2,86	2,0000	4.853,53	2,0000	2,83	2,0000
2,25	4.818,14	2,2568	-2,86	2,2509	4.885,98	2,2500	-2,86	2,2500	4.836,73	2,2500	2,86	2,2500
2,50	4.809,21	2,5081	-3,30	2,5072	4.878,05	2,5000	-3,30	2,5000	4.818,03	2,5000	3,36	2,5000
2,75	4.800,32	2,7595	-3,62	2,7588	4.866,18	2,7500	-3,62	2,7500	4.800,44	2,7500	3,67	2,7500
3,00	4.891,45	3,0117	-3,93	3,0104	4.854,37	3,0000	-3,93	3,0000	4.782,86	3,0000	3,97	3,0000
3,25	4.882,62	3,2637	-4,24	3,2622	4.842,62	3,2500	-4,24	3,2500	4.795,68	3,2500	4,18	3,2500
3,50	4.873,81	3,5159	-4,55	3,5142	4.830,82	3,5000	-4,55	3,5000	4.748,31	3,5000	4,48	3,5000
3,75	4.865,04	3,7682	-4,86	3,7663	4.819,28	3,7500	-4,86	3,7500	4.731,14	3,7500	4,77	3,7500
4,00	4.856,21	4,0207	-5,16	4,0189	4.807,69	4,0000	-5,16	4,0000	4.714,98	4,0000	5,07	4,0000
4,25	4.847,40	4,2733	-5,47	4,2709	4.796,16	4,2500	-5,47	4,2500	4.697,11	4,2500	5,36	4,2500
4,50	4.838,42	4,5282	-5,77	4,5234	4.784,69	4,5000	-5,77	4,5000	4.680,25	4,5000	5,65	4,5000
4,75	4.830,28	4,7791	-6,08	4,7761	4.773,27	4,7500	-6,08	4,7500	4.663,49	4,7500	5,93	4,7500
5,00	4.821,86	5,0323	-6,38	5,0289	4.761,80	5,0000	-6,38	5,0000	4.646,83	5,0000	6,22	5,0000
5,25	4.813,08	5,2856	-6,69	5,2818	4.750,59	5,2500	-6,69	5,2500	4.630,27	5,2500	6,50	5,2500
5,50	4.804,53	5,5390	-6,96	5,5346	4.739,34	5,5000	-6,96	5,5000	4.613,81	5,5000	6,77	5,5000
5,75	4.796,01	5,7926	-7,24	5,7881	4.728,13	5,7500	-7,24	5,7500	4.597,44	5,7500	7,05	5,7500
6,00	4.787,51	6,0464	-7,52	6,0415	4.716,98	6,0000	-7,52	6,0000	4.581,17	6,0000	7,32	6,0000
6,25	4.779,05	6,3003	-7,81	6,2950	4.705,88	6,2500	-7,81	6,2500	4.565,00	6,2500	7,59	6,2500
6,50	4.770,62	6,5544	-8,09	6,5486	4.694,84	6,5000	-8,09	6,5000	4.548,92	6,5000	7,86	6,5000
6,75	4.762,22	6,8087	-8,37	6,8024	4.683,84	6,7500	-8,37	6,7500	4.532,92	6,7500	8,12	6,7500
7,00	4.753,84	7,0631	-8,65	7,0564	4.672,90	7,0000	-8,65	7,0000	4.517,04	7,0000	8,38	7,0000
7,25	4.745,50	7,3176	-8,93	7,3104	4.662,00	7,2500	-8,93	7,2500	4.501,24	7,2500	8,64	7,2500
7,50	4.737,18	7,5723	-9,20	7,5648	4.651,16	7,5000	-9,21	7,5000	4.485,54	7,5000	8,90	7,5000
7,75	4.728,80	7,8272	-9,48	7,8190	4.640,37	7,7500	-9,48	7,7500	4.469,92	7,7500	9,15	7,7500
8,00	4.720,44	8,0822	-9,75	8,0738	4.629,63	8,0000	-9,75	8,0000	4.454,39	8,0000	9,40	8,0000
8,25	4.712,41	8,3374	-10,02	8,3281	4.618,94	8,2500	-10,02	8,2500	4.438,96	8,2500	9,65	8,2500
8,50	4.704,21	8,5928	-10,28	8,5829	4.608,29	8,5000	-10,29	8,5000	4.423,61	8,5000	9,90	8,5000
8,75	4.696,04	8,8482	-10,55	8,8378	4.597,70	8,7500	-10,55	8,7500	4.408,36	8,7500	10,14	8,7500
9,00	4.687,90	9,1039	-10,81	9,0928	4.587,16	9,0000	-10,82	9,0000	4.393,18	9,0000	10,38	9,0000
9,25	4.679,79	9,3597	-11,07	9,3480	4.576,66	9,2500	-11,08	9,2500	4.378,10	9,2500	10,62	9,2500
9,50	4.671,70	9,6157	-11,33	9,6034	4.566,21	9,5000	-11,34	9,5000	4.363,10	9,5000	10,86	9,5000
9,75	4.663,64	9,8718	-11,59	9,8586	4.555,81	9,7500	-11,60	9,7500	4.348,18	9,7500	11,10	9,7500
10,00	4.655,61	10,1281	-11,85	10,1144	4.545,45	10,0000	-11,85	10,0000	4.333,26	10,0000	11,33	10,0000
10,25	4.647,61	10,3846	-12,10	10,3702	4.535,15	10,2500	-12,11	10,2500	4.318,61	10,2500	11,56	10,2500
10,50	4.639,63	10,6411	-12,36	10,6261	4.524,89	10,5000	-12,36	10,5000	4.303,95	10,5000	11,79	10,5000
10,75	4.631,69	10,8979	-12,60	10,8821	4.514,67	10,7500	-12,61	10,7500	4.289,37	10,7500	12,02	10,7500
11,00	4.623,76	11,1548	-12,85	11,1382	4.504,50	11,0000	-12,85	11,0000	4.274,88	11,0000	12,24	11,0000
11,25	4.615,87	11,4118	-13,10	11,3945	4.494,38	11,2500	-13,11	11,2500	4.260,46	11,2500	12,46	11,2500
11,50	4.608,00	11,6689	-13,34	11,6509	4.484,30	11,5000	-13,35	11,5000	4.246,13	11,5000	12,68	11,5000
11,75	4.600,16	11,9264	-13,59	11,9075	4.474,27	11,7500	-13,60	11,7500	4.231,87	11,7500	12,90	11,7500
12,00	4.592,38	12,1839	-13,83	12,1642	4.464,29	12,0000	-13,84	12,0000	4.217,70	12,0000	13,12	12,0000

ANEXO III

Valor efectivo de un pagaré de 5.000 euros nominales cedidos al inversor
Pagarés emitidos a plazo de 12 meses

ANEXO IV

Valor efectivo de un pagaré de 5.000 euros nominales cedidos al inversor
Pagarés emitidos a plazo de 18 meses
(máximo 548 días)

ANEXO IV
VALOR EFECTIVO DE UN PAGARE DE 5.000 EUROS NOMINALES CEDIDOS AL INVERSOR
PAGARES EMITIDOS A PLAZO DE 18 MESES (máximo 548 días)

Tipo Nominal	INVERSION A 543 DIAS		INVERSION A 544 DIAS		INVERSION A 545 DIAS		INVERSION A 546 DIAS		INVERSION A 547 DIAS		INVERSION A 548 DIAS	
	Precio de compra	TIR/TAE %										
2,00	4.854,85	2,0000	4.854,69	2,0000	4.854,32	2,0000	4.854,06	2,0000	4.853,80	2,0000	4.853,53	2,0000
2,25	4.837,20	2,2500	4.836,91	2,2500	4.836,61	2,2500	4.836,32	2,2500	4.836,02	2,2500	4.835,73	2,2500
2,50	4.819,66	2,5000	4.819,33	2,5000	4.819,01	2,5000	4.818,68	2,5000	4.818,36	2,5000	4.818,03	2,5000
2,75	4.802,23	2,7500	4.801,87	2,7500	4.801,51	2,7500	4.801,15	2,7500	4.800,80	2,7500	4.800,44	2,7500
3,00	4.784,90	3,0000	4.784,51	3,0000	4.784,12	3,0000	4.783,73	3,0000	4.783,35	3,0000	4.782,96	3,0000
3,25	4.767,67	3,2500	4.767,25	3,2500	4.766,83	3,2500	4.766,42	3,2500	4.766,00	3,2500	4.765,58	3,2500
3,50	4.750,55	3,5000	4.750,10	3,5000	4.749,65	3,5000	4.749,20	3,5000	4.748,76	3,5000	4.748,31	3,5000
3,75	4.733,53	3,7500	4.733,05	3,7500	4.732,57	3,7500	4.732,10	3,7500	4.731,62	3,7500	4.731,14	3,7500
4,00	4.716,61	4,0000	4.716,10	4,0000	4.715,60	4,0000	4.715,09	4,0000	4.714,58	4,0000	4.714,08	4,0000
4,25	4.699,78	4,2500	4.699,26	4,2500	4.698,72	4,2500	4.698,19	4,2500	4.697,65	4,2500	4.697,11	4,2500
4,50	4.683,08	4,5000	4.682,51	4,5000	4.681,95	4,5000	4.681,38	4,5000	4.680,82	4,5000	4.680,25	4,5000
4,75	4.666,46	4,7500	4.665,87	4,7500	4.665,27	4,7500	4.664,68	4,7500	4.664,09	4,7500	4.663,49	4,7500
5,00	4.649,94	5,0000	4.649,32	5,0000	4.648,70	5,0000	4.648,08	5,0000	4.647,45	5,0000	4.646,83	5,0000
5,25	4.633,52	5,2500	4.632,87	5,2500	4.632,22	5,2500	4.631,57	5,2500	4.630,92	5,2500	4.630,27	5,2500
5,50	4.617,19	5,5000	4.616,52	5,5000	4.615,84	5,5000	4.615,16	5,5000	4.614,48	5,5000	4.613,81	5,5000
5,75	4.600,98	5,7500	4.600,26	5,7500	4.599,55	5,7500	4.598,85	5,7500	4.598,15	5,7500	4.597,44	5,7500
6,00	4.584,83	6,0000	4.584,10	6,0000	4.583,37	6,0000	4.582,63	6,0000	4.581,90	6,0000	4.581,17	6,0000
6,25	4.568,79	6,2500	4.568,03	6,2500	4.567,27	6,2500	4.566,51	6,2500	4.565,76	6,2500	4.565,00	6,2500
6,50	4.552,84	6,5000	4.552,06	6,5000	4.551,27	6,5000	4.550,49	6,5000	4.549,70	6,5000	4.548,92	6,5000
6,75	4.536,99	6,7500	4.536,18	6,7500	4.535,37	6,7500	4.534,56	6,7500	4.533,74	6,7500	4.532,93	6,7500
7,00	4.521,23	7,0000	4.520,39	7,0000	4.519,55	7,0000	4.518,72	7,0000	4.517,88	7,0000	4.517,04	7,0000
7,25	4.505,66	7,2500	4.504,70	7,2500	4.503,83	7,2500	4.502,97	7,2500	4.502,11	7,2500	4.501,24	7,2500
7,50	4.489,98	7,5000	4.489,09	7,5000	4.488,20	7,5000	4.487,31	7,5000	4.486,42	7,5000	4.485,54	7,5000
7,75	4.474,69	7,7500	4.473,68	7,7500	4.472,66	7,7500	4.471,75	7,7500	4.470,83	7,7500	4.469,92	7,7500
8,00	4.459,09	8,0000	4.458,15	8,0000	4.457,21	8,0000	4.456,27	8,0000	4.455,33	8,0000	4.454,39	8,0000
8,25	4.443,78	8,2500	4.442,82	8,2500	4.441,85	8,2500	4.440,89	8,2500	4.439,92	8,2500	4.438,96	8,2500
8,50	4.428,56	8,5000	4.427,57	8,5000	4.426,58	8,5000	4.425,60	8,5000	4.424,60	8,5000	4.423,61	8,5000
8,75	4.413,42	8,7500	4.412,41	8,7500	4.411,39	8,7500	4.410,38	8,7500	4.409,38	8,7500	4.408,35	8,7500
9,00	4.398,37	9,0000	4.397,33	9,0000	4.396,29	9,0000	4.395,25	9,0000	4.394,22	9,0000	4.393,18	9,0000
9,25	4.383,40	9,2500	4.382,34	9,2500	4.381,28	9,2500	4.380,22	9,2500	4.379,16	9,2500	4.378,10	9,2500
9,50	4.368,52	9,5000	4.367,44	9,5000	4.366,35	9,5000	4.365,27	9,5000	4.364,18	9,5000	4.363,10	9,5000
9,75	4.353,73	9,7500	4.352,62	9,7500	4.351,51	9,7500	4.350,40	9,7500	4.349,29	9,7500	4.348,18	9,7500
10,00	4.339,02	10,0000	4.337,88	10,0000	4.336,75	10,0000	4.335,62	10,0000	4.334,49	10,0000	4.333,36	10,0000
10,25	4.324,39	10,2500	4.323,23	10,2500	4.322,08	10,2500	4.320,92	10,2500	4.319,77	10,2500	4.318,61	10,2500
10,50	4.309,84	10,5000	4.308,66	10,5000	4.307,48	10,5000	4.306,31	10,5000	4.305,13	10,5000	4.303,95	10,5000
10,75	4.295,38	10,7500	4.294,17	10,7500	4.292,97	10,7500	4.291,77	10,7500	4.290,57	10,7500	4.289,37	10,7500
11,00	4.280,99	11,0000	4.279,77	11,0000	4.278,54	11,0000	4.277,32	11,0000	4.276,10	11,0000	4.274,88	11,0000
11,25	4.266,69	11,2500	4.265,44	11,2500	4.264,20	11,2500	4.262,95	11,2500	4.261,71	11,2500	4.260,46	11,2500
11,50	4.252,46	11,5000	4.251,19	11,5000	4.249,93	11,5000	4.248,66	11,5000	4.247,39	11,5000	4.246,13	11,5000
11,75	4.238,32	11,7500	4.237,03	11,7500	4.235,74	11,7500	4.234,46	11,7500	4.233,18	11,7500	4.231,87	11,7500
12,00	4.224,25	12,0000	4.222,94	12,0000	4.221,63	12,0000	4.220,32	12,0000	4.219,01	12,0000	4.217,70	12,0000

ANEXO V

Datos sobre la contratación de los títulos admitidos a negociación
en algún mercado secundario organizado

Tipo de Valor	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento Definitivo	Mercado Secundario	Volúmen Nominal Negociado en miles de Euros	Frecuencia de Cotización	Fecha Última Cotización	
						Precio Máximo	Precio Mínimo
OBLIGACIONES MAYO 1994 CUPON 8,70%	04-05-94	06-05-2002	Mercado AIAF	-	-	-	-
Datos de los últimos 24 meses							
Enero 2001			Mercado AIAF	-	-	-	-
Febrero 2001			Mercado AIAF	-	-	-	-
Marzo 2001			Mercado AIAF	-	-	-	-
Abril 2001			Mercado AIAF	9.616,19	15,79	104,314	104,300
Mayo 2001			Mercado AIAF	-	-	-	-
Junio 2001			Mercado AIAF	12.020,00	4,76	102,860	102,860
Julio 2001			Mercado AIAF	-	-	-	-
Agosto 2001			Mercado AIAF	-	-	-	-
Septiembre 2001			Mercado AIAF	-	-	-	-
Octubre 2001			Mercado AIAF	-	-	-	-
Noviembre 2001			Mercado AIAF	-	-	-	-
Diciembre 2001			Mercado AIAF	-	-	-	-
Enero 2000			Mercado AIAF	-	-	-	-
Febrero 2000			Mercado AIAF	-	-	-	-
Marzo 2000			Mercado AIAF	-	-	-	-
Abril 2000			Mercado AIAF	-	-	-	-
Mayo 2000			Mercado AIAF	-	-	-	-
Junio 2000			Mercado AIAF	-	-	-	-
Julio 2000			Mercado AIAF	-	-	-	-
Agosto 2000			Mercado AIAF	-	-	-	-
Septiembre 2000			Mercado AIAF	-	-	-	-
Octubre 2000			Mercado AIAF	-	-	-	-
Noviembre 2000			Mercado AIAF	-	-	-	-
Diciembre 2000			Mercado AIAF	-	-	-	-

Tipo de Valor	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento Definitivo	Mercado Secundario	Volúmen Nominal Negociado en miles de Euros		Frecuencia de Cotización	Fecha Última Cotización	
				Precio Máximo	Precio Mínimo			Dic/2001
OBLIGACIONES MAYO 1994 CUPON 9,55%	18-05-94	18-05-2005	Mercado AJAF	1.202,02	9,09	116,360	114,900	
Datos de los últimos 24 meses								
Enero 2001			Mercado AJAF	-	-	-	-	-
Febrero 2001			Mercado AJAF	-	-	-	-	-
Marzo 2001			Mercado AJAF	-	-	-	-	-
Abril 2001			Mercado AJAF	-	-	-	-	-
Mayo 2001			Mercado AJAF	-	-	-	-	-
Junio 2001			Mercado AJAF	-	-	-	-	-
Julio 2001			Mercado AJAF	-	-	-	-	-
Agosto 2001			Mercado AJAF	-	-	-	-	-
Septiembre 2001			Mercado AJAF	-	-	-	-	-
Octubre 2001			Mercado AJAF	-	-	-	-	-
Noviembre 2001			Mercado AJAF	-	-	-	-	-
Diciembre 2001			Mercado AJAF	-	-	-	-	-
Enero 2000			Mercado AJAF	-	-	-	-	-
Febrero 2000			Mercado AJAF	-	-	-	-	-
Marzo 2000			Mercado AJAF	-	-	-	-	-
Abril 2000			Mercado AJAF	-	-	-	-	-
Mayo 2000			Mercado AJAF	-	-	-	-	-
Junio 2000			Mercado AJAF	-	-	-	-	-
Julio 2000			Mercado AJAF	-	-	-	-	-
Agosto 2000			Mercado AJAF	-	-	-	-	-
Septiembre 2000			Mercado AJAF	-	-	-	-	-
Octubre 2000			Mercado AJAF	7.212,150	9,09	114,600	114,600	
Noviembre 2000			Mercado AJAF	-	-	-	-	-
Diciembre 2000			Mercado AJAF	-	-	-	-	-

Tipo de Valor	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento Definitivo	Mercado Secundario	Volúmen Nominal Negociado en miles de Euros	Frecuencia de Cotización	Fecha Última Cotización	
						Preco Máximo	Preco Mínimo
OBLIGACIONES VTO. 2009	17-06-94	17-06-2009	Mercado AIAF				Dic/2001
Datos de los últimos 24 meses							
Enero 2001			Mercado AIAF	-	-	-	-
Febrero 2001			Mercado AIAF	-	-	-	-
Marzo 2001			Mercado AIAF	-	-	-	-
Abril 2001			Mercado AIAF	-	-	-	-
Mayo 2001			Mercado AIAF	3.606,07	9,09	129,950	129,300
Junio 2001			Mercado AIAF	1.202,02	4,76	98,391	98,391
Julio 2001			Mercado AIAF	-	-	-	-
Agosto 2001			Mercado AIAF	5.108,60	4,35	129,660	129,660
Septiembre 2001			Mercado AIAF	-	-	-	-
Octubre 2001			Mercado AIAF	-	-	-	-
Noviembre 2001			Mercado AIAF	-	-	-	-
Diciembre 2001			Mercado AIAF	-	-	-	-
Enero 2000			Mercado AIAF	-	-	-	-
Febrero 2000			Mercado AIAF	3.005,06	4,76	127,639	127,228
Marzo 2000			Mercado AIAF	-	-	-	-
Abril 2000			Mercado AIAF	-	-	-	-
Mayo 2000			Mercado AIAF	-	-	-	-
Junio 2000			Mercado AIAF	-	-	-	-
Julio 2000			Mercado AIAF	5.409,11	9,52	126,988	126,216
Agosto 2000			Mercado AIAF	-	-	-	-
Septiembre 2000			Mercado AIAF	-	-	-	-
Octubre 2000			Mercado AIAF	-	-	-	-
Noviembre 2000			Mercado AIAF	-	-	-	-
Diciembre 2000			Mercado AIAF	-	-	-	-

Tipo de Valor	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento Definitivo	Mercado Secundario	Volúmen Nominal Negociado en miles de Euros	Frecuencia de Cotización	Fecha Última Cotización	
						Máximo	Mínimo
OBLIGACIONES MARZO 1996	08-04-96	08-04-06	Mercado AIAF				
Datos de los últimos 24 meses							
Enero 2001			Mercado AIAF	-	-	-	-
Febrero 2001			Mercado AIAF	-	-	-	-
Marzo 2001			Mercado AIAF	-	-	-	-
Abril 2001			Mercado AIAF	-	-	-	-
Mayo 2001			Mercado AIAF	-	-	-	-
Junio 2001			Mercado AIAF	12.020,24	4,76	120,360	120,360
Julio 2001			Mercado AIAF	-	-	-	-
Agosto 2001			Mercado AIAF	-	-	-	-
Septiembre 2001			Mercado AIAF	26.444,54	10,00	120,990	120,942
Octubre 2001			Mercado AIAF	-	-	-	-
Noviembre 2001			Mercado AIAF	-	-	-	-
Diciembre 2001			Mercado AIAF	19.953,61	5,56	120,391	120,391
Enero 2000			Mercado AIAF	-	-	-	-
Febrero 2000			Mercado AIAF	-	-	-	-
Marzo 2000			Mercado AIAF	-	-	-	-
Abril 2000			Mercado AIAF	-	-	-	-
Mayo 2000			Mercado AIAF	-	-	-	-
Junio 2000			Mercado AIAF	-	-	-	-
Julio 2000			Mercado AIAF	-	-	-	-
Agosto 2000			Mercado AIAF	-	-	-	-
Septiembre 2000			Mercado AIAF	-	-	-	-
Octubre 2000			Mercado AIAF	-	-	-	-
Noviembre 2000			Mercado AIAF	-	-	-	-
Diciembre 2000			Mercado AIAF	-	-	-	-

Tipo de Valor	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento Definitivo	Mercado Secundario	Volumen Nominal Negociado en miles de Euros	Frecuencia de Cotización	Fecha Última Cotización	
						Máximo	Mínimo
BONOS JULIO 1995	18-07-95	18-07-2010	Mercado Eléctr.				
Datos de los últimos 24 meses							
Enero 2001			Mercado Eléctr.	3.005,06	1	128,051	128,051
Febrero 2001			Mercado Eléctr.	-	-	-	-
Marzo 2001			Mercado Eléctr.	-	-	-	-
Abril 2001			Mercado Eléctr.	10.667,96	1	128,000	128,000
Mayo 2001			Mercado Eléctr.	-	-	-	-
Junio 2001			Mercado Eléctr.	-	-	-	-
Julio 2001			Mercado Eléctr.	-	-	-	-
Agosto 2001			Mercado Eléctr.	-	-	-	-
Septiembre 2001			Mercado Eléctr.	-	-	-	-
Octubre 2001			Mercado Eléctr.	-	-	-	-
Noviembre 2001			Mercado Eléctr.	-	-	-	-
Diciembre 2001			Mercado Eléctr.	-	-	-	-
Enero 2000			Mercado Eléctr.	-	-	-	-
Febrero 2000			Mercado Eléctr.	-	-	-	-
Marzo 2000			Mercado Eléctr.	10.667,96	1	137,865	137,865
Abril 2000			Mercado Eléctr.	-	-	-	-
Mayo 2000			Mercado Eléctr.	-	-	-	-
Junio 2000			Mercado Eléctr.	-	-	-	-
Julio 2000			Mercado Eléctr.	1.202,02	1	128,051	128,397
Agosto 2000			Mercado Eléctr.	-	-	-	-
Septiembre 2000			Mercado Eléctr.	-	-	-	-
Octubre 2000			Mercado Eléctr.	-	-	-	-
Noviembre 2000			Mercado Eléctr.	-	-	-	-
Diciembre 2000			Mercado Eléctr.	-	-	-	-

Tipo de Valor	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento Definitivo	Mercado Secundario	Volúmen Nominal		Frecuencia de Cotización	Fecha Última Cotización	
				Negociado en miles de Euros			Máximo	Mínimo
OBLIGACIONES VTO. 2004								
Datos de los últimos 24 meses								
Enero 2001			Mercado Eléctr.	-	-	-	-	-
Febrero 2001			Mercado Eléctr.	2.704,55	1	117,250	117,250	
Marzo 2001			Mercado Eléctr.	-	-	-	-	-
Abril 2001			Mercado Eléctr.	-	-	-	-	-
Mayo 2001			Mercado Eléctr.	2.554,30	1	117,250	117,250	
Junio 2001			Mercado Eléctr.	3.906,00	1	117,250	117,250	
Julio 2001			Mercado Eléctr.	-	-	-	-	-
Agosto 2001			Mercado Eléctr.	-	-	-	-	-
Septiembre 2001			Mercado Eléctr.	-	-	-	-	-
Octubre 2001			Mercado Eléctr.	6.611,00	1	117,500	117,500	
Noviembre 2001			Mercado Eléctr.	-	-	-	-	-
Diciembre 2001			Mercado Eléctr.	-	-	-	-	-
Enero 2000			Mercado Eléctr.	-	-	-	-	-
Febrero 2000			Mercado Eléctr.	-	-	-	-	-
Marzo 2000			Mercado Eléctr.	-	-	-	-	-
Abril 2000			Mercado Eléctr.	-	-	-	-	-
Mayo 2000			Mercado Eléctr.	-	-	-	-	-
Junio 2000			Mercado Eléctr.	-	-	-	-	-
Julio 2000			Mercado Eléctr.	-	-	-	-	-
Agosto 2000			Mercado Eléctr.	-	-	-	-	-
Septiembre 2000			Mercado Eléctr.	-	-	-	-	-
Octubre 2000			Mercado Eléctr.	-	-	-	-	-
Noviembre 2000			Mercado Eléctr.	-	-	-	-	-
Diciembre 2000			Mercado Eléctr.	2.704,55	1	117,296	117,296	

Tipo de Valor	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento Definitivo	Mercado Secundario	Volúmen Nominal Negociado en miles de Euros			Fecha Última Cotización	
				Frecuencia de Cotización	Precio Máximo	Precio Mínimo	Dis/2001	
OBLIGACIONES VTO. 2024 CUPON 9,90%	01-07-94	19-12-2024	Mercado Eléctr.	-	-	-	-	-
Datos de los últimos 24 meses								
Enero 2001			Mercado Eléctr.	-	-	-	-	-
Febrero 2001			Mercado Eléctr.	-	-	-	-	-
Marzo 2001			Mercado Eléctr.	-	-	-	-	-
Abril 2001			Mercado Eléctr.	2.704,55	1	137,700	137,700	137,700
Mayo 2001			Mercado Eléctr.	-	-	-	-	-
Junio 2001			Mercado Eléctr.	-	-	-	-	-
Julio 2001			Mercado Eléctr.	3.305,00	1	100,000	100,000	100,000
Agosto 2001			Mercado Eléctr.	-	-	-	-	-
Septiembre 2001			Mercado Eléctr.	-	-	-	-	-
Octubre 2001			Mercado Eléctr.	-	-	-	-	-
Noviembre 2001			Mercado Eléctr.	10.217,00	1	149,900	149,900	149,900
Diciembre 2001			Mercado Eléctr.	-	-	-	-	-
Enero 2000			Mercado Eléctr.	-	-	-	-	-
Febrero 2000			Mercado Eléctr.	-	-	-	-	-
Marzo 2000			Mercado Eléctr.	-	-	-	-	-
Abril 2000			Mercado Eléctr.	-	-	-	-	-
Mayo 2000			Mercado Eléctr.	-	-	-	-	-
Junio 2000			Mercado Eléctr.	-	-	-	-	-
Julio 2000			Mercado Eléctr.	-	-	-	-	-
Agosto 2000			Mercado Eléctr.	-	-	-	-	-
Septiembre 2000			Mercado Eléctr.	-	-	-	-	-
Octubre 2000			Mercado Eléctr.	-	-	-	-	-
Noviembre 2000			Mercado Eléctr.	-	-	-	-	-
Diciembre 2000			Mercado Eléctr.	-	-	-	-	-

PAGARÉS NEGOCIADOS EN AIAF MERCADO DE RENTA FIJA

(Volumen Nominal expresado en miles de euros)

Fech.emisión	Fecha vto.	Mes	Año	Vol.nominal	Frec.coliz.	Última fecha	TIR	
							Máxima	Mínima
16-03-1999	14-03-2000	2	2.000	402,88	33,33	24-02-2000	3,225	2,250
26-05-1999	23-05-2000	2	2.000	6.700,00	9,52	23-02-2000	3,625	3,590
30-05-1999	28-03-2000	2	2.000	1.100,00	4,76	25-02-2000	3,430	3,430
09-07-1999	16-03-2000	2	2.000	5.500,00	4,76	14-02-2000	3,305	3,305
02-08-1999	30-01-2001	2	2.000	6.705,00	47,62	24-02-2000	4,101	3,100
17-08-1999	16-08-2000	2	2.000	10.000,00	9,52	17-02-2000	3,680	3,650
01-09-1999	29-08-2000	2	2.000	40,00	4,76	01-02-2000	4,449	4,449
14-09-1999	12-09-2000	2	2.000	45,00	14,29	22-02-2000	3,200	3,200
25-10-1999	24-04-2000	2	2.000	10.000,00	9,52	21-02-2000	3,478	3,447
04-01-2000	02-01-2001	2	2.000	460,00	19,05	22-02-2000	4,147	3,500
17-01-2000	16-01-2001	2	2.000	765,00	14,29	29-02-2000	4,106	3,450
02-02-2000	01-08-2001	2	2.000	6.540,00	9,52	08-02-2000	4,280	3,815
07-02-2000	09-03-2000	2	2.000	39.000,00	9,52	09-02-2000	3,305	3,305
09-02-2000	10-05-2000	2	2.000	3.000,00	9,52	11-02-2000	3,457	3,457
14-02-2000	08-09-2000	2	2.000	1.500,00	4,76	15-02-2000	3,751	3,751
14-02-2000	13-02-2001	2	2.000	17.500,00	14,29	29-02-2000	4,208	4,130
15-02-2000	17-05-2000	2	2.000	9.000,00	4,76	15-02-2000	3,488	3,488
16-02-2000	14-08-2001	2	2.000	30,00	4,76	18-02-2000	4,011	4,011
21-02-2000	30-03-2000	2	2.000	8.500,00	4,76	21-02-2000	3,336	3,336
16-03-1999	14-03-2000	3	2.000	21,04	8,70	09-03-2000	3,000	3,000
30-04-1999	25-04-2000	3	2.000	5.000,00	4,35	21-03-2000	3,630	3,630
21-06-1999	21-03-2000	3	2.000	8.785,00	4,35	14-03-2000	3,569	3,568
30-06-1999	28-03-2000	3	2.000	6.000,00	4,35	21-03-2000	3,549	3,549
02-08-1999	30-01-2001	3	2.000	100,00	8,70	10-03-2000	4,000	3,600
04-08-1999	01-08-2000	3	2.000	8.000,00	4,35	30-03-2000	3,751	3,741
01-09-1999	29-08-2000	3	2.000	10,00	4,35	27-03-2000	3,000	3,000
07-09-1999	27-02-2001	3	2.000	1.700,00	4,35	17-03-2000	4,309	4,309
14-09-1999	12-09-2000	3	2.000	3.510,00	8,70	15-03-2000	3,930	3,870
15-10-1999	10-04-2000	3	2.000	3.760,00	4,35	22-03-2000	3,548	3,548
25-10-1999	24-10-2000	3	2.000	20,00	4,35	08-03-2000	3,600	3,600
04-01-2000	02-01-2001	3	2.000	5,00	4,35	07-03-2000	3,600	3,600
17-01-2000	16-01-2001	3	2.000	31.000,00	8,70	28-03-2000	4,238	4,136
14-02-2000	13-02-2001	3	2.000	500,00	4,35	01-03-2000	4,137	4,137
21-02-2000	30-03-2000	3	2.000	13.905,00	17,39	23-03-2000	3,584	3,350
03-03-2000	02-10-2000	3	2.000	26.000,00	4,35	06-03-2000	3,900	3,900
06-03-2000	08-06-2000	3	2.000	3.100,00	4,35	06-03-2000	3,630	3,630
06-03-2000	14-03-2000	3	2.000	8.790,00	8,70	07-03-2000	3,326	3,315
06-03-2000	20-03-2000	3	2.000	3.000,00	4,35	06-03-2000	3,370	3,370
13-03-2000	13-03-2001	3	2.000	14.285,00	13,04	21-03-2000	4,319	4,000
14-03-2000	14-04-2000	3	2.000	2.000,00	4,35	14-03-2000	3,650	3,650
16-03-2000	15-06-2000	3	2.000	4.500,00	4,35	17-03-2000	3,832	3,770
20-03-2000	22-06-2000	3	2.000	1.500,00	4,35	20-03-2000	3,792	3,792
27-03-2000	26-09-2001	3	2.000	40,00	4,35	27-03-2000	4,280	4,280
31-03-2000	28-04-2000	3	2.000	2.000,00	4,35	31-03-2000	3,701	3,701
31-03-2000	28-12-2000	3	2.000	6.000,00	4,35	31-03-2000	4,070	4,070
02-08-1999	30-01-2001	4	2.000	65,00	5,56	28-04-2000	3,600	3,400
01-09-1999	29-08-2000	4	2.000	5,00	5,56	18-04-2000	4,749	4,749
14-09-1999	12-09-2000	4	2.000	90,00	11,11	06-04-2000	4,050	3,200
11-01-2000	12-04-2000	4	2.000	15.000,00	5,56	05-04-2000	3,650	3,650
17-01-2000	16-01-2001	4	2.000	25,00	11,11	26-04-2000	3,750	3,650
09-02-2000	10-05-2000	4	2.000	10.410,00	5,56	26-04-2000	3,843	3,843
13-03-2000	13-03-2001	4	2.000	10,00	5,56	03-04-2000	4,000	4,000
27-03-2000	27-03-2001	4	2.000	235,00	5,56	03-04-2000	4,106	4,106
31-03-2000	28-04-2000	4	2.000	18.890,00	16,67	20-04-2000	3,761	3,610
31-03-2000	28-12-2000	4	2.000	1.500,00	5,56	04-04-2000	4,207	4,207
05-04-2000	19-04-2000	4	2.000	4.000,00	5,56	05-04-2000	3,630	3,630

Fecha emisión	Fecha vto.	Mes	Año	Vol.nominal	Frec.coñiz.	Última fecha	TIR	
							Máxima	Mínima
05-04-2000	04-10-2000	4	2.000	13.490,00	5,56	05-04-2000	4,022	4,000
06-04-2000	08-05-2000	4	2.000	29.245,00	16,67	10-04-2000	3,711	3,670
11-04-2000	10-04-2001	4	2.000	250,00	5,56	18-04-2000	4,106	4,106
02-08-1999	30-01-2001	5	2.000	625,00	31,82	31-05-2000	4,500	3,850
01-09-1999	29-08-2000	5	2.000	35,00	4,55	04-05-2000	3,349	3,349
14-09-1999	12-09-2000	5	2.000	30,00	4,55	25-05-2000	3,600	3,600
03-11-1999	25-04-2001	5	2.000	2.000,00	40,91	18-05-2000	4,573	3,250
18-02-2000	13-09-2000	5	2.000	19.100,00	4,55	17-05-2000	4,390	4,390
06-03-2000	08-06-2000	5	2.000	965,00	9,09	29-05-2000	4,137	4,000
13-03-2000	13-03-2001	5	2.000	115,00	9,09	12-05-2000	4,050	3,550
15-03-2000	14-09-2000	5	2.000	1.600,00	9,09	23-05-2000	4,560	4,410
16-03-2000	15-06-2000	5	2.000	19.500,00	4,55	16-05-2000	4,127	4,125
20-03-2000	22-06-2000	5	2.000	10.500,00	9,09	25-05-2000	4,220	3,974
04-05-2000	30-10-2000	5	2.000	5.200,00	27,27	19-05-2000	4,500	3,900
05-05-2000	12-05-2000	5	2.000	13.500,00	4,55	09-05-2000	3,995	3,995
05-05-2000	02-06-2000	5	2.000	21.620,00	13,64	22-05-2000	4,208	4,116
08-05-2000	22-05-2000	5	2.000	2.435,00	4,55	08-05-2000	4,107	4,107
08-05-2000	26-05-2000	5	2.000	30.560,00	13,64	15-05-2000	4,390	3,996
08-05-2000	16-05-2000	5	2.000	5.000,00	4,55	09-05-2000	4,076	4,076
08-05-2000	03-11-2000	5	2.000	21.000,00	9,09	12-05-2000	4,527	4,490
09-05-2000	06-09-2000	5	2.000	3.500,00	9,09	12-05-2000	4,390	4,360
09-05-2000	08-05-2001	5	2.000	1.785,00	36,36	31-05-2000	4,846	4,000
10-05-2000	25-05-2000	5	2.000	8.000,00	9,09	19-05-2000	4,147	4,116
17-05-2000	10-11-2000	5	2.000	51.000,00	9,09	23-05-2000	4,684	4,500
23-05-2000	22-05-2001	5	2.000	255,00	4,55	29-05-2000	4,600	4,593
23-05-2000	21-11-2001	5	2.000	230,00	9,09	26-05-2000	4,600	4,452
25-05-2000	01-06-2000	5	2.000	3.090,00	4,55	25-05-2000	4,147	4,147
31-05-2000	14-06-2000	5	2.000	3.000,00	4,55	31-05-2000	4,147	4,147
02-08-1999	30-01-2001	6	2.000	5,00	4,55	02-06-2000	4,750	4,750
14-09-1999	12-09-2000	6	2.000	12.010,00	13,64	29-06-2000	4,550	3,600
25-10-1999	24-10-2000	6	2.000	50,00	13,64	28-06-2000	4,700	4,100
27-10-1999	30-06-2000	6	2.000	43.000,00	4,55	23-06-2000	4,420	4,410
29-10-1999	20-06-2000	6	2.000	11.715,00	9,09	13-06-2000	4,380	4,230
11-01-2000	13-06-2000	6	2.000	7.000,00	4,55	06-06-2000	4,190	4,190
17-01-2000	16-01-2001	6	2.000	1.100,00	4,55	30-06-2000	4,917	4,917
03-03-2000	02-10-2000	6	2.000	1.000,00	4,55	02-06-2000	4,542	4,542
13-03-2000	13-03-2001	6	2.000	40,00	9,09	27-06-2000	4,600	4,000
20-03-2000	22-06-2000	6	2.000	3.930,00	9,09	15-06-2000	4,380	4,370
09-05-2000	08-05-2001	6	2.000	215,00	4,55	02-06-2000	4,750	3,600
17-05-2000	10-11-2000	6	2.000	6.000,00	4,55	08-06-2000	4,603	4,591
23-05-2000	22-05-2001	6	2.000	150,00	4,55	02-06-2000	4,500	4,500
31-05-2000	14-06-2000	6	2.000	1.390,00	4,55	01-06-2000	4,137	4,137
02-06-2000	28-06-2000	6	2.000	600,00	9,09	08-06-2000	4,130	4,000
06-06-2000	06-06-2001	6	2.000	4.390,00	50,00	27-06-2000	4,917	4,250
08-06-2000	06-07-2000	6	2.000	4.710,00	22,73	27-06-2000	4,500	4,180
09-06-2000	16-06-2000	6	2.000	3.325,00	4,55	09-06-2000	4,130	4,130
09-06-2000	23-06-2000	6	2.000	1.840,00	4,55	09-06-2000	4,180	4,180
12-06-2000	11-10-2000	6	2.000	3.000,00	4,55	13-06-2000	4,633	4,633
15-06-2000	29-06-2000	6	2.000	11.500,00	4,55	15-06-2000	4,411	4,410
15-06-2000	07-12-2000	6	2.000	600,00	4,55	15-06-2000	4,715	4,715
16-06-2000	13-10-2000	6	2.000	600,00	4,55	16-06-2000	4,573	4,573
20-06-2000	15-12-2000	6	2.000	11.325,00	22,73	28-06-2000	4,750	4,000
19-06-2000	19-12-2001	6	2.000	515,00	4,55	29-06-2000	4,943	4,943
22-06-2000	19-06-2001	6	2.000	4.000,00	4,55	23-06-2000	5,014	4,970
23-06-2000	07-07-2000	6	2.000	1.840,00	4,55	23-06-2000	4,440	4,440
28-06-2000	11-07-2000	6	2.000	74.830,00	13,64	30-06-2000	4,490	4,441
14-09-1999	12-09-2000	7	2.000	40,00	19,05	17-07-2000	5,101	3,750
25-10-1999	24-10-2000	7	2.000	10,00	4,76	07-07-2000	4,450	4,450

Fech.emisión	Fecha vto.	Mes	Año	Vol.nominal	Frac.coliz.	Última fecha	TIR	
							Máxima	Mínima
17-01-2000	16-01-2001	7	2.000	1.100,00	4,76	03-07-2000	4,877	4,877
13-03-2000	13-03-2001	7	2.000	50,00	19,05	18-07-2000	4,200	4,000
09-05-2000	08-05-2001	7	2.000	5,00	4,76	05-07-2000	4,500	4,500
20-06-2000	15-12-2000	7	2.000	2.235,00	23,81	20-07-2000	4,750	4,250
19-06-2000	19-12-2001	7	2.000	85,00	14,29	21-07-2000	4,557	4,065
30-06-2000	26-10-2000	7	2.000	29.800,00	4,76	03-07-2000	4,633	4,633
30-06-2000	22-12-2000	7	2.000	4.000,00	4,76	03-07-2000	4,821	4,780
03-07-2000	14-07-2000	7	2.000	61.370,00	19,05	07-07-2000	4,430	4,370
04-07-2000	03-07-2001	7	2.000	1.000,00	19,05	14-07-2000	4,750	4,100
10-07-2000	17-07-2000	7	2.000	3.000,00	4,76	10-07-2000	4,380	4,380
11-07-2000	25-07-2000	7	2.000	70.515,00	9,52	12-07-2000	4,390	4,370
13-07-2000	11-12-2000	7	2.000	2.910,00	9,52	28-07-2000	4,660	4,200
14-07-2000	24-07-2000	7	2.000	6.500,00	4,76	14-07-2000	4,370	4,370
14-07-2000	14-02-2001	7	2.000	4.000,00	4,76	14-07-2000	4,636	4,636
17-07-2000	17-07-2001	7	2.000	920,00	23,81	31-07-2000	4,700	4,200
25-07-2000	27-12-2000	7	2.000	985,00	19,05	31-07-2000	4,400	3,849
25-07-2000	26-02-2001	7	2.000	995,00	19,05	31-07-2000	4,450	3,901
31-07-2000	01-02-2001	7	2.000	700,00	4,76	31-07-2000	4,920	4,920
01-09-1999	29-08-2000	8	2.000	10,00	4,35	01-08-2000	4,999	4,999
14-09-1999	12-09-2000	8	2.000	4.530,00	17,39	30-08-2000	5,247	3,750
17-01-2000	16-01-2001	8	2.000	1.000,00	8,70	14-08-2000	4,968	4,938
14-02-2000	08-09-2000	8	2.000	31.000,00	8,70	09-08-2000	4,410	4,400
16-02-2000	14-08-2001	8	2.000	2.470,00	30,43	31-08-2000	5,171	4,000
13-03-2000	13-03-2001	8	2.000	85,00	13,04	24-08-2000	4,600	4,000
09-05-2000	08-05-2001	8	2.000	5,00	4,35	10-08-2000	4,750	4,750
13-07-2000	11-12-2000	8	2.000	80,00	17,39	18-08-2000	4,400	4,100
17-07-2000	17-07-2001	8	2.000	790,00	30,43	24-08-2000	4,701	4,147
25-07-2000	27-12-2000	8	2.000	15,00	4,35	01-08-2000	4,051	4,051
25-07-2000	26-02-2001	8	2.000	5,00	4,35	01-08-2000	4,401	4,401
01-08-2000	31-07-2001	8	2.000	4.485,00	60,87	30-08-2000	5,171	3,761
04-08-2000	18-08-2000	8	2.000	625,00	4,35	04-08-2000	4,400	4,400
03-08-2000	17-08-2000	8	2.000	6.045,00	4,35	04-08-2000	4,400	4,400
07-08-2000	21-08-2000	8	2.000	625,00	4,35	07-08-2000	4,380	4,380
21-08-2000	16-02-2001	8	2.000	14.035,00	4,35	25-08-2000	5,080	5,080
21-08-2000	30-08-2000	8	2.000	10.000,00	4,35	22-08-2000	4,440	4,440
02-08-1999	30-01-2001	9	2.000	10,00	9,52	25-09-2000	6,350	4,400
16-02-2000	14-08-2001	9	2.000	1.375,00	66,67	28-09-2000	5,000	4,000
18-02-2000	13-09-2000	9	2.000	2.220,00	4,76	06-09-2000	4,601	4,600
13-03-2000	13-03-2001	9	2.000	8.590,00	14,29	14-09-2000	5,020	4,350
06-04-2000	04-10-2000	9	2.000	50.000,00	4,76	27-09-2000	4,770	4,770
16-06-2000	13-10-2000	9	2.000	4.510,00	4,76	27-09-2000	4,760	4,760
29-06-2000	05-10-2000	9	2.000	9.000,00	4,76	21-09-2000	4,654	4,640
13-07-2000	11-12-2000	9	2.000	5,00	4,76	25-09-2000	4,200	4,200
01-08-2000	31-07-2001	9	2.000	750,00	47,62	26-09-2000	4,916	4,013
05-09-2000	07-03-2001	9	2.000	3.800,00	9,52	06-09-2000	5,019	5,019
07-09-2000	05-04-2001	9	2.000	4.000,00	4,76	08-09-2000	5,105	5,070
11-09-2000	11-09-2001	9	2.000	150,00	6,52	26-09-2000	5,000	4,800
14-09-2000	28-09-2000	9	2.000	11.205,00	4,76	14-09-2000	4,670	4,664
15-09-2000	22-09-2000	9	2.000	7.815,00	4,76	15-09-2000	4,590	4,590
18-09-2000	25-09-2000	9	2.000	2.045,00	4,76	18-09-2000	4,583	4,583
19-09-2000	27-09-2000	9	2.000	50.000,00	4,76	19-09-2000	4,613	4,613
20-09-2000	13-03-2002	9	2.000	325,00	4,76	21-09-2000	5,160	5,160
25-09-2000	09-10-2000	9	2.000	5.045,00	4,76	25-09-2000	4,684	4,684
26-09-2000	27-03-2002	9	2.000	4.220,00	4,76	26-09-2000	5,254	5,160
02-08-1999	30-01-2001	10	2.000	10,00	4,55	30-10-2000	4,299	4,299
27-09-1999	06-11-2000	10	2.000	14.475,00	9,09	20-10-2000	4,816	4,780
25-10-1999	24-10-2000	10	2.000	40.000,00	4,55	09-10-2000	4,857	4,857
03-11-1999	25-04-2001	10	2.000	185,00	4,55	24-10-2000	5,020	5,020

Fecha emisión	Fecha vto.	Mes	Año	Vol. nominal	Frec. coliz.	Última fecha	TIR	
							Máxima	Mínima
16-02-2000	14-08-2001	10	2.000	150,00	18,18	31-10-2000	5,000	4,700
08-05-2000	03-11-2000	10	2.000	21.775,00	18,18	30-10-2000	4,828	4,800
30-06-2000	26-10-2000	10	2.000	3.260,00	4,55	13-10-2000	4,830	4,830
25-07-2000	27-12-2000	10	2.000	5,00	4,55	18-10-2000	5,448	5,448
25-09-2000	25-09-2001	10	2.000	205,00	9,09	31-10-2000	5,218	5,000
04-10-2000	18-10-2000	10	2.000	3.000,00	4,55	04-10-2000	4,765	4,765
05-10-2000	20-10-2000	10	2.000	61.675,00	18,18	10-10-2000	4,775	4,740
09-10-2000	09-10-2001	10	2.000	3.060,00	9,09	20-10-2000	5,257	4,900
09-10-2000	23-10-2000	10	2.000	9.045,00	4,55	09-10-2000	4,840	4,840
17-10-2000	17-11-2000	10	2.000	21.800,00	4,55	17-10-2000	4,846	4,846
24-10-2000	23-10-2001	10	2.000	15.755,00	13,64	27-10-2000	5,343	5,000
25-10-2000	02-11-2000	10	2.000	60.205,00	9,09	26-10-2000	4,917	4,897
25-10-2000	24-04-2002	10	2.000	4.500,00	4,55	27-10-2000	5,210	5,210
27-10-2000	13-11-2000	10	2.000	4.855,00	4,55	27-10-2000	4,940	4,940
21-06-1999	20-12-2000	11	2.000	39.470,00	9,09	21-11-2000	4,938	4,900
02-08-1999	30-01-2001	11	2.000	5,00	4,55	14-11-2000	4,400	4,400
13-09-1999	14-03-2001	11	2.000	1.000,00	4,55	17-11-2000	5,130	5,130
03-11-1999	25-04-2001	11	2.000	40,00	13,64	22-11-2000	4,850	4,500
22-11-1999	21-11-2000	11	2.000	13.045,00	4,55	06-11-2000	4,907	4,907
07-12-1999	05-12-2000	11	2.000	13.045,00	4,55	21-11-2000	4,867	4,867
04-01-2000	02-01-2001	11	2.000	80,00	9,09	17-11-2000	5,500	4,450
14-02-2000	13-02-2001	11	2.000	9.000,00	4,55	15-11-2000	5,130	5,130
16-02-2000	14-08-2001	11	2.000	255,00	27,27	27-11-2000	5,050	4,500
13-03-2000	13-03-2001	11	2.000	100,00	9,09	29-11-2000	4,200	4,200
17-05-2000	10-11-2000	11	2.000	50.000,00	4,55	02-11-2000	4,948	4,948
08-06-2000	01-12-2000	11	2.000	7.800,00	4,55	17-11-2000	4,907	4,897
15-06-2000	07-12-2000	11	2.000	13.050,00	9,09	09-11-2000	5,330	4,978
20-06-2000	15-12-2000	11	2.000	2.620,00	13,64	17-11-2000	5,100	4,500
13-07-2000	11-12-2000	11	2.000	7.005,00	9,09	27-11-2000	4,897	4,500
25-07-2000	27-12-2000	11	2.000	2.435,00	4,55	27-11-2000	4,890	4,890
11-08-2000	04-05-2001	11	2.000	4.920,00	63,64	30-11-2000	5,227	4,499
05-09-2000	07-03-2001	11	2.000	3.975,00	50,00	30-11-2000	5,196	4,248
11-09-2000	11-09-2001	11	2.000	10,00	4,55	07-11-2000	6,060	6,060
20-09-2000	13-03-2002	11	2.000	10.000,00	4,55	21-11-2000	5,222	5,222
09-10-2000	09-10-2001	11	2.000	10.000,00	4,55	21-11-2000	5,191	5,191
17-10-2000	17-11-2000	11	2.000	13.605,00	4,55	02-11-2000	4,930	4,928
24-10-2000	23-10-2001	11	2.000	615,00	31,82	28-11-2000	5,150	4,750
03-11-2000	30-04-2001	11	2.000	12.000,00	4,55	03-11-2000	5,211	5,150
07-11-2000	06-11-2001	11	2.000	8.000,00	9,09	10-11-2000	5,308	5,280
14-11-2000	27-11-2000	11	2.000	71.870,00	13,64	20-11-2000	4,910	4,857
13-11-2000	08-05-2002	11	2.000	6.000,00	4,55	15-11-2000	5,335	5,335
15-11-2000	26-06-2001	11	2.000	2.050,00	4,55	16-11-2000	5,170	5,170
16-11-2000	29-11-2000	11	2.000	680,00	4,55	16-11-2000	4,900	4,900
20-11-2000	04-12-2000	11	2.000	64.000,00	9,09	27-11-2000	4,907	4,890
20-11-2000	21-03-2001	11	2.000	490,00	22,73	30-11-2000	4,990	4,400
20-11-2000	20-11-2001	11	2.000	15.105,00	4,55	24-11-2000	5,240	5,000
23-11-2000	16-06-2001	11	2.000	30.000,00	4,55	24-11-2000	5,174	5,174
29-11-2000	13-12-2000	11	2.000	330,00	4,55	29-11-2000	4,880	4,880
30-11-2000	14-12-2000	11	2.000	3.000,00	4,55	30-11-2000	4,938	4,938
21-06-1999	20-12-2000	12	2.000	30.000,00	5,56	13-12-2000	4,877	4,877
02-08-1999	30-01-2001	12	2.000	5,00	5,56	13-12-2000	4,600	4,600
03-11-1999	25-04-2001	12	2.000	375,00	33,33	13-12-2000	4,950	4,500
21-12-1999	19-12-2000	12	2.000	13.045,00	5,56	05-12-2000	4,907	4,907
16-02-2000	14-08-2001	12	2.000	40,00	11,11	12-12-2000	4,900	4,500
31-03-2000	28-12-2000	12	2.000	20.000,00	11,11	18-12-2000	4,928	4,897
11-04-2000	10-04-2001	12	2.000	5,00	5,56	27-12-2000	4,750	4,750
06-06-2000	05-06-2001	12	2.000	600,00	5,56	07-12-2000	4,810	4,810
20-06-2000	15-12-2000	12	2.000	25.060,00	22,22	07-12-2000	4,978	4,500

Fech.emisión	Fecha vto.	Mes	Año	Vol.nominal	Frec.coliz.	Última fecha	TIR	
							Máxima	Mínima
13-07-2000	11-12-2000	12	2.000	30.000,00	5,56	04-12-2000	4,907	4,907
17-07-2000	17-07-2001	12	2.000	10,00	5,56	13-12-2000	5,500	5,500
24-07-2000	16-01-2002	12	2.000	1.700,00	5,56	15-12-2000	4,990	4,990
25-07-2000	27-12-2000	12	2.000	13.505,00	16,67	18-12-2000	4,890	4,860
06-09-2000	07-03-2001	12	2.000	115,00	33,33	15-12-2000	4,652	4,648
24-10-2000	23-10-2001	12	2.000	10,00	11,11	14-12-2000	4,950	4,800
02-11-2000	02-03-2001	12	2.000	6.000,00	5,56	07-12-2000	5,010	5,010
15-11-2000	26-06-2001	12	2.000	1.230,00	5,56	28-12-2000	4,877	4,877
20-11-2000	21-03-2001	12	2.000	80,00	16,67	15-12-2000	4,900	4,400
20-11-2000	20-11-2001	12	2.000	910,00	50,00	20-12-2000	5,080	4,500
04-12-2000	04-12-2001	12	2.000	2.105,00	27,78	29-12-2000	4,927	4,600
07-12-2000	21-12-2000	12	2.000	1.875,00	5,56	07-12-2000	4,890	4,890
11-12-2000	05-06-2002	12	2.000	75,00	11,11	29-12-2000	4,800	4,704
13-12-2000	13-06-2001	12	2.000	1.065,00	27,78	29-12-2000	4,800	4,400
13-12-2000	13-06-2001	12	2.000	130,00	5,56	27-12-2000	4,200	4,200
19-12-2000	18-12-2001	12	2.000	125,00	22,22	29-12-2000	4,720	4,500
03-11-1999	25-04-2001	1	2.001	40,00	9,09	11-01-2001	4,750	4,350
13-03-2000	13-03-2001	1	2.001	10.065,00	13,64	25-01-2001	4,900	4,300
27-03-2000	27-03-2001	1	2.001	2.770,00	9,09	29-01-2001	4,750	4,500
04-07-2000	03-07-2001	1	2.001	25,00	4,55	22-01-2001	5,151	5,151
11-07-2000	02-01-2002	1	2.001	600,00	4,55	11-01-2001	4,522	4,522
17-07-2000	17-07-2001	1	2.001	8.000,00	4,55	17-01-2001	4,732	4,720
11-08-2000	04-05-2001	1	2.001	2.600,00	9,09	04-01-2001	4,857	4,786
05-09-2000	07-03-2001	1	2.001	600,00	4,55	11-01-2001	4,796	4,796
25-10-2000	24-04-2002	1	2.001	3.170,00	4,55	30-01-2001	4,600	4,600
02-11-2000	02-03-2001	1	2.001	465,00	4,55	31-01-2001	4,800	4,500
20-11-2000	21-03-2001	1	2.001	13.000,00	9,09	29-01-2001	4,820	4,795
04-12-2000	04-12-2001	1	2.001	20,00	4,55	03-01-2001	4,500	4,500
11-12-2000	05-06-2002	1	2.001	30,00	4,55	02-01-2001	4,704	4,704
13-12-2000	13-06-2001	1	2.001	805,00	22,73	08-01-2001	4,840	4,150
19-12-2000	18-12-2001	1	2.001	40,00	9,09	08-01-2001	4,250	4,000
03-01-2001	29-01-2001	1	2.001	81.885,00	50,00	19-01-2001	4,877	4,350
03-01-2001	10-01-2001	1	2.001	4.455,00	4,55	03-01-2001	4,870	4,870
03-01-2001	29-06-2001	1	2.001	12.365,00	22,73	17-01-2001	4,826	4,500
05-01-2001	12-01-2001	1	2.001	60.000,00	4,55	05-01-2001	4,877	4,867
05-01-2001	05-07-2002	1	2.001	1.150,00	13,64	22-01-2001	4,603	4,035
08-01-2001	15-01-2001	1	2.001	6.010,00	4,55	08-01-2001	4,820	4,820
11-01-2001	06-07-2001	1	2.001	300,00	4,55	11-01-2001	4,694	4,694
29-01-2001	01-03-2001	1	2.001	45.000,00	4,55	29-01-2001	4,846	4,846
23-08-1999	15-02-2001	2	2.001	6.540,00	5,00	08-02-2001	4,790	4,790
16-02-2000	14-08-2001	2	2.001	10,00	10,00	08-02-2001	4,600	4,250
13-03-2000	13-03-2001	2	2.001	1.655,00	25,00	23-02-2001	4,780	4,300
27-03-2000	27-03-2001	2	2.001	230,00	25,00	21-02-2001	4,700	4,250
11-07-2000	02-01-2002	2	2.001	150,00	5,00	01-02-2001	4,694	4,694
11-08-2000	04-05-2001	2	2.001	7.035,00	30,00	19-02-2001	4,648	3,848
02-11-2000	02-03-2001	2	2.001	535,00	30,00	12-02-2001	4,800	4,250
04-12-2000	04-12-2001	2	2.001	35,00	5,00	13-02-2001	4,400	4,400
11-12-2000	05-06-2002	2	2.001	40,00	5,00	26-02-2001	4,473	4,473
03-01-2001	29-06-2001	2	2.001	1.730,00	5,00	06-02-2001	4,750	4,750
31-01-2001	29-01-2002	2	2.001	995,00	30,00	16-02-2001	4,250	3,700
05-02-2001	03-05-2001	2	2.001	2.525,00	5,00	05-02-2001	4,700	4,700
06-02-2001	20-02-2001	2	2.001	7.000,00	5,00	06-02-2001	4,790	4,790
07-02-2001	21-02-2001	2	2.001	10.515,00	10,00	14-02-2001	4,806	4,750
08-02-2001	03-08-2001	2	2.001	13.000,00	50,00	21-02-2001	4,674	3,700
12-02-2001	12-02-2002	2	2.001	30.000,00	5,00	16-02-2001	4,623	4,623
15-02-2001	16-05-2001	2	2.001	1.500,00	5,00	15-02-2001	4,755	4,755
15-02-2001	10-06-2001	2	2.001	15.000,00	5,00	15-02-2001	4,684	4,684
13-10-1999	11-04-2001	3	2.001	7.655,00	13,64	26-03-2001	4,856	4,840

Fech.emisión	Fecha vto.	Mes	Año	Vol.Nominal	Frec.cotiz.	Última fecha	TIR	
							Máxima	Mínima
07-12-1999	07-06-2001	3	2.001	6.000,00	4,55	14-03-2001	4,816	4,816
19-01-2000	18-07-2001	3	2.001	11.225,00	9,09	23-03-2001	4,720	4,720
16-02-2000	14-08-2001	3	2.001	10,00	9,09	28-03-2001	4,750	4,650
03-03-2000	29-08-2001	3	2.001	230,00	4,55	13-03-2001	4,527	4,527
27-03-2000	27-03-2001	3	2.001	6.790,00	13,64	16-03-2001	4,870	4,870
12-04-2000	10-10-2001	3	2.001	1.535,00	4,55	15-03-2001	4,620	4,620
23-05-2000	22-05-2001	3	2.001	6.000,00	4,55	21-03-2001	4,816	4,816
23-05-2000	21-11-2001	3	2.001	5.400,00	4,55	09-03-2001	4,834	4,833
22-06-2000	19-06-2001	3	2.001	6.860,00	22,73	30-03-2001	4,800	3,500
04-07-2000	03-07-2001	3	2.001	4.835,00	18,18	20-03-2001	5,349	4,201
11-08-2000	04-05-2001	3	2.001	315,00	22,73	30-03-2001	5,398	4,200
25-10-2000	24-04-2002	3	2.001	12.000,00	4,55	09-03-2001	4,594	4,594
15-11-2000	26-06-2001	3	2.001	2.460,00	4,55	29-03-2001	4,660	4,630
13-12-2000	13-06-2001	3	2.001	12.000,00	4,55	16-03-2001	4,786	4,786
06-01-2001	05-07-2002	3	2.001	6.000,00	4,55	09-03-2001	4,594	4,594
08-02-2001	03-08-2001	3	2.001	5,00	4,55	06-03-2001	4,650	4,650
14-02-2001	11-05-2001	3	2.001	1.150,00	4,55	14-03-2001	4,800	4,800
02-03-2001	03-09-2001	3	2.001	700,00	4,55	16-03-2001	4,640	4,640
07-03-2001	04-04-2001	3	2.001	1.000,00	4,55	07-03-2001	4,836	4,836
15-03-2001	11-09-2002	3	2.001	700,00	4,55	20-03-2001	4,533	4,533
19-03-2001	15-06-2001	3	2.001	1.000,00	4,55	19-03-2001	4,786	4,786
19-03-2001	16-05-2002	3	2.001	1.000,00	4,55	19-03-2001	4,523	4,523
19-03-2001	02-04-2001	3	2.001	20.000,00	4,55	19-03-2001	4,857	4,857
23-03-2001	24-04-2001	3	2.001	25.000,00	4,55	23-03-2001	4,799	4,799
12-04-2000	10-10-2001	4	2.001	20,00	5,26	20-04-2001	5,100	5,100
22-06-2000	19-06-2001	4	2.001	2.160,00	63,16	27-04-2001	4,650	3,250
17-07-2000	17-07-2001	4	2.001	10,00	5,26	23-04-2001	4,000	4,000
11-08-2000	04-05-2001	4	2.001	1.530,00	26,32	06-04-2001	4,730	4,000
23-11-2000	18-05-2001	4	2.001	4.815,00	5,26	20-04-2001	4,700	4,700
05-03-2001	01-06-2001	4	2.001	2.000,00	5,26	30-04-2001	4,830	4,830
23-04-2001	19-10-2001	4	2.001	3.070,00	5,26	23-04-2001	4,694	4,694
23-04-2001	20-07-2001	4	2.001	2.000,00	10,53	25-04-2001	4,651	3,900
07-12-1999	07-06-2001	5	2.001	4.600,00	4,55	24-05-2001	4,583	4,580
21-12-1999	20-06-2001	5	2.001	8.500,00	4,55	23-05-2001	4,580	4,580
16-02-2000	14-08-2001	5	2.001	5.970,00	22,73	24-05-2001	5,250	4,200
05-05-2000	25-10-2001	5	2.001	6.000,00	4,55	03-05-2001	4,780	4,740
22-06-2000	19-06-2001	5	2.001	980,00	22,73	09-05-2001	4,750	4,250
17-07-2000	17-07-2001	5	2.001	4.930,00	13,64	30-05-2001	4,570	4,100
01-08-2000	31-07-2001	5	2.001	10.000,00	4,55	03-05-2001	4,831	4,800
09-10-2000	09-10-2001	5	2.001	6.000,00	4,55	09-05-2001	4,755	4,755
13-11-2000	08-05-2002	5	2.001	5,00	4,55	14-05-2001	4,300	4,300
20-11-2000	20-11-2001	5	2.001	7.000,00	4,55	18-05-2001	4,507	4,484
11-12-2000	06-06-2002	5	2.001	1.505,00	9,09	21-05-2001	4,655	4,350
08-02-2001	03-06-2001	5	2.001	20.000,00	4,55	10-05-2001	4,816	4,816
12-02-2001	12-02-2002	5	2.001	28.000,00	4,55	18-05-2001	4,470	4,470
05-03-2001	01-06-2001	5	2.001	1.800,00	4,55	02-05-2001	4,857	4,857
23-04-2001	20-07-2001	5	2.001	2.550,00	4,55	04-05-2001	4,750	4,750
23-04-2001	23-04-2002	5	2.001	2.000,00	4,55	03-05-2001	4,710	4,690
07-05-2001	01-02-2002	5	2.001	50.000,00	4,55	07-05-2001	4,760	4,760
07-05-2001	21-05-2001	5	2.001	8.775,00	4,55	07-05-2001	4,850	4,840
09-05-2001	24-05-2001	5	2.001	20.880,00	9,09	17-05-2001	4,840	4,600
09-05-2001	02-11-2001	5	2.001	16.000,00	4,55	10-05-2001	4,725	4,725
11-05-2001	25-05-2001	5	2.001	5.490,00	9,09	18-05-2001	4,820	4,593
23-05-2001	30-05-2001	5	2.001	1.000,00	4,55	23-05-2001	4,552	4,552
21-12-1999	20-06-2001	6	2.001	3.545,00	9,52	11-06-2001	4,560	4,560
05-01-2000	04-07-2001	6	2.001	6.975,00	4,78	20-06-2001	4,550	4,550
19-01-2000	18-07-2001	6	2.001	18.300,00	14,29	21-06-2001	4,593	4,560
16-02-2000	14-08-2001	6	2.001	5,00	4,76	28-06-2001	5,250	5,250

Fech.emisión	Fecha vto.	Mes	Año	Vol.nominal	Frec.cotiz.	Ultima fecha	TIR	
							Máxima	Mínima
23-05-2000	21-11-2001	6	2.001	170,00	4,76	07-06-2001	4,450	4,450
19-06-2000	19-12-2001	6	2.001	400,00	4,76	18-06-2001	4,360	4,360
04-07-2000	03-07-2001	6	2.001	4.000,00	4,76	04-06-2001	4,580	4,580
17-07-2000	17-07-2001	6	2.001	70,00	14,29	07-06-2001	4,500	4,400
15-11-2000	26-06-2001	6	2.001	3.300,00	4,76	01-06-2001	4,613	4,613
20-11-2000	20-11-2001	6	2.001	4.800,00	4,76	18-06-2001	4,420	4,420
03-01-2001	29-06-2001	6	2.001	1.435,00	4,76	14-06-2001	4,560	4,560
11-01-2001	06-07-2001	6	2.001	3.000,00	4,76	22-06-2001	4,550	4,550
08-02-2001	03-08-2001	6	2.001	5,00	4,76	22-06-2001	5,000	5,000
23-04-2001	19-10-2001	6	2.001	6.895,00	9,52	27-06-2001	4,390	4,260
23-04-2001	20-07-2001	6	2.001	4.245,00	9,52	22-06-2001	4,700	4,530
04-06-2001	11-06-2001	6	2.001	1.585,00	4,76	04-06-2001	4,570	4,570
05-06-2001	12-06-2001	6	2.001	4.000,00	4,76	05-06-2001	4,560	4,560
06-06-2001	05-07-2001	6	2.001	3.090,00	4,76	06-06-2001	4,593	4,593
07-06-2001	22-06-2001	6	2.001	34.000,00	4,76	07-06-2001	4,573	4,540
07-06-2001	18-06-2001	6	2.001	22.500,00	4,76	07-06-2001	4,500	4,500
13-06-2001	13-07-2001	6	2.001	600,00	4,76	13-06-2001	4,542	4,542
13-06-2001	04-12-2002	6	2.001	1.000,00	4,76	13-06-2001	4,100	4,100
13-06-2001	11-07-2001	6	2.001	10.000,00	4,76	13-06-2001	4,542	4,542
13-06-2001	27-06-2001	6	2.001	4.700,00	9,52	20-06-2001	4,550	4,520
14-06-2001	12-11-2001	6	2.001	12.000,00	4,76	14-06-2001	4,431	4,431
18-06-2001	18-06-2002	6	2.001	8.000,00	4,76	18-06-2001	4,385	4,370
25-06-2001	09-07-2001	6	2.001	15.000,00	4,76	25-06-2001	4,603	4,603
16-02-2000	14-08-2001	7	2.001	30.600,00	13,64	26-07-2001	4,800	4,470
12-04-2000	10-10-2001	7	2.001	10.000,00	9,09	12-07-2001	4,532	4,532
05-05-2000	25-10-2001	7	2.001	1.000,00	4,55	31-07-2001	4,481	4,481
23-05-2000	21-11-2001	7	2.001	135,00	9,09	26-07-2001	4,470	4,250
20-09-2000	13-03-2002	7	2.001	3.000,00	4,55	05-07-2001	4,421	4,421
05-01-2001	05-07-2002	7	2.001	140,00	4,55	12-07-2001		
12-02-2001	12-02-2002	7	2.001	11.590,00	9,09	25-07-2001	4,450	4,420
14-02-2001	14-08-2002	7	2.001	18.000,00	9,09	30-07-2001	4,320	4,270
15-02-2001	10-08-2001	7	2.001	28.300,00	9,09	13-07-2001	4,573	4,532
23-04-2001	19-10-2001	7	2.001	3.000,00	4,55	23-07-2001	4,502	4,502
13-05-2001	04-12-2002	7	2.001	800,00	4,55	30-07-2001	4,351	4,351
03-07-2001	19-07-2001	7	2.001	3.000,00	4,55	03-07-2001	4,540	4,540
03-07-2001	02-07-2002	7	2.001	58.905,00	18,18	13-07-2001	4,420	4,100
23-07-2001	24-10-2001	7	2.001	6.875,00	18,18	30-07-2001	4,502	3,802
17-07-2001	17-10-2001	7	2.001	6.480,00	22,73	31-07-2001	4,512	4,000
17-07-2001	16-07-2002	7	2.001	80.000,00	4,55	26-07-2001	4,353	4,353
18-07-2001	26-07-2001	7	2.001	15.000,00	9,09	20-07-2001	4,560	4,550
26-07-2001	09-08-2001	7	2.001	2.615,00	4,55	27-07-2001	4,540	4,540
26-07-2001	22-08-2001	7	2.001	15.000,00	4,55	27-07-2001	4,540	4,540
03-03-2000	29-08-2001	8	2.001	355,00	4,35	01-08-2001	4,666	4,666
23-05-2000	21-11-2001	8	2.001	35,00	4,35	07-08-2001	4,400	4,400
11-09-2000	11-09-2001	8	2.001	24.600,00	8,70	15-08-2001	4,540	4,450
31-01-2001	29-01-2002	8	2.001	5,00	4,35	21-08-2001	3,999	3,999
12-02-2001	12-02-2002	8	2.001	3.000,00	26,09	21-08-2001	4,250	3,371
14-02-2001	14-08-2002	8	2.001	37.000,00	4,35	01-08-2001	4,290	4,290
02-03-2001	03-09-2001	8	2.001	1.730,00	13,04	08-08-2001	4,550	4,000
13-03-2001	12-03-2002	8	2.001	1.520,00	17,39	22-08-2001	4,699	3,349
13-06-2001	04-12-2002	8	2.001	150,00	4,35	01-08-2001	4,300	4,300
23-07-2001	24-10-2001	8	2.001	5,00	4,35	23-08-2001	4,902	4,902
17-07-2001	17-10-2001	8	2.001	90,00	17,39	08-08-2001	4,526	4,000
31-07-2001	16-08-2001	8	2.001	6.150,00	13,04	10-08-2001	4,550	4,500
31-07-2001	30-07-2002	8	2.001	2.180,00	39,13	21-08-2001	4,750	3,350
02-08-2001	04-03-2002	8	2.001	25.300,00	13,04	13-08-2001	4,339	4,299
02-08-2001	29-01-2003	8	2.001	40,00	4,35	03-08-2001	4,158	4,158
03-08-2001	19-09-2001	8	2.001	80.605,00	52,17	30-08-2001	4,552	3,951

Fecha emisión	Fecha vto.	Mes	Año	Vol.nominal	Frec.cotiz.	Ultima fecha	TIR	
							Máxima	Mínima
08-08-2001	06-09-2001	8	2.001	20.710,00	8,70	13-08-2001	4,552	4,552
14-08-2001	13-08-2002	8	2.001	40,00	4,35	16-08-2001	4,106	4,106
17-08-2001	24-08-2001	8	2.001	1.980,00	4,35	20-08-2001	4,550	4,550
28-08-2001	27-08-2002	8	2.001	30,00	4,35	30-08-2001	4,035	4,035
09-10-2000	09-10-2001	9	2.001	20.000,00	5,00	17-09-2001	4,360	4,350
24-10-2000	23-10-2001	9	2.001	10,00	10,00	14-09-2001	4,766	4,200
20-11-2000	20-11-2001	9	2.001	20,00	10,00	12-09-2001	4,765	4,050
04-12-2000	04-12-2001	9	2.001	11.200,00	5,00	25-09-2001	3,750	3,750
13-03-2001	12-03-2002	9	2.001	5,00	5,00	28-09-2001	3,000	3,000
03-08-2001	19-09-2001	9	2.001	44.790,00	25,00	13-09-2001	4,351	3,752
05-09-2001	12-09-2001	9	2.001	2.155,00	5,00	06-09-2001	4,330	4,330
05-09-2001	03-10-2001	9	2.001	3.015,00	5,00	06-09-2001	4,340	4,340
11-09-2001	18-09-2001	9	2.001	8.125,00	5,00	12-09-2001	4,330	4,330
11-09-2001	10-09-2002	9	2.001	205,00	30,00	27-09-2001	3,750	2,880
13-09-2001	12-03-2003	9	2.001	110,00	10,00	28-09-2001	3,716	3,473
26-09-2001	26-03-2003	9	2.001	40,00	5,00	28-09-2001	3,490	3,490
10-05-2000	07-11-2001	10	2.001	10.080,00	8,70	12-10-2001		
23-05-2000	21-11-2001	10	2.001	4.600,00	4,35	18-10-2001	3,772	3,772
31-01-2001	29-01-2002	10	2.001	2.200,00	4,35	08-10-2001	3,549	3,549
12-02-2001	12-02-2002	10	2.001	10.000,00	8,70	11-10-2001	3,528	3,525
13-03-2001	12-03-2002	10	2.001	515,00	13,04	30-10-2001	3,609	2,800
19-03-2001	16-05-2002	10	2.001	1.200,00	4,35	11-10-2001	3,447	3,447
23-04-2001	23-04-2002	10	2.001	4.800,00	4,35	23-10-2001	3,517	3,517
11-09-2001	10-09-2002	10	2.001	55,00	8,70	30-10-2001	3,200	3,200
27-09-2001	24-09-2002	10	2.001	2.290,00	39,13	17-10-2001	3,447	3,000
05-10-2001	02-04-2002	10	2.001	14.700,00	8,70	08-10-2001	3,483	3,450
08-10-2001	15-10-2001	10	2.001	1.380,00	4,35	09-10-2001	3,730	3,730
09-10-2001	08-10-2002	10	2.001	45,00	4,35	10-10-2001	2,750	2,650
15-10-2001	09-04-2003	10	2.001	4.000,00	4,35	16-10-2001	3,441	3,441
25-10-2001	22-10-2002	10	2.001	85,00	4,35	30-10-2001	3,280	3,280
13-11-2000	08-05-2002	11	2.001	6.500,00	9,09	07-11-2001	3,320	3,300
04-12-2000	04-12-2001	11	2.001	4.850,00	18,18	16-11-2001	5,900	3,390
31-01-2001	29-01-2002	11	2.001	610,00	4,55	06-11-2001	3,420	3,420
12-02-2001	12-02-2002	11	2.001	14.095,00	27,27	30-11-2001	3,702	3,000
14-02-2001	14-08-2002	11	2.001	49.000,00	13,64	29-11-2001	3,361	3,120
31-07-2001	30-07-2002	11	2.001	5,00	4,55	15-11-2001	3,750	3,750
02-08-2001	29-01-2003	11	2.001	450,00	4,55	07-11-2001	3,174	3,174
11-09-2001	10-09-2002	11	2.001	25,00	4,55	07-11-2001	3,050	3,050
13-09-2001	12-03-2003	11	2.001	45,00	4,55	21-11-2001	3,135	3,085
27-09-2001	24-09-2002	11	2.001	35,00	4,55	07-11-2001	3,000	3,000
02-11-2001	17-12-2001	11	2.001	63.365,00	45,45	22-11-2001	3,620	3,315
07-11-2001	05-11-2002	11	2.001	30,00	4,55	08-11-2001	2,400	2,400
08-11-2001	07-12-2001	11	2.001	3.710,00	9,09	23-11-2001	3,400	3,390
20-11-2001	19-11-2002	11	2.001	105,00	13,64	23-11-2001	3,000	2,500
23-11-2001	30-11-2001	11	2.001	5.300,00	4,55	26-11-2001	3,400	3,400
19-06-2000	19-12-2001	12	2.001	24.000,00	5,56	06-12-2001	3,310	3,310
12-02-2001	12-02-2002	12	2.001	95,00	16,67	17-12-2001	3,002	2,498
11-09-2001	10-09-2002	12	2.001	20,00	5,56	10-12-2001	3,050	3,050
13-09-2001	12-03-2003	12	2.001	5,00	5,56	17-12-2001	3,385	3,386
11-10-2001	28-11-2002	12	2.001	22.875,00	5,56	03-12-2001	3,389	3,389
02-11-2001	17-12-2001	12	2.001	495,00	5,56	14-12-2001	3,305	3,304
04-12-2001	03-12-2002	12	2.001	115,00	11,11	06-12-2001	3,000	2,500
07-12-2001	14-12-2001	12	2.001	40.000,00	5,56	10-12-2001	3,336	3,336
07-12-2001	21-12-2001	12	2.001	3.000,00	5,56	10-12-2001	3,310	3,310
17-12-2001	24-12-2001	12	2.001	9.400,00	5,56	18-12-2001	3,326	3,320
18-12-2001	17-12-2002	12	2.001	35,00	11,11	20-12-2001	2,600	2,500
25-10-2000	24-04-2002	1	2.002	1.500,00	4,55	31-01-2002	3,380	3,380
13-11-2000	08-05-2002	1	2.002	8.100,00	4,55	14-01-2002	3,346	3,336

							TIR	
Fecha emisión	Fecha vto.	Mes	Año	Vol.nominal	Frec.cotiz.	Ultima fecha	Máxima	Mínima
15-01-2001	15-01-2002	1	2.002	1.140,00	4,55	07-01-2002	3,330	3,330
31-01-2001	29-01-2002	1	2.002	5,00	4,55	11-01-2002	3,792	3,792
12-02-2001	12-02-2002	1	2.002	90,00	13,64	09-01-2002	3,851	2,747
19-03-2001	16-05-2002	1	2.002	10.000,00	4,55	17-01-2002	3,315	3,315
20-04-2001	09-04-2002	1	2.002	4.500,00	9,09	11-01-2002	3,336	3,300
07-05-2001	01-02-2002	1	2.002	1.155,00	4,55	28-01-2002	3,340	3,340
18-06-2001	18-06-2002	1	2.002	605,00	4,55	15-01-2002	3,320	3,320
03-07-2001	02-07-2002	1	2.002	40,00	4,55	25-01-2002	3,420	3,420
11-10-2001	28-11-2002	1	2.002	2.875,00	4,55	21-01-2002	3,363	3,363
02-01-2002	02-01-2003	1	2.002	14.280,00	13,64	14-01-2002	3,457	2,500
04-01-2002	18-01-2002	1	2.002	12.010,00	9,09	14-01-2002	3,370	3,330
08-01-2002	08-07-2002	1	2.002	12.750,00	9,09	09-01-2002	3,275	3,240
08-01-2002	22-01-2002	1	2.002	3.305,00	9,09	16-01-2002	3,350	3,350
08-01-2002	07-02-2002	1	2.002	42.000,00	27,27	25-01-2002	3,386	3,000
15-01-2002	15-04-2002	1	2.002	11.850,00	4,55	16-01-2002	3,335	3,310
15-01-2002	14-01-2003	1	2.002	210,00	13,64	25-01-2002	2,750	2,500
24-01-2002	31-01-2002	1	2.002	815,00	4,55	25-01-2002	3,325	3,324
28-01-2002	28-01-2003	1	2.002	55,00	9,09	30-01-2002	3,340	2,700
29-01-2002	28-05-2002	1	2.002	3.000,00	4,55	30-01-2002	3,397	3,397
30-01-2002	29-04-2002	1	2.002	20.000,00	4,55	31-01-2002	3,407	3,407
30-01-2002	26-11-2002	1	2.002	310,00	4,55	31-01-2002	3,400	3,400

ANEXO VI

Inscripción en los Registros Oficiales de la
Comisión Nacional del Mercado de Valores



Sr. D. Teodoro Rastrero Griñón
Director Mercado Monetario y Tesorería de
RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES
ESPAÑOLES
Avda. Pío XII, 97
28036 MADRID

Madrid, 17 de abril de 2002

Muy Señor nuestro,

Por la presente le notificamos que una vez examinada la documentación por ustedes remitida sobre la emisión de valores de renta fija:

- Denominada: **Programa de Pagars de elevada liquidez por un saldo vivo máximo de 700.000.000 de euros ampliable a 1.000.000.000 de euros.**
- Fecha prevista de inicio de oferta publica: **Después de su publicación en el BOE**

con fecha 17/04/02, el Vicepresidente de esta Comisión Nacional del Mercado de Valores ha adoptado, el siguiente acuerdo:

*"Vista la documentación correspondiente a la emisión de valores de renta fija remitida por la entidad **RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES**, el Vicepresidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en virtud de la delegación que le ha sido conferida por acuerdo del Consejo de esta Comisión de fecha 10 de octubre de 2001, de conformidad con lo previsto en los artículos 18, 26, 27, 28 y 92 de la Ley 24/88 del Mercado de Valores, modificada por la Ley 37/98 y demás normas de aplicación, **ACUERDA:***

*Inscribir en los Registros Oficiales contemplados en los precitados artículos de la Ley 24/88 modificada por la Ley 37/98 los documentos Acreditativos y el Folleto Informativo correspondientes al **Programa de emisión de Pagares de elevada liquidez por un saldo vivo máximo de 700.000.000 de euros ampliable a 1.000.000.000 de euros** de la entidad **RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES**, por el periodo de un año, y considerando como ya inscritos, a los efectos de esta emisión, las Auditorias y demás documentos incorporados a los Registros Oficiales de esta Comisión. Por otro lado, y habiendo sido atendidos los requisitos establecidos en las disposiciones 2ª y 3ª de la OM de 31 de Julio de 1991, se atribuirá a estos valores la característica de elevada liquidez sin trámite adicional alguno, en la misma fecha en que se acredite ante la CNMV la inclusión de los mismos en el mercado secundario organizado a que se refiere el Folleto Informativo registrado. El incumplimiento de esta condición determinará que tales valores no alcancen la característica de elevada liquidez."*

Asimismo, les notificamos la obligatoriedad de cumplimentar trimestralmente los cuadros de control de colocación que en su momento le serán remitidos por la Dirección de Mercados Primarios de la CNMV y de remitir a esta CNMV las fechas de inicio y fin del periodo de vigencia de la emisión objeto de verificación.

Por otro lado, les recordamos la obligatoriedad de proceder a la publicación y difusión del Folleto Informativo y, en su caso, el tríptico, de conformidad con lo previsto en el artículo 28 de la Ley 24/88, modificada por la Ley 37/98, y demás normativa aplicable. En particular, aquel y el tríptico deberán estar disponibles al público en el domicilio social del emisor, así como en el domicilio y sucursales de las entidades que tengan encomendadas la colocación o el servicio financiero de la emisión, haciéndose entrega gratuita de los mismos a los suscriptores que lo soliciten.

Adicionalmente, cualquiera que sea la publicidad y el medio publicitario utilizado, no podrán omitirse datos que puedan inducir a una visión global de la operación distinta a la contemplada en el Folleto, debiendo siempre mencionarse la existencia del mismo, indicando que ha sido registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y señalándose los lugares donde puede obtenerse.

Por último, les manifestamos que, en su caso, el incumplimiento de los plazos de admisión a negociación previstos en el folleto Informativo, por causas imputables al emisor, podría ser constitutivo de infracción muy grave, según establece el párrafo n) del artículo 99 de la Ley 24/88 de 28 de Julio, del Mercado de Valores, en su redacción dada por la Ley 3/94 de 14 de Abril.

El Real Decreto 1732/98 determina la obligatoriedad del abono de la tasa (Tarifa 2 actualizada por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2002, en su artículo 67) cuya liquidación, por un importe de 28.000 euros (4.658.808 pesetas) se adjunta.

Atentamente,

El Director General
de Mercados e Inversores

Ángel Benito Benito

PROGRAMA DE PAGARES DE EMPRESA AÑO 2002

El Consejo de Administración de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (en lo sucesivo RENFE) en la sesión celebrada el 26 de febrero de 2002 acordó aprobar un Programa de Pagarés de Empresa, con las características que se indican a continuación:

EMISOR: RENFE CIF.: G28016749
Domicilio social: Avenida Pío XII, nº 110
28036 Madrid

NATURALEZA Y DENOMINACIÓN DE LOS VALORES

Los valores ofrecidos son Pagarés de Empresa al portador emitidos al descuento, representados en anotaciones en cuenta y forman parte del programa de emisión denominado Programa de Pagarés Renfe año 2002.

IMPORTE NOMINAL DEL EMPRÉSTITO

El importe máximo a emitir estará limitado por el saldo vivo de Pagarés, que en cada momento no podrá exceder de 700 millones de euros nominales, ampliable a 1.000 millones de euros nominales.

IMPORTE NOMINAL Y EFECTIVO DE CADA VALOR

Los Pagarés tienen un valor nominal unitario de 5.000 euros. Los Pagarés se emitirán a cualquier plazo de vencimiento entre 7 y 548 días.

PROCEDIMIENTO DE EMISIÓN

El mercado de pagarés de RENFE se instrumenta mediante un programa de emisión continuo, complementado con un mercado de negociación telefónica:

* Emisiones de asignación automática.

Se instrumentan mediante un programa continuo, con emisiones diarias a 12 y 18 meses, y con nominal de los pagarés de 5.000 euros.

* Emisiones mediante negociación telefónica.

El importe mínimo de cada petición será de 300.000 euros. El nominal de cada pagaré será de 5.000 euros agrupados en importes iguales o superiores a 300.000 euros. Los plazos de emisión estarán comprendidos entre 7 y 548 días.

Actuarán como Entidades Delegadas en la colocación de

Pagarés los Bancos, Cajas de Ahorro, Sociedades de Valores y Agencias de Valores, que a continuación se relacionan:

BANCO ATLÁNTICO, S.A.
BARCLAYS BANK, S.A.
BANCO URQUIJO, S.A.
BANKINTER, S.A.
BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A.
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.
BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, S.A.
BANCO PASTOR, S.A.
BANCO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, S.A.
BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A.
BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL, S.A.
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE BANCA DE NEGOCIOS, S.A.
DEUTSCHE BANK, S.A.E.
BANCO B.S.N. –BANIF, S.A.
CREDIT AGRICOLE INDOSUEZ SUC. EN ESPAÑA, S.A.
SOCIETE GENERALE, SUCURSAL EN ESPAÑA, S.A.
BANCO DE SABADELL, S.A.
BILBAO BIZKAIA KUTXA
IBERCAJA
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID
CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, C.A.M.P.
CONFEDERACION ESPAÑOL DE CAJAS DE AHORROS
CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA
RENTA 4, S.V.B., S.A.
AHORRO CORPORACIÓN FINANCIERA, S.V.B., S.A.
EUROSAFEI, S.V.B., S.A.
INVERSEGUROS, S.V., S.A.
BENITO Y MONJARDIN, S.A., S.V.B.
BETA CAPITAL, S.V., S.A.
FINANDUERO, S.V., S.A.
MERCHBOLSA AG.V., S.A.

Dichas Entidades podrán variar a lo largo de la vida del presente Programa, pudiendo excluirse algunas de ellas o incorporarse otras.

Tales modificaciones se comunicarán oportunamente a la Comisión Nacional de Mercado de Valores.

En todo momento se mantendrá una lista actualizada de las Entidades Delegadas a disposición del público, en el domicilio de la Dirección de Finanzas de RENFE. Avda. Pío XII, 97. 28036 MADRID.

Los inversores finales podrán adquirir Pagarés, exclusivamente a través de las Entidades Delegadas.

RENTABILIDAD

Los valores del presente Programa se emiten al descuento,

por lo que el abono de los intereses que devengan se produce en el momento de su amortización a su vencimiento, sin que tengan lugar pagos periódicos de cupones.

Para las Entidades Delegadas: el tipo de interés nominal en las emisiones de asignación automática será el fijado por RENFE periódicamente y comunicada a sus Entidades Delegadas el día anterior a la fecha de solicitud de los pagarés. En las emisiones de negociación telefónica será el concertado entre el Emisor y la Entidad Delegada.

Para los inversores: el tipo de interés será el negociado entre el inversor final y la Entidad Delegada, que puede no coincidir con el tipo de interés fijado por RENFE para la Entidad Delegada, sirviendo éste exclusivamente a efectos de referencia.

PERIODO DE SUSCRIPCIÓN

El presente Programa tendrá una duración de una año a contar desde la fecha de la primera emisión realizada al amparo del folleto Informativo inscrito en los Registros Oficiales por la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Durante la vigencia del Programa y, en tanto se produzcan emisiones de Pagarés por cualesquiera de los dos sistemas previstos, hasta cubrir el importe máximo a emitir, los inversores finales que lo deseen podrán suscribir los Pagarés en los términos previstos en el folleto explicativo de la emisión.

AMORTIZACIÓN

El reembolso de los pagarés se realizará por su valor nominal en la fecha de vencimiento, al que se deducirá, si procede, la retención sobre los rendimientos obtenidos, no originando gastos para el tenedor.

FISCALIDAD

Las emisiones de Pagarés amparados en el presente Programa están sometidos a la legislación general en materia fiscal, que se especifica en el folleto inscrito en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

APORTACIÓN DE LIQUIDEZ AL MERCADO

Con el fin de dotar a los Pagarés de la presente emisión, de las características de "elevada liquidez", de acuerdo con la Orden de 31 de julio de 1991 del Ministerio de Economía y Hacienda (B.O.E. de 12/08/91) se solicitará la admisión a cotización de los pagarés en AIAF Mercado de Renta Fija. Se ha designado al SCLV como Entidad encargada para la llevanza del registro contable de las anotaciones en cuenta así como la compensación y liquidación de las operaciones realizadas sobre dichos valores. Para ello, RENFE ha decidido formalizar un contrato de compromiso de liquidez exclusivamente para los Pagarés de la presente emisión a través de las siguientes Entidades Delegadas, en adelante Entidades de Liquidez al Mercado (ELM): **BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, S.A.; CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID; BARCLAYS BANK, S.A.; CONFEDERACION ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS (CECA); BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.; AHORRO CORPORACION FINANCIERA, S.V.B., S.A.**

Los aspectos más relevantes de dicho compromiso son:

-La ELM se compromete a fijar un precio de venta no superior, en términos de TIR, al 10% del precio de compra con un máximo de 0,50 puntos porcentuales.

-Los precios de compra ofrecidos por la ELM serán vinculantes para importes nominales de hasta 600.000 euros.

-RENFE se compromete a mantener contratos con las ELM por un importe mínimo del 10% del saldo vivo máximo del Programa.

ASPECTOS RELEVANTES A TENER EN CUENTA

Este programa de Pagarés goza de la garantía del Patrimonio de RENFE, y ha obtenido de MOODY'S INVESTOR SERVICE la calificación de Prime-1 para las emisiones a corto plazo y Aaa para las emisiones a largo plazo.

Ambas calificaciones representan las más altas categorías en sus respectivas escalas, en cuanto a la capacidad de RENFE, para hacer frente a los compromisos financieros derivados de sus emisiones a corto y largo plazo.

Esta emisión ha sido inscrita en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 17 de Abril de 2002. Existe un folleto informativo a disposición del público, de forma gratuita, en la Dirección de Finanzas de RENFE, sita en Avda. Pío XII, 97 de Madrid y en la sede social de las Entidades Delegadas, y en Internet: [hppt: www.renfe.es](http://www.renfe.es)

Balances de Situación (resumidos) de RENFE correspondientes a los ejercicios 1999, 2000 y 2001 (cifras provisionales a 30/11/2001)

ACTIVO (miles de euros)	30-nov-01	31-dic-00	31-dic-99
Inmovilizado	6.440.572	6.428.269	6.429.585
Gastos a Distribuir en varios ejercicios	23.349	25.002	28.139
Estado y Org. Oficiales	3.826.903	3.741.030	3.700.576
Existencias	68.954	60.293	59.350
Estado y Org. Oficiales C/P	117.726	30.219	51.741
Total Deudores C/P	372.057	339.806	301.744
Tesorería	2.019	8.036	3.384
Ajustes por periodificación	5.355	11.654	11.377
TOTAL ACTIVO	10.856.935	10.644.309	10.585.897

PASIVO (miles de euros)	30-nov-01	31-dic-00	
Fondos Propios	2.603.368	2.550.780	2.571.082
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	541.764	549.481	539.360
Provisión riesgos y gastos	50.527	47.606	336.122
Exigible a Largo Plazo	5.668.194	5.027.941	5.390.664
Estado y Org. Oficiales	42.029	43.261	36.019
Exigible a Corto Plazo	1.935.541	2.417.968	1.706.333
Ajustes por periodificación	15.512	7.272	6.317
TOTAL PASIVO	10.856.935	10.644.309	10.585.897

Cuentas de Pérdidas y Ganancias (resumidas) de RENFE correspondientes a los ejercicios 1999, 2000 y 2001 (cifras provisionales a 30/11/2001)

Miles de euros	30-nov-01	31-12-200	31-dic-99
Ingresos por Tráfico	1.156.714	1.189.752	1.131.225
Ingresos Varios	316.066	303.349	231.113
Aplicación Provisiones	-	-	-
Aplicación Subv. en capital	31.138	36.127	26.312
Subvenciones	1.109.162	1.209.988	1.185.821
Gastos de Personal	(988.713)	(1.100.525)	(1.032.701)
Energía de Tracción	(136.935)	(143.780)	(139.928)
Materiales y Servicios	(654.935)	(663.764)	(641.003)
Efecto prorata (IVA)	(48.592)	(58.484)	(55.053)
Amortizaciones, Varias.Provis. y Pérdidas R	(462.972)	(495.979)	(494.729)
Intereses y Gastos Financierc	(388.434)	(420.450)	(390.568)
Resultados Extraordinarios	(4.964)	(30.363)	(16.804)
RESULTADO	(72.465)	(174.129)	(196.315)

Aportación Plan Viabilidad	-	-	-
Compensación pérdidas	127.739	205.750	242.142
SUPERAVIT/DÉFICIT DE GESTIÓN	55.274	31.621	45.827



Programa de Emisión de Pagarés de Empresa año 2002

Pagarés de Elevada Liquidez

Folleto inscrito en la C.N.M.V. con fecha 17 de Abril de 2002